BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICIÓN DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 14 de Septiembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.023

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Gobernaciones de Chaco y Pampa.— Permuta de Comisarios.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

5499. — Visto lo solicitado y atento a razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase a la Gobernación del Chaco, al Comisario de Policía de la Pampa, don Pablo Gómez Molina, y nómbrase en su reemplazo al de igual jerarquía de aquel territorio, don Antonio Carrizo.

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Gobernación de Misiones y Tierra del Fuego. — Confirmando en sus funciones de Gobernadores al Dr. Héctor Barreyro y Teniente de Fragata, Juan María Gómez.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

5500 — Habiendo el Honorable Senado de la Nación, prestado el acuerdo solicitado para designar Gobernadores de los Territorios Nacionales de Misiones y Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en sus funciones de Gobernadores de los Territorios Nacionales de Misiones y Tierra del Fuego, al doctor Héctor Barreyro y Teniente de Fragata don Juan María Gómez, que fueran designados en comisión, para dichos cargos por Decreto de 1º de Enero del corriente año, respectivamente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Renuncia del doctor Filomeno Goitia, y nómbrase reemplazante al doctor Isidro Castillo Odena.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

5501 — Exp. 18.985 — H — 1927.

Visto lo solicitado en la precedente nota por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Filomeno Goitia, del cargo de Director Regional de la Defensa Antipalúdica y de los servicios de la Ankilostomiasis en la Provincia de Corrientes, y nómbrase en su reemplazo al doctor Isidro Castillo Odena.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Higiene Departamento. — Designando Dr. Alberto Zwanck para que represente Gobierno Argentino en Alemania.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

5502 — Exp. 18.212 — H — 1927.

Vista la precedente nota por la que el Departamento Nacional de Higiene, da cuenta que el Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones ha ofrecido a nuestro país uno de los puestos que habrá en el intercambio de funcionarios sanitarios que se realizará en Alemania, de Septiembre a Noviembre próximo, y en el que se estudiará prácticamente la organización sanitaria de ese país; y

Considerando:

Que es conveniente la concurrencia de un funcionario sanitario argentino, por las ventajas que él puede proporcionar a nuestra organización sanitaria;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al 2º. Jefe de la División VI del Departamento Nacional de Higiene, doctor Alberto Zwanck, para que en representación del Gobierno Argentino, concurra al intercambio de funcionarios sanitarios que se realizará en Alemania, en los meses de Septiembre y Noviembre del corriente año, bajo el patrocinio del Comité de Higiene de la Sociedad de las Naciones.

Artículo 2º. — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para hacer entrega al designado de los pasajes y viáticos correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para que extienda al nombrado las credenciales correspondientes.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de la Capital. — Nombramiento diez archivistas con carácter extraordinario.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

5503. — Exp. 17.730 — J — 1927.

Visto este expediente en qué él Juzgado Federal de la Capital, da cuenta de la designación de personal extraordinario para la oficina del Fichero Nacional de Enrolados,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la designación hecha por el Juzgado Federal de la Capital, de diez (10) Archivistas con carácter extraordinario, destinados a prestar servicios en la oficina del Fichero Nacional de Enrolados, con antigüedad al 15 del corriente.

Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de Tucumán — Autorizando designar con carácter extraordinario un Oficial y nueve Escribientes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

5504 — Exp. 17.484 — T — 1927.

Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de Tucumán solicita autorización para designar diez empleados extraordinarios con destino a la Secretaría Electoral y antigüedad al 15 del corriente, y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto de fecha 26 de Diciembre de 1926, reglamentario de la Ley Nº. 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran y los jueces federales lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior;

Que atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente, es necesario autorizar la designación del personal que solicita;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley Nº 11.387,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Federal de Tucumán para designar con carácter extraordinario, un Oficial 1º. y nueve Escribientes (9) destinados a prestar servicios en la Secretaría Electoral de ese Distrito, con antigüedad al 16 del corriente.

Art. 2º. — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº. 11.387.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de Bell Ville — Autorízasele invertir mensualmente la suma de pesos 150 m/n. en gastos de luz, útiles de escritorio y otros menores.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

5505 — Exp. 18.3?9 — B — 1927.

Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de Bell Ville solicita autorización para invertir mensualmente la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional en diversos gastos de la Secretaría Electoral, así como la remisión de un mil ciento treinta y cinco pesos sesenta centavos para abonar el importe de varios artículos adquiridos para la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Federal de Bell Ville, para invertir mensualmente hasta la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional (pesos 150 m/n.), en gastos de luz, útiles de escritorio y otros menores de la Secretaría Electoral, con cargo de rendir en su oportunidad la correspondiente cuenta.

Art 2º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención se gire telegráficamente a orden del Juzgado Federal de Bell Ville, la suma de un mil ciento treinta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 1.135.60 m/n.) para abonar el importe de las facturas que se acompaña, por varios artículos adquiridos para la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 3º. — Estos gastos se imputarán a la Ley Nº. 11.387.

Art 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay. — Autorizando para designar seis empleados destinados a los servicios de la Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

5506. — Expediente 18065 — C — 927.

Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, solicita autorización para designar seis empleados extraordinarios para los servicios de la Secretaría Electoral, y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicios lo requieran y los jueces federales lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior;

Que atentas las razones expuestas por el Juzgado recurrente, es necesario autorizar la designación de personal que solicita;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley 11.387,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Federal de Concepción del Uruguay para designar seis (6) empleados extraordinarios, destinados a los servicios de la Secretaría Electoral de ese Distrito.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Letrado de Río Negro. — Designación, dos escribientes con carácter extraordinario destinados, Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

5507 — Expte. 18504 — R — 927. — Visto lo solicitado por el Juzgado Letrado de Río Negro; y

Considerando:

Que el artículo 25 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.387, autoriza la ampliación del personal asignado cuando las necesidades del servicio lo requieran y los jueces lo soliciten fundadamente del Ministerio del Interior;

Que atentas las razones expuestas por el juzgado recurrente, es necesario autorizar la designación del personal y adquisiciones que solicita;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el artículo 48 de la Ley Nº 11.387;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juzgado Letrado de Río Negro, para designar dos (2) escribientes con carácter extraordinario destinados a la Secretaría Electoral, así como también para adquirir dos (2) máquinas de escribir con sus mesas correspondientes para los servicios de la misma.

Art. 2º — Este gasto se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Juzgado Federal de la Capital. — Autorízasele para adquirir veinte muebles ficheros con destino, oficina Fichero Nacional de Enrolados.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

5508 — Expte. 18033 —J— 1927. — Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de la Capital, solicita autorización para adquirir veinte muebles ficheros destinados a la oficina del Fichero Nacional de Enrolados, y

Considerando:

Que los ciento treinta adquiridos anteriormente, resultan insuficientes por haber aumentado el número de ciudadanos que se han enrolado en todo el país;

Que en el contrato de licitación celebrado con los señores Donnell y Palmer, se establece que el Juzgado tendrá opción para adquirir mayor cantidad de los ficheros licitados, al mismo precio que el cotizado en dicha licitación;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, a cargo del Juzgado del Dr. Miguel L. Jantus, para adquirir de los señores Donnell y Palmer, veinte (20) muebles ficheros destinados a la Oficina del Fichero Nacional de Enrolados, al precio de doscientos cincuenta y ocho pesos ($ 258,00 m/n.) moneda nacional, cada uno, fijado en la licitación pública y con siguiente adjudicación de aquellos, a la referida casa proponente.

Art. 2º — Este gasto que asciende a la suma de cinco mil ciento sesenta pesos ($ 5.160 m/n.) moneda nacional, se imputará oportunamente a la Ley Nº 11.387.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Interior y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Misiones, Territorio. — Nombrase para integrar, Concejo Municipal de Candelaria a los señores Luis Pervinquiere, Esteban Roulet y Andrés Schubert.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

5510 — Visto lo solicitado precedentemente por la Gobernación de Misiones y a fin de regularizar la situación de la Municipalidad de Candelaria que se encuentra en minoría,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase para integrar el H. Concejo Municipal de Candelaria, Territorio Nacional de Misiones, a los señores Luis Pervinquiere, Esteban Roulet y Andrés Schubert los cuales, en unión de los Concejales en ejercicio, señores Carlos Schmidt y Andrés Salvi, se encargarán de la administración de los intereses comunales y procederán a convocar a elecciones de renovación, dentro del más breve plazo posible.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Territorios Nacionales y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Pampa y Chaco, Gobernaciones - Traslado, Oficial de Policía Carlos M. Araujo Triay y nombrando en su reemplazo a Pedro Peralta.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

5511 — Expte. 16472 —P— 927. — Visto lo solicitado y atentas las razones de mejor servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Trasládase al Oficial de la Gobernación de la Pampa al Oficial de Policía del Chaco D. Carlos M. Araujo Triay y nómbrase en su reemplazo de igual jerarquía de aquella gobernación D. Pedro Peralta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos, personal

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

5512 — Vistas las propuestas que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía de la Capital, al siguiente personal.

Comisario: al Subcomisario don Lorenzo Justino Galatto.

Subcomisario: al Auxiliar don Manuel Martínez.

Auxiliar: al Inspector don Pablo Secundino Bas.

Inspector: al Ayudante don José Antonio San Martín.

Ayudante: al Escribiente don Pedro Edelmiro Bustos.

Escribiente: al Agente Meritorio don Angel María Montilla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

5513. — Expte. 18968 —P— 1927. — Vistas las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Policía de la Capital al siguiente personal.

Comisario: al Subcomisario don Alfredo Cruz Martín.

Subcomisario: al Auxiliar don José Libero.

Auxiliares: a los siguientes Inspectores, don Enrique Angel Correa, y don Adolfo Carlos Stella.

Inspectores: al Ayudante don Pedro Giribaldi, y al Telegrafista de 1a. clase don Luis Castaldo.

Ayudante: al Escribiente don Emilio Rojas.

Escribiente: al Meritorio don Antonio Benjumea.

Telegrafista de 1a. clase: al de 2a don Andrés Cacchione.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Rectificando nombramientos. — Abel González Pinto.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

5514 — Expte. 18814 —P— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Rectifícanse los nombramientos de Agente Meritorio, Agente de 2a. y 1a. clase e Inspector de la Policía de la Capital efectuados a nombre de Abel González Pinto con fecha 1º de Julio de 1905, 1º de Agosto de 1906, 1º de Mayo de 1912 y 10 de Septiembre de 1926, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Abel Baltasar González Pinto, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital a sus demás efectos y reposición de papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Acordando licencia al Escribiente Francisco J. Ibáñez, y nombrando reemplazante

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

5515 — Expte. 19233 —P— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase seis meses de licencia, sin goce de sueldo, al Escribiente de la Policía de la Capital, don Francisco J. Ibañez, y nómbrase en su reemplazo mientras dure su ausencia, a don Angel José Zulian.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Nombrando Interprete Traductor, esa Policía.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

5516 — Expte. 18358 —P— 927. — Vista la precedente nota de la Policía de la Capital por la que comunica el fallecimiento del Intérprete Traductor, don Axel G. Råberg, y atenta la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Intérprete Traductor de la Policía de la Capital al Agente de Investigaciones de 2a. clase, don Germán Salgado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Reducciones de Indios. — Aceptando renuncia miembro esa Comisión, don Jorge Yalour y nombrase reemplazante.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

5517. — Vista la renuncia que antecede y atentas las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Capitán de Navío retirado don Jorge Yalour, del cargo de Miembro de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase Miembro de la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, a don Axel Aberg Cobó.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Scarafía Hnos. y Castagno. — Aprobación, trabajos efectra los red telefónica, en Provincia de Córdoba y conexión con la red de San Francisco de Benjamín Mateo.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

5518. — Expte. 5122 —S— 1927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el plano de fojas 12 y memoria descriptiva de las instalaciones efectuadas por los señores Scarafía Hnos. y Castagno, en la construcción de la red telefónica de servicio público, con oficinas en Balnearia, Mar Chiquita, Gerónimo Cortés, Altos de Chipión y La Paquita (Provincia de Córdoba) en conexión en Colagaita con la red de San Francisco de don Benjamín Mateo.

Art. 2º — Autorízase a los señores Scarafía Hnos. y Castagno para poner en vigor las siguientes tarifas, con la advertencia de que ellas deberán ser publicadas en todas las ediciones de la guía de abonados:

Tarifas de abono único de la Empresa Telefónica de Scarafía Hnos. y Castagno.

1a. categoría, por mes, $ 15,00 m/n.
2a. categoría, por mes, $ 12 m/n.
3a. categoría, por mes, $ 10 m/n.
Casas de familias, por mes, $ 8,00 moneda nacional.

Duración de los abonos, un mes.
Forma de pago, mes vencido.

Construcción de líneas

Dentro del radio de 10 cuadras de la oficina telefónica, por cuenta de la Empresa.

Fuera de dicho radio y mientras no exista red establecida, se cobrará el costo efectivo de la instalación, en proporción a la distancia del límite del radio fijado o de la red más próxima, según el caso.

Traslados

Por cambio de domicilio, $ 15 m/n.
Por cambio de sitio en el mismo domicilio, por cuenta de la Empresa

Comunicaciones tasadas

Por cada comunicación entre las diferentes oficinas de la red, $ 0,50 moneda nacional.

Esta tarifa regirá para los no abonados.

Para el intercambio de comunicaciones entre la red de San Francisco, de Benjamín Mateo, y la de Scarafía Hnos. y Castagno, regirán las tarifas fijadas por Decreto de 24 de Diciembre de 1926.

Art 3º — El funcionamiento y explotación de la presente red telefónica quedará subordinada a las bases que a continuación se especifican:

1a. — Hasta tanto se fijen las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público, la autorización acordada en el presente decreto queda sujeto a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904 y de la Ley de Telégrafos Nacionales 750, de 1875.

2a. — En caso de que las líneas telefónicas debieran cruzarse con las del Telégrafo de la Nación, la Dirección General de Correos y Telégrafos fijará al concesionario las condiciones especiales a que deberá subordinarse El establecimiento de las líneas deberá realizarse en forma que no perjudique a las existentes, y en los cruces de las vías férreas se observarán las exigencias previstas en la reglamentación respectiva.

3a — Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4a. — Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores que las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo.

5a. — El servicio a que se destina la línea es pura y esclusivamente para la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía, y en ningún caso será permitida la trasmisión de telefonogramas ni la aplicación de dispositivos telegráficos cualquiera sea la forma que se adopte.

6a — En caso de guerra interior o exterior, o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá suspender o intervenir el servicio de la línea, y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueren necesarias, en las condiciones establecidas por el artículo 7 y 8 de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

7a — El concesionario no podrá transferir la presente concesión, ni establecer conexiones con otras líneas, ni efectuar prolongaciones de ningún género, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

8a. — El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del territorio de la Nación.

9a — La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de este decreto, o caducará si así no se hiciere.

10a. — Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tenga establecida la Empresa, deberá efectuar una rebaja de 50 % para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del 10 % para las demás reparticiones públicas del Estado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Santa Cruz Gobernación. — Autorizando para invertir hasta la suma de $ 972 m/n. en la terminación edificio, Comisaría Lago Argentino.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

5519 — Expte. 635 —S— 1927. — Visto lo solicitado en este expediente por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorizar a la Gobernación de Santa Cruz, para invertir hasta la suma de novecientos se-

tenta y dos pesos moneda nacional de curso legal ($ 972 m/n. c/l.) en la terminación del edificio que se construye para la Comisaría de Policía de Lago Argentino, debiendo enviar oportunamente a la Contaduría General de la Nación, el testimonio de la escritura pública de donación de dicho edificio, a los fines establecidos por el Art. 40 de la Ley Nº 428.

Art. 2º — Este gasto se imputará al Anexo B, Inciso 17, Item 2 del Presupuesto vigente por Ley 11.389.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Gobernación de Santa Cruz a sus efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Construcción circuitos metálicos entre Zárate y Campana (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.
5520 — Expte. 15311 —U— 927. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica solicita autorización para ampliar las instalaciones existentes entre Zárate y Campana, mediante la construcción de nuevos circuitos metálicos;
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, dos circuitos metálicos, uno de cobre y otro de alambre galvanizado, entre Zárate y Campana (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina telefónica en Estación Arenales (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.
5521. — Expte. 11579 —U— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 10 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en Estación Arenales (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre a la oficina denominada General Arenales, existente en el pueblo del mismo nombre.

Art. 2º. — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono y de comunicaciones tasadas de fojas 1, 2, 3 y 4, con el siguiente agregado: «En las tarifas de abono regirá el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 % para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art. 3º — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público esta oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la citada Compañía ingresar en la mencionada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos de los empleados que se comisionen a tal efecto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica — Construcción circuito metálico, entre Oriente y Copetonas (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.
5522 — Expte. 13798 —U— 927. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica solicita autorización para construir nuevos circuitos metálicos entre las poblaciones de Oriente y Copetonas, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ampliar las instalaciones existentes;
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con el plano de fojas 2 y con sujeción a su concesión originaria, un circuito metálico de alambre galvanizado entre las localidades de Oriente y Copetonas (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Construcción nuevo circuito metálico entre Saavedra y Tornquist Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.
5523 — Expte. 13797 —U— 927. — Visto el presente expediente en el que la Compañía Unión Telefónica solicita autorización para ampliar las instalaciones existentes entre las poblaciones de Saavedra y Tornquist mediante la construcción de un circuito metálico de cobre;
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para construir de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, un circuito metálico de cobre entre las localidades de Saavedra y Tornquist (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina telefónica en Dudignac (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.
5524 — Expte 13120 —U— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para abrir de acuerdo con el plano de fojas 1 y con sujeción a su concesión originaria, una oficina telefónica en Dudignac (Provincia de Buenos Aires), ligándola a su red general mediante la construcción de un circuito metálico de cobre a la oficina existente en 9 de Julio.

Art. 2º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina las tarifas de abono y de comunicaciones tasadas insertas a fojas 3, 4, 5 y 6 con el siguiente agregado: «En las tarifas de abono regirá el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 % para las demás reparticiones públicas del Estado».

Art 3º — La Compañía Unión Telefónica no podrá librar al servicio público esta oficina sin la correspondiente autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos la que previamente procederá a inspeccionarla, debiendo la citada Compañía ingresar en la mencionada dependencia las sumas correspondientes en concepto de medios de movilidad y viáticos de los empleados que se comisionen a tal efecto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica — Aprobación tarifas

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.
5525 — Expte 15489 —U— 927. — Visto lo solicitado por la Compañía Unión Telefónica, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor las siguientes tarifas de comunicaciones tasadas:
San Carlos (Santa Fe) con San Pedro (Buenos Aires), $ 1,55 m/n.
Ferreyra (Córdoba) con Trenque Lauquén (Buenos Aires), $ 4,40 m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Nueva oficina telefónica en «San Román» (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927.
5526 — Expte 10148 —U— 927. — Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica a mantener en servicio de acuerdo con el plano de fojas 9 y con sujeción a su concesión originaria, la oficina existente en «San Román» (Provincia de Buenos Aires), la que será ligada a su red general por el circuito metálico existente a la oficina de Paso Hondo.

Art. 2º — Autorízasele igualmente para poner en vigor para esta nueva oficina, las tarifas de abono de fojas 1 y de comunicaciones tasadas de fojas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, con el siguiente agregado: En las tarifas de abono regirá el 50 % de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el 10 % para las demás reparticiones del Estado.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Acreditando al Dr. Olascoaga en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial en Lima.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.
137 — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado, en su sesión de la fecha,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acredítase con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Misión Especial, ante el Gobierno del Perú, con motivo de las fiestas patrias, que se realizarán en Lima, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en aquel país Doctor Laurentino Olascoaga.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

M. T. de ALVEAR
Angel Gallardo

Renuncia, promociones y nombramientos de Cancilleres

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.
138 — Vista la renuncia presentada por el Canciller de primera clase Don Esteban Colombi,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Canciller de primera clase del Consulado General en Génova Don Esteban Colombi, agradeciéndole los servicios prestados.

Art. 2º — Promuévese a Canciller de primera clase al actual de segunda Don Enrique Pirola y nómbrase en su reemplazo a Don Angel Rosa, quien prestará servicios en el Consulado General de la República en Génova.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando al Capitán de Fragata Lajous, en la Conferencia de Radiotelegrafía que se reunirá en Washington.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.
139 — Vistas las notas del Departamento de Marina de fecha Abril 20 y Mayo 4 ppdos. y de 23 del corriente, informando sobre las causas que impiden que el Capitán de Fragata Don Osvaldo Repetto asista a la Conferencia Radiotelegráfica Internacional que debe reunirse en Washington en el mes de Octubre próximo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase al Capitán de Fragata Don Francisco Lajous, para que, en reemplazo del de igual jerarquía, Don Osvaldo Repetto, integre la Delegación Argentina ante la Conferencia Radiotelegráfica Internacional, nombrada por Decreto Nº 9 de 24 de Enero ppdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Delegado a la VII Conferencia General de Pesas y Medidas al Señor Juan Rollino.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.
143 — Vista la invitación a la Septima Conferencia de Pesas y Medidas formulada por la Oficina Internacional de París, por intermedio de la Legación Argentina en Francia, y, atento a la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura en su nota Nº 1548 de Julio 26 último,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Delegado del Gobierno Argentino a la Septima Conferencia General de Pesas y Medidas, que tendrá lugar en París el 27 de Septiembre próximo, al Ayudante del Delegado Asesor de la División de Control del Comercio de Carne en Inglaterra, Francia y Bélgica, Señor Don Juan C. Rollino.

Art. 2º — Los gastos que demande esta representación serán por cuenta del Departamento de Agricultura.

Art. 3º — Extiéndase la Credencial respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando Delegado al Congreso de Horticultura al Señor Luis del Carril.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.
144 — Vista la nota de la Legación de Austria Nº 844 de 12 de Mayo ppdo., y
Atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura en nota Nº 1600 de 1º del corriente.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la invitación del Gobierno Federal de Austria al Congreso Internacional de Horticultura que se realizará en Viena del 20 al 25 de Septiembre próximo.

Art. 2º — Desígnase Delegado del Ministerio de Agricultura al mencionado Congreso, al Ingeniero Don Luis M. del Carril, Subdirector General de Enseñanza Agrícola.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán por cuenta del Ministerio de Agricultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Confirmando en el Cargo al Doctor Leopoldo Diaz

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

147 — Visto el Acuerdo prestado por el Honorable Senado, en su sesión de 28 de Julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Confírmase la designación del señor Leopoldo Diaz, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Venezuela, hecha por Decreto Nº 189 de 27 de Octubre de 1926.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Antofagasta al Señor Eugenio Paulucci

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

148 — Visto el telegrama Nº 43 de 30 de Julio ppdo. de la Embajada de la República en Chile, y

Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vicecónsul en Antofagasta al ciudadano don Eugenio Paolucci.

Art. 2º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo una suma al Cónsul del Carril

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

157 — Vista la Resolución Nº 130 del 1º del corriente, por la que se concede licencia para venir a la República a tramitar su jubilación, al Cónsul General en Copenhague don Alejandro del Carril;

Teniendo en cuenta que la realización de ese propósito, implica el término de la carrera administrativa del mencionado funcionario consular, y exige a este el traslado de su familia a la República, y

Considerando:

Por otra parte que en esas condiciones y dados los años de servicios prestados por el señor del Carril, sería equitativo compensar al mismo los gastos de su traslado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — La habilitación del Ministerio de Relaciones Exteriores, liquidará a favor del Cónsul General de la República en Copenhague don Alejandro del Carril, la cantidad de tres mil pesos ($ 3.000 m/n.) moneda nacional, destinada a cubrir los gastos que para su traslado a la República deberá realizar dicho funcionario con el objeto de tramitar su jubilación.

Art. 2º — Impútese dicha suma al Inciso 3º, Item 3º, Partida I del Presupuesto de Relaciones Exteriores vigente, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando Cónsul Ambrosini y Canciller Cogliati

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

140 — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Trasládase en su mismo carácter y categoría, al Consulado en Turín, al actual Cónsul de tercera clase Auxiliar en Genova Don Atir N. Ambrosini y a la Legación de la República en Suiza al actual Canciller de primera clase en Nápoles Don Humberto Cogliati.

Art. 2º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia, Cónsul Orus Almudevar

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

145 — Vista la nota Nº 228, fecha 23 de Junio ppdo., de la Embajada Argentina en España

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, para venir a la República, al Cónsul en Gijón, Don José M. Orus Almudevar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Cónsul Auxiliar al Señor Florentino Fernández

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

146 — Vista la nota Nº 8 de 26 de Mayo último del Viceconsulado de la República en Manila, y por razones de mejor servicio.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Cónsul en Manila, al Vicecónsul de la República en aquella ciudad a D. José Florentino Fernández.

Art. 2º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando al Secretario de primera clase, en la Santa Sede, a Don Conrado Rolandone, a usar el título de Consejero.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1927.

149 — Vista la nota Nº 26 de 27 de Junio último de la Legación Argentina ante la Santa Sede; y

Encontrándose el Secretario de primera clase Don Conrado Rolandone en las condiciones establecidas por el Título I, Artículo 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4711,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Secretario de primera clase, de la Legación Argentina ante la Santa Sede, Don Conrado Rolandone a usar el título de Consejero de Legación, en los términos establecidos por las disposiciones reglamentarias.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Delegado al III Congreso Internacional de Organización Científica del Trabajo a Señor Felipe Luchinetti.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

151 — Vista la invitación del Gobierno Italiano, para que la República Argentina esté representada en el III Congreso Internacional de Organización del Trabajo, a celebrarse en Roma el 5 de Septiembre próximo, y atento a lo aconsejado por el Departamento del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Desígnase delegado ad honorem del Gobierno Argentino al mencionado III Congreso Internacional de Organización Científica del Trabajo, a celebrarse en Roma el 5 de Septiembre del corriente año, al Doctor Felipe Luchinetti.

Art. 2º — Extiéndase la credencial correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombramiento y promociones funcionarios Consulares

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

152

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Promuévese a Cónsul de primera clase en Berlín, al actual de segunda clase, don Justo E. Diana.

Art. 2º — Nómbrase Cónsul de segunda clase en Turín, al actual Cónsul Auxiliar de esa categoría, don Luis Figueroa, y, Cónsul de tercera clase en Nápoles, al ciudadano Arturo Lagorio.

Art. 3º — Extiéndase las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Reconociendo al Señor Alfonso Reyes en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Mexico.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

153 — Vistas las Credenciales presentadas por el Señor Doctor Don Alfonso Reyes, que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno Argentino.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido el Señor Doctor Don Alfonso Reyes en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando renuncia, Vicecónsul en Hull

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

154 — Vista la nota Nº 131 de 7 de Julio último de la Legación de la República en Gran Bretaña con la que se eleva la renuncia que, al cargo de Vicecónsul en Hull, presenta el señor Angel Gayetano Cuneo.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por don Angel Gayetano Cuneo al cargo de Vicecónsul de la República en Hull.

Art. 2º — Anúlese la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

Hacienda Ministerio.— Fíjase la proporción de alcohol metílico en los alcoholes y bebidas alcoholicas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2187 Expte. 1.319 -C- 1927. — 769-V-Vista la presentación del Centro Vitivinícola Nacional, Sociedad Anónima La Superiora, Centro de Almaceneros de la Capital, Cámara Oficial Española de Comercio y otros centros, en las que solicitan se acuerde un plazo para la importación y venta en el país de bebidas alcoholicas que contengan alcohol metílico en cantidad que no exceda del 3 o/oo, así como también se deje sin efecto el Decreto de fecha 22 de Abril del corriente año, que prohibe el empleo del metanol en los alcoholes y bebidas alcohólicas reduciendo ese porcentaje a solo vestigios; atento a los informes producidos, y

Considerando:

Que según se desprende de estas actuaciones, existen en destilerías grappas elaboradas durante la tolerancia que contienen hasta el 3 o/oo de alcohol metílico, y también las de comercio que se encuentran en iguales condiciones y que todavía no han podido ser vendidas al público;

Que en tal virtud, es equitativo permitir su expendio y circulación en un término prudencial, como lo aconseja la Administración General de Impuestos Internos;

Que, respecto a la subsistencia de la tolerancia del 3 o/oo de alcohol metílico en las bebidas elaboradas no estaría justificada desde que aquél puede ser eliminado casi en absoluto ni sería conveniente por razones de salud pública;

Que, en consecuencia debe mantenerse la prohibición de alcohol metílico en bebidas y alcoholes, permitiéndose solamente la existencia de vestigios, como lo dispone el Decreto de Abril 22 antes citado;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Incorpórase al Título III de la Reglamentación General de Impuestos Internos, como artículo 50 (bis), el siguiente:

«Art. 50 (bis). — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, las Oficinas Químicas Nacionales clasificarán como «aptos para manipular» los alcoholes vínicos que contengan hasta el 3 o/oo en volúmen de alcohol metílico, determinado por el método Denigés-Villavechia.

Estos alcoholes podrán ser empleados exclusivamente en el encabezamiento de los vinos o remitidos a licolería como materia prima, en las condiciones del artículo 29, Título IV, pero el vino o bebida resultante de su inversión será «inapto para el consumo» si contiene una cantidad dozable de metanol».

Art. 2º. — Deróganse los artículos 2º. y 3º. del Decreto de fecha 22 de Abril del corriente año, reemplazándolos por los siguientes:

«Art. 2º. — Las grappas elaboradas antes del 1º de Mayo ppdo., y que contengan hasta el 3 o/oo de alcohol metílico podrán ser expendidas por las destilerías dentro de los 30 días de la fecha del presente Decreto. Podrán también dentro del mismo plazo, ser extraídas de las Aduanas, las bebidas importadas, que a la fecha de este Decreto, se encuentren en depósito o en viaje y que estén dentro del límite indicado.

Art. 3º. Fíjase como último plazo el 31 de Diciembre de 1927 para permitir la posesión y ventas de las grappas y otras bebidas, existentes fuera de destilería, licorería o Aduana que contengan hasta el 3 o/oo de alcohol metílico».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Victor M. Molina

Considerando en vigor para 1927 el artículo 7º. de la Ley Nº. 11.389

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2188 — Visto el presente expediente iniciado por el Consejo Nacional de Educación, teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que la Ley Nº. 11.389, al prorrogar para el ejercicio económico de 1927 la Ley Gral. de Presupuesto Nº. 11.333, que rigió durante 1926, reprodujo la disposición que contenía su artículo 7º. por la que se autorizaba al Consejo Nacional de Educación a invertir en las necesidades más urgentes de la enseñanza, los sobrantes que resulten y las economías que realice, dentro de la suma total asignada en el Inciso 11 del Anexo E., así como también transferir al «Fondo Permanente de Escuelas», todos los demás sobrantes que resultaren al cierre del ejercicio.

Que el Art. 10 de la mencionada Ley 11.389, elevó el refuerzo acordado por el artículo 2º. de la Ley 11.333 a la suma de $ m/n 6.000.000, «para atender las necesidades de la instrucción primaria en la Capital, provincias y territorios nacionales, durante el año 1927».

Que al efectuarse la impresión del Presupuesto General de gastos para 1927, se incluyó en el ítem respectivo del Consejo Nacional de Educación, la partida votada de pesos 6.000.000 m/n. manteniéndose como leyenda el concepto determinado en el artículo 2º. de la Ley 11.333, es decir: «instalación de nuevas escuelas y ampliación de las existentes en la Capital, provincias y territorios nacionales, que puedan funcionar durante el presente año escolar».

Que el Consejo Nacional de Educación ha hecho presente las dificultades que se le presentarían para la buena administración de las escuelas, si se mantuviera la disposición de la partida 2 del ítem 6 de su presupuesto, que difiere de la establecida por el Art. 10 de la Ley 11.389, dado que las necesidades de la instrucción primaria exigen servicios generales y de carácter indispensable, que no son únicamente instalación de nueva escuelas y ampliación de las existentes:

Que estando en vigor para el corriente año el Art. 7º. de la Ley 11.333 corresponde, como lo informa la Contaduría General precedentemente, establecer el destino a acordarse al posible sobrante de fondos que pudiera resultar de la suma de $ 6.000.000 m/n., acordada como refuerzo por la Ley de Presupuesto para 1927, puesto que siendo un aporte de rentas generales para las necesidades de la instrucción primaria durante el co-

trienio año, no deben destinarse a cubrir déficit del presupuesto ordinario.

Que dichos sobrantes deberán ingresar al «Fondo Permanente de Escuelas», en virtud de la autorización conferida por la parte final del artículo 7º. de la Ley 11.333;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Considérese en vigor para el ejercicio de 1927, las autorizaciones contenidas en el Art. 7º. de la Ley 11.333 (partes primera y final)

Art. 2º. — La compensación de saldos autorizada por la primera parte del Art. 7º. de la Ley 11.333, deberá considerarse referida a las partidas ordinarias detalladas en el Presupuesto del Consejo Nacional de Educación para 1927. Los sobrantes que resulten al cierre del ejercicio, se transferirán al «Fondo Permanente de Escuelas».

Art. 3º. — La suma de $ 6.000.000 m/n., que corresponde a la partida 2, ítem 6 Inciso 11 del Anexo E., del Presupuesto General vigente, deberá destinarse a «atender las necesidades de la instrucción primaria en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales, durante el año 1927», conforme a la sanción del artículo 10 de la Ley 11.389.

Art. 4º. — El sobrante que pudiera resultar al cierre del ejercicio de 1927, de la cantidad de $ 6.000.000 m/n., acordada por el Art. 10 de la Ley 11.389, se transferirá al «Fondo Permanente de Escuelas», de acuerdo con la parte final del artículo 7º. de la Ley 11.333.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra Don José Serafín Calderón y fiador Don José Araujo Pacheco.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2189 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Pase al Señor Procurador Fiscal de la Provincia de Mendoza para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Don José Serafín Calderón y solidariamente a su fiador Don José Araujo Pacheco, hasta obtener el pago de la cantidad de ($870,32 m/n), ochocientos setenta pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que adeudan al fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General No. 5055, de fecha 28 de Julio último.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Samuel Fur.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2190 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Samuel Fur, hasta obtener el pago de la suma de ($ 2.905,08 m/n.) dos mil novecientos cinco pesos con ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 5060, fecha 2 del corriente, de la Contaduría General.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Pedro M. Díaz

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2191 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Pedro M. Díaz, hasta obtener el pago de la cantidad de pesos m/n. 4.195,70) cuatro mil ciento noventa y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General No. 5061 de fecha 1º. del mes en curso.

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Jorge Dusan

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2192 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Jorge Dusan hasta obtener el pago de la cantidad de ($ m/n. 3.741,58), tres mil setecientos cuarenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, No. 5062 de fecha 2 del actual.

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Alejandro Dobner

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2193 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Alejandro Dobner, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 2.773,34 m/n.) dos mil setecientos setenta y tres pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución No. 5063, de la Contaduría General de fecha 2 del corriente.

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra la Sucesión de D. Santiago Desch y solidariamente a su fiador D. Jorge Desch.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2194 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de D. Santiago Desch y solidariamente a su fiador D. Jorge Desch, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.409,62 m/n tres mil cuatrocientos nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional que adeudan al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, No. 5065, de fecha 2 del mes en curso.

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Ladinuro Daniluc y D. Marcos Judick.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

2195 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra los Señores Ladinuro Daniluc y Marcos Judick, hasta obtener el pago de la suma de la cantidad de ($ 2.331,01 m/n.), dos mil trescientos treinta y un pesos con un centavo moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 5066, de la Contaduría General, de fecha 2 del actual.

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. José Jusen

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2196 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. José Jusen, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.937,45 m/n) un mil novecientos treinta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 5078, de fecha 4 del corriente, de la Contaduría General,

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Gregorio Haurevitz

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2197 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Gregorio Haurevitz, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 1.614,54 m/n.), un mil seiscientos catorce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución No. 5080 de fecha 4 del que rige, de la Contaduría General.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra don Manuel Garrido (hijo).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2198. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Manuel Garrido (hijo), hasta obtener el pago de la suma de ($ 5.327,98 m/n.) cinco mil trescientos veintisiete pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución número 5081, de fecha 4 del mes en curso, de la Contaduría General.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Isaac Jospa

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2199 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Isaac Jospa, hasta obtener el pago de la cantidad de (pesos 1.356,38 m/n.) un mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, No. 5084, de fecha 5 del actual.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Augusto Destaín

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2200 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Augusto Destain, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 2.420,90 m/n.) dos mil cuatrocientos veinte pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General de fecha del que rige, número 5070.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Cristián Fix

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2201 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra D. Cristián Fix, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.226,59 m/n) un mil doscientos veintiséis pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos de que informa la resolución No. 5069, de la Contaduría General, fecha 2 del mes en curso.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra D. Rubín Dirving o Diving o Rubin Dibin o Rivin Divin y solidariamente a D. Aarón Guerstein.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2202 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Pase al Sr. Agente Fiscal en turno, del Juzgado Letrado de la Pampa, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de D. Rubín Dirving o Diving o Rubín Dibin o Rivin Divin y solidariamente a D. Aarón Guerstein, hasta obtener el pago de la suma de ($ 761,36 m/n) setecientos treinta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, que adeudan al Fisco por los conceptos expresados en la resolución de la Contaduría General, No. 5059 de fecha 1º. del que rige.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Causa fiscal por préstamo de semillas contra la Sucesión de D. Rosario Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927.

2203. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Provincia de Mendoza para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra la Sucesión de D. Rosario Alvarez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 253, m/n) doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco por los conceptos expresados en la resolución No. 5057, fecha 30 de Julio ppdo. de la Contaduría General.

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2204 — 371 — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Jefe de depósito de Alcaidía de la Aduana de Rosario, en lugar de D. Antonio P. Solari, que falleció, al Guardaalmacén de 1ª. D. Serapio Montenegro (hijo), en su reemplazo, al Guarda de 1ª. del Resguardo, D. Servando G. Rigeselli; en vez de éste, al Guarda de la Barraca Buenos Aires y Rosario, D. Horacio D. Bustos, en su reemplazo, al Escribiente, D. Antonio Hernández, y en vez de éste, a D. Manuel Alonso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2205 — 368 — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Escribiente de la Aduana de la Capital, en lugar de la Srta. Silvia F. Quiroga, cuya renuncia se acepta, a la actual reemplazante, Srta. Amalia E. Deluechi.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2206 — 369

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícanse los siguientes nombramientos por haber aparecido con errores:

En la Administración General de Impuestos Internos.

Subinspector de 3ª., en vez de Manuel Manzanarez, debe ser, Manuel Manzanares.

En la Aduana de la Capital

Ayudante 1º. en vez de Jacobo Waldman, debe ser, Jacobo Waldmann

Guardaalmacén, en vez de Pedro Fernández Oro, debe ser, Pedro J. Fernández Oro.

Guarda de 1ª. en vez de Juan Pedro Grazides, debe ser Juan Pedro Grazide.

En la Receptoría de Rentas Nacionales de Zárate.

Escribiente en vez de J. Alfredo Gallecio, debe ser, J. Alfredo Gallesio.

En la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

Cobrador fiscal del Segundo Grupo de la Sección 7ª. y Circunscripción 7ª., en vez de Roberto Ríos, debe ser, Carlos Esteban Ríos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Licencia

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2207 — 370 — Visto el nuevo pedido de licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, iniciado por el Receptor de Rentas Nacionales de Victoria D. Román D. Arrondo; y resultando de los informes producidos que el peticionante se halla a disposición del Señor Juez del Crimen de dicha jurisdicción, Dr. D. Francisco L. Bilbao, por estar acusado como autor de la adulteración de documentos particulares, y

Considerando:

Que cualesquiera que fuere el resultado del proceso incoado, la simple intervención que hubiese tenido el peticionante en el mismo, hace necesaria su eliminación, pues no es posible mantener en sus puestos a funcionarios que pongan en tela de juicio su reputación, máxime cuando en ellos les están confiados intereses del Estado;

Por estas consideraciones,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Vuelva a la Receptoría de Rentas Nacionales de Victoria, para que notifique al interesado si dentro de 8 días no aclara su situación, será reemplazado en el cargo que ocupa, en la mencionada repartición.

Repóngase el sellado.

Molina

Pensión:

Buenos Aires, Agosto 7 de 1927.

Exp. 34 —L— 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Filomena Mazzara de Loria, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado Don Antonio Loria, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 24 de Octubre de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E. del 5 de Noviembre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11230, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde, sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 89.87 m/n) moneda nacional, a Doña Filomena Mazzara de Loria, viuda del ex-jubilado Don Antonio Loria.

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349

3.º—Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11230, a razón del 3 % del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución de la Caja.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2208.— 1023. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Mayo ppdo., acordando pensión por el término de quince años de la mitad de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ochenta y nueve pesos con ochenta y siete centavos ($ 89.87 m/n.) moneda nacional, a Doña Filomena Mazzara de Loria, viuda del ex-jubilado Don Antonio Loria; y

Considerando:

Que según resulta de las constancias de estas actuaciones, la peticionante contrajo enlace el 26 de Abril de 1923, es decir, 3 años, 3 meses y 20 días antes del fallecimiento del causante y en época en que el mismo se hallaba en las condiciones reglamentarias de obtener derecho a la jubilación ordinaria;

Que se ha dejado establecido en el caso de la pensión de la sucesión de Don Emilio Lahitte, con el propósito de evitar posibles abusos al amparo de dicho decreto, que deben considerarse como jubilados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 47, a los empleados que habiendo adquirido derechos a disfrutar de la jubilación en virtud de los servicios prestados, no se acogen a los beneficios de la ley de la materia y continuaren en actividad;

Que tal decreto dictado en Acuerdo de Ministros constituye administrativamente jurisprudencia, y en todos los casos que concurren las mismas circunstancias deberán ajustarse estrictamente al mismo;

Que no es posible hacer distingos cuando se trata de casos análogos, acordando a uno lo que en igualdad de condiciones se le ha negado a otros.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Revocar la resolución de referencia, declarando que la peticionante no tiene derecho a la pensión gestionada por no tener los cinco años de matrimonio que exige el artículo 47 de la Ley N.º 4349.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación extraordinaria:

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

Vistas estas actuaciones promovidas por don Mateo Garrido, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación extraordinaria y,

Considerando:

Que según resulta de los informes médicos corrientes a fs. 11 y vta., producidos por el Departamento Nacional de Higiene y Oficina médica de esta Caja, se comprueba que el recurrente se encuentra físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que, por el sumario administrativo agregado a fs. 22 y 23, se deduce que la incapacidad establecida en el considerando anterior, coloca al recurrente en la situación legislada por el artículo 19 in fine de la Ley 4349;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 18 años, 10 meses y 8 días, incluyendo la licencia discontada, de servicios en la Administración Nacional; que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 4349, se computan por 19 años;

Que, el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos moneda nacional, (160 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11260.

Que, en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicio prestado de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 «in fine», y 23 de la 4349, 1.º de la 6007 y 21 de la 11260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º—Acordar jubilación extraordinaria con el 45,60 % del sueldo, o sea la suma de setenta y dos pesos, con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 72,96 m/n.), a Don Mateo Garrido, Peón del Departamento Nacional de Higiene. (Afiliado N.º 8298).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11230, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.—Repóngase los sellos.— Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Linch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2209. — 1024. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 del corriente mes, acordando jubilación extraordinaria de setenta y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 72,96 m/n.), moneda nacional a Don Mateo Garrido, Peón del Departamento Nacional de Higiene. (Afiliado N.º 8298), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja á sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria:

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

Exp. M 22 — 1927 — Vistas estas actuaciones promovidas por Don José Martorana, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que los servicios prestados desde el 4 de Agosto de 1925 al 31 de mismo mes y año se computan no obstante no estar certificados por la Aduana de la Capital, en virtud de haberlos conformado la Contaduría General de la Nación y por no modificar su inclusión ni la antigüedad ni el promedio de sueldos;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 29 años, 4 meses y 16 días de servicios comprendiendo los prestados en la All América Cables Inc., cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 54 de la Ley 11.110;

Que igualmente se comprueba que de los servicios nacionales prestados, 8 años, 11 meses y 3 días corresponden a funciones privilegiadas que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo se han bonificado, acreciendo en tal forma al postulante una totalidad de treinta y un (31) años;

Que, el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos moneda nacional, (160 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios;

Que ha contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11110, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares con el 10 % del importe de la jubilación y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260 y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º—Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos (pesos 152 m/n.) moneda nacional, a Don José Martorana, Peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 15467).

2.º—Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Empresas Particulares, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la Jubilación.

3.º—Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º—Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10% del importe de la jubilación y descontándose el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11230, a razón del 3 % del importe mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

F Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2210. — 1025 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152, m/n.) moneda nacional, a Don José Martorana, Peón de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 15467), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja á sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria:

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

106.—C.—1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Antonio Greco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que los servicios computados por la Contaduría General de la Nación se computan en virtud de hallarse comprobados por la Repartición respectiva y no poder certificarlos aquella dependencia;

Que, el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 15 de este expediente y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11260.

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos (342,00 m/n) moneda nacional, a Don Antonio Greco, ex-empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos. (Afiliado N.º 78,411).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11260, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.—Repóngase los sellos.— Pedro Canale. — J. B. Brivio: — Antonio M. Linch. — F. A. Valle:

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2211. — 1026. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342,00 m/n) moneda nacional, a Don Antonio Greco ex Empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos. (Afiliado N.º 78,411), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja á sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria:

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. C. — 26 — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Ignacio Conde, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto:

Que el mes de Diciembre de 1913 se computa en virtud de estar certificado por la Repartición, no obstante no conformarlo la Contaduría General y por hallarse computado en planillas;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios privilegiados;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180,00 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11250 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m/n.) moneda nacional, a don José Ignacio Conde, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 100,633).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. Pedro Canale.—J. B. Brivio.—Andonio M. Lynch.—F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2212. — 1027. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m/n) moneda nacional, a don José Ignacio Conde, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado Nº 100,633), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja á sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 60. —M— 926. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Venancio Martínez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y seis (26) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que, el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos siete pesos con veinte centavos ($ 207,20 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 22 y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que, en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11250, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento noventa y seis pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 196,84 m/n.) moneda nacional, a don Venancio Martínez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos (Afiliado N.º 96.929).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11250, a razón del 3 % del importe mensual de la misma.—Repóngase los sellos.— Pedro Canale. — J. B. Brivio: — Antonio M. Linch. — F. A. Valle:

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2213. — 1028. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento noventa y seis pesos con ochenta centavos ($ 196,84 m/n) moneda nacional, a don Venancio Martínez, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 96.929), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja á sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria:

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. P. — 17. — 1926 — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ignacio Paredes, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y tres (33) años de servicios en la Administración Nacional;

Que, el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160,00 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios, habiendo contribuido con los descuentos de ley y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.250;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.250 y,

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152,00 m/n) moneda nacional, a don Ignacio Paredes, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 111.658).

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11250, a razón del 3 % del importe mensual de la jubilación.—Repóngase los sellos.—Pedro Canale. — J. B. Brivio: — Antonio M. Linch. — F. A. Valle:

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
Vicente F. López

2214 — 1029 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152, m/n.) moneda nacional, a don Ignacio Paredes, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 111.658), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria:

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 77. —F— 925. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Ramón Ferraro, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veinte y cinco (25) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento ochenta pesos ($ 180,00 m/n) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios habiendo contribuido con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que, en mérito de estas circunstancias, el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 5143 y 21 de la 11260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m/n.) moneda nacional, a don Ramón Ferraro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 110.207):

2.º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. Pedro Canale.—J. B. Brivio.—Andonio M. Lynch.—F. A. Valle.

Excmo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2215. — 1030. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos ($ 171,00 m/n.) moneda nacional, a Don Ramón Ferraro, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 110.207), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja á sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 63 —M— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña María Montiel de Mombelli, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda e hijos legítimos de Don Juan Constantino Mombelli, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuido con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo por lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 21 de la 11.260;

Que en mérito de estas circunstancias, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 1870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos, ($ 47.92 m/n.), moneda nacional, a Doña María Montiel de Mombelli, Ofelia Zenobia, Juan Carlos y Blanca Francisca Mombelli, viuda e hijos legítimos del ex Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de la Sección 12, Don Juan Constantino Mombelli.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2216. — 1031. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos, ($ 47.92 m/n.), moneda nacional, a Doña María Montiel de Mombelli, Ofelia Zenobia, Juan Carlos y Blanca Francisca Mombelli, viuda e hijos legítimos del ex Oficial de Justicia del Juzgado de Paz de la Sección 12, Don Juan Constantino Mombelli; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Pensión

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

Exp. 37 —S— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Doña Josefa Alfisi de Santa Coloma, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de Don José Manuel Santa Coloma, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose en este total las licencias tenidas por el causante, que han sido con goce de sueldo, según los informes a fojas ... de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo, en el caso de jubilación de Don Rafael Sodano Acosta, dejando expresamente a salvo esta Junta, su opinión al respecto ya expresada en reiterados casos análogos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida en los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de setenta y siete pesos con diez y seis centavos, ($ 77.16 m/n.), moneda nacional, a Doña Josefa Alfisi de Santa Coloma, viuda del ex Ayudante Principal de Secretaría del Consejo Nacional de Educación, Don José Manuel Santa Coloma.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2217. — 1032. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 del corriente, acordando por el término de quince años, pensión de setenta y siete pesos con diez y seis centavos, ($ 77.16 m/n.), moneda nacional, a Doña Josefa Alfisi de Santa Coloma, viuda del ex Ayudante Principal de Secretaría del Consejo Nacional de Educación, Don José Manuel Santa Coloma; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 9 —P— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Carlos Vicente Parejas, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta pesos ($ 360. m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342. m/n.), moneda nacional, a Don Carlos Vicente Parejas, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital. (Afiliado N.º 9870);

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2218 — 1033. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342. m/n.), moneda nacional, a Don Carlos Vicente Parejas, Guardaalmacén de la Aduana de la Capital (Afiliado N.º 9870); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 16 de 1927.

Exp. 4 —A— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Lucilo Gregorio Avalos, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos treinta y un pesos con cincuenta y siete centavos ($ 431.57 m/n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos nueve pesos con noventa y nueve centavos, ($ 409.99 m/n.), moneda nacional, a Don Lucilo Gregorio Avalos, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.º 43 550).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2219. — 1034. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos nueve pesos con noventa y nueve centavos, ($ 409.99 m/n.), moneda nacional, a Don Lucilo Gregorio Avalos, Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación. (Afiliado N.º 43 550); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 2. — P — 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Juan Pan, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado 25 años, 4 meses y 21 1/2 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 23 años, 4 meses y 10 1/2 días, corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con la jurisprudencia establecida por el Poder Ejecutivo, se han bonificado estos últimos servicios y en esa forma se reconocen al peticionante una totalidad de treinta (30) años;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento sesenta pesos ($ 160. m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260, y

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o/o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos (pesos 152. m/n.), moneda nacional, a Don Juan Pan, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 96.231).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.
Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2220. — 1035. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos (pesos 152. m/n.), moneda nacional, a Don Juan Pan, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado N.º 96.231); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 46 —C— 1927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Bernardo Pedro Conde, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las dispo-

siciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos sesenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, ($ 362.49 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios: habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos, ($ 344.37 m/n.), moneda nacional, a Don Bernardo Pedro Conde, empleado del Registro de la Propiedad. (Afiliado N.º 64653).

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2221. — 1036. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 30 de Julio próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos cuarenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos, ($ 344.37 m/n.), moneda nacional, a Don Bernardo Pedro Conde, empleado del Registro de la Propiedad, (Afiliado N.º 64653); y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 4 de 1927.

Exp. 64/100 —B— 1925. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Antonio Bambace, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el peticionante había prestado treinta años, 3 meses y 8 días de servicios, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril de las Catalinas, cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el artículo 59 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cincuenta y tres pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, ($ 153.36 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; cuyo importe deberá ser abonado en la proporción establecida en el cómputo que antecede por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y por la de Empleados Ferroviarios;

Que ha contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la jubilación y formulándose el cargo previo a favor de la Caja Nacional y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos, ($ 145.69 m/n.), moneda nacional, a Don Antonio Bambace, Operario del Arsenal Naval Buenos Aires, (Ministerio de Marina). Afiliado N.º 55.624;

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose amortizar el cargo que oportunamente formulará la Caja Ferroviaria, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o/o del importe de la jubilación, el cargo previo de los primeros haberes de la misma y el establecido de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2222. — 1037. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de Junio próximo pasado acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cinco pesos con sesenta y nueve centavos, ($ 145.69 m/n.), moneda nacional, a Don Antonio Bambace, Operario del Arsenal Naval Buenos Aires, (Ministerio de Marina), Afiliado N.º 55.624; y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

Exp. 68 —L— 1926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Don Pedro Lanati, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y cinco (35) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos ochenta y seis pesos ($ 286 m/n.), moneda nacional promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260; y

Que en mérito de estas circunstancias el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.º de la Ley 6007 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos setenta y un pesos con setenta centavos, ($ 271.70 m/n.), moneda nacional, a Don Pedro Lanati, Encargado del Taller de Electricidad de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 32.041);

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la jubilación. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2223. — 1038. — Vistos que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 9 del corriente acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y un pesos con setenta centavos, ($ 271.70 m/n.), moneda nacional, a Don Pedro Lanati, Encargado del Taller de Electricidad de la Policía de la Capital. (Afiliado N.º 32.041); y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 2 —D— 1927. — Vistas actuaciones promovidas por Doña Cirila Domato, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios en la Instrucción Primaria;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento setenta pesos con ocho centavos ($ 170,08 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fojas 9 vuelta;

Que en mérito de estas circunstancias la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 161,58 m/n.) moneda nacional, a Doña Cirila Domato, Profesora de Labores de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar 13. (Afiliada Nº 61.901).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2224 — 1039 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de Julio ppdo. acordando jubilación ordinaria de ciento sesenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 161,58 m/n) moneda nacional, a Da. Cirila Domato, Profesora de Labores de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar Nº 7º. (Afiliada Nº 61901), y oído el Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expediente 56 —G— 1926. — Vistas actuaciones promovidas por Don Antonio Gilardoni, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado veintiséis (26) años de servicios, como empleado de Correos y Telégrafos;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos cuarenta y cinco pesos ($ 245 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que las diferencias de nombre con que aparece el recurrente en las constancias de autos, no produce confusión acerca de la identidad del mismo, por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto;

Que de conformidad con lo expuesto corresponde acordar jubilación en la forma establecida por los artículos 1º de la Ley 5143 y 21 de la 11.260, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º — Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 232,75 m/n.), a Don Antonio Gilardoni, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Afiliado Nº 105.169).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927

Vicente F. López

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927

2225 — 1040. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de Julio ppdo. acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 232,75 m/n.) moneda nacional, a Don Antonio Gilardoni, Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, (Afiliado Nº 105.169), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 15 de 1927.

Expediente 88 —C— 1925. — Vistas las actuaciones promovidas por Doña Dora López de Cáceres, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposi-

ciones legales, se comprueba que la recurrente ha prestado 27 años, 2 meses y 23 días de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 12 años, 9 meses y 28 días corresponden a funciones privilegiadas;

Que de acuerdo con lo resuelto por el Poder Ejecutivo se han bonificado estos últimos servicios y como en el expediente de jubilación de Don Sabino Materana, se han computado a favor de la peticionante 6 meses de licencia, acreditándose en tal forma una totalidad de treinta (30) años;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos sesenta y siete pesos con veintitrés centavos ($ 467,23 m/n.) moneda nacional, promedio de percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cagos docentes que desempeña en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que ha contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 20 vta. y formulándose el cargo correspondiente de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que la peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º - Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea por la suma de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con ochenta y siete centavos ($ 443,87 m/n.) moneda nacional, a Da. Dora López de Cáceres, Profesora de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario de Santa Fe. (Afiliada Nº 75.067).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 5 % del importe mensual de la misma.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Exmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

Celso R. Rojas

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2226 — 1041 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 16 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con ochenta y siete centavos ($ 443,87 m/n.) moneda nacional, a Da. Dora López de Cáceres, Profesora de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 del Rosario de Santa Fe, (Afiliada Nº 75.067), y oído el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja a sus efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

—

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.

Expediente 21 —P— 1927. — Vistas las actuaciones promovidas por Don Juan María Parada, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n.), promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante esta en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1º de la Ley 6007 y 21 de la 11260; y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar jubilación ordinacon el 95 % del sueldo, o sea por la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.)) moneda nacional, a don Juan María Parada, Oficial 1º de los Tribunales de la Capital. (Afiliado Nº 13.871).

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repóngase los sellos.

Pedro Canale. — J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

Vicente F. López

—

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2227 — 1042 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la Resolución de fecha 30 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos setenta y cinco pesos ($ 475 m/n.) moneda nacional, a don Juan María Parada, Ofial 1º de los Tribunales de la Capital. (Afiliado Nº 13.871), y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

—

Aprobando informe de la Comisión Investigadora de denuncias contra la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2228 — 371 — Visto el informe presentado por la Comisión Investigadora designada por Decreto de fecha 2 de Septiembre de 1926, para esclarecer las denuncias formuladas por el Comite Electoral «El Jubilado», contra la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, del cual resulta:

Que habiendo solicitado la Comisión, que los firmantes de las denuncias, se sirvieran concretarlas por separado, en vista del desconocimiento de la personería invocada por el Comité Electoral «El Jubilado», contestaron por nota todos los firmantes a excepción del señor Esteban E. Paran, quién lo hizo por separado, manifestando los primeros, su disconformidad con el decreto del P. E., que designó la comisión investigadora y negándose a formular concreto alguno y declarando el señor Parán que su firma en el memorial denunciante fué puesta en el carácter de simple adherente;

Que la Comisión ha limitado su estudio a los cargos, a partir de la fecha de la Presidencia del Sr. Beito, los cuales se descomponen en la siguiente forma:

1º. — Malas inversiones de los caudales de la Caja.

2º. — Gastos que ocasiona a la Caja el censo de empleados.

3º. — Pleitos perdidos por la Caja.

4º. — Creación innecesaria de la Oficina de Médicos.

5º. — Pago de sumas en concepto de trabajos extraordinarios.

6º. — Demoras y preferencias en el trámite de jubilaciones.

7º. — Situación del Contador.

Considerando:

Que el cargo de malas inversiones de los caudales de la Caja se refiere a gastos injustificados que no han resultado comprobados;

Que el P. E. por Decreto de 9 de Octubre de 1923, autorizó a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para levantar un censo de funcionarios, empleados y obreros de la Administración Nacional, pudiendo invertirse a tal efecto la suma de $ 50.000 m/n., cantidad que se elevó a $ 100.000 m/n., y luego ampliada en $ 50.000 m/n., por Decreto de 1º de Diciembre de 1923 y Acuerdo de Ministros de 29 de Septiembre de 1924, respectivamente;

Que por lo que respecta a los pleitos perdidos, debe tenerse en cuenta que el propósito de la Caja, ha sido el de defender sus propios intereses y las sentencias adversas no justifican las críticas formuladas;

Que la creación de la Oficina Médica fue autorizada por Decreto del P. E. de fecha 11 de Junio de 1924, a pedido de la Caja, con el fin de cooperar en los reconocimientos médicos a que dan lugar los pedidos de jubilaciones extraordinarias;

Que la inversión de sumas en concepto de trabajos extraordinarios se encuentra justificada, como asímismo la demora en el trámite de expedientes, la que es debida al gran número que se encuentra en trámite, muchos de los cuales se inician con errores no imputables a la Caja, lo que hace morosa su tramitación;

Que por lo que atañe a los cargos formulados contra el Contador, es de observar que los distintos puestos que acumula, no son legalmente incompatibles, ya que se trata de cátedras y de puestos técnicos, desempeñados (éstos) en reparticiones autónomas y remunerados con fondos que no pertenecen al Estado;

Que en lo tocante a la organización de la Caja y que en el informe de la Comisión se aconseja, corresponde a la Junta de Administración, pronunciarse en ese sentido;

Por estas consideraciones y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el informe presentado por la Comisión investigadora designada por Decreto de fecha 2 de Septiembre de 1926, para esclarecer las denuncias formuladas contra la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por el Comite Electoral «El Jubilado», desestimando éstas como consecuencia del mismo.

Art. 2º — Dar las gracias a los miembros componentes de la referida Comisión, señores Santiago B. Zaccheo, Enrique C. Oribe, y Filiberto de Oliveira Cézar por el trabajo ad-honorem realizado.

Art. 3º —. Comuníquese, publíquese, hágase saber a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y archívese.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Caupolicán Calderón Chaves. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2229. — Expediente 806 —C— 1927. — 191 —C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que don Caupolicán Calderón Chaves, es deudor del Fisco por la suma de ($ 231,00 m/n.) doscientos treinta y un pesos moneda nacional de curso legal, en concepto de impuesto y multa sobre sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Nº 11.290, sobre papel sellado, pasen estas actuaciones al señor Procurador Fiscal de La Plata por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones correspondientes, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Juan Richart. — Causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2230. — Expediente 1650 —I— 1927. 190 — C — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Juan Richard, hasta obtener el pago de la suma de ($ 450 m/n.) cuatrocientos sesenta pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de multa sobre naipes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Noviembre 10 de 1926.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Gaspar Patanian, causa fiscal

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2231. — Expediente 1652 —I— 1927. — 189 —C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Pase al señor Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Gaspar Patanian, hasta obtener el pago de la suma de ($ 723,03 m/n.) setecientos veintitrés pesos con tres centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 5 de 1927.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina

—

Castro y Prandi. — Causa Fiscal

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2232 — Expte. 1661 —I— 927. — 188 —C. — De conformidad con lo manifestado por la Administración General de Impuestos Internos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Pase al Sr. Procurador Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los señores Castro y Prandi, hasta obtener el pago de la cantidad de ($ 30.707,34 m/n.) treinta mil setecientos siete pesos con cuatro centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 22 del corriente año y boleta de deuda Nº 4927.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR

Víctor M. Molina.

—

Mensaje Nº 37 — Aprobando acuerdo sobre remates de terrenos ganados al Río de la Plata.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927.

2233

Al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Por Decreto dictado en Acuerdo de Gobierno con fecha 12 del corriente, que en copia se acompaña el Poder Ejecutivo declaró afectados exclusivamente al pago directo de las obras de construcción del ensanche del Puerto de la Capital o a la amortización de las obligaciones creadas para su pago, los terrenos ganados al río de de la Plata por razón de esas obras, que se encuentran actualmente libres de otra afectación, en vista de que el estado actual de dichas obras y las de rellenamiento de los terrenos, que ellas abarcan, dan oportunidad al problema relativo a la más provechosa disposición de los precitados terrenos en beneficio del Fisco.

Con esta declaración, el Poder Ejecutivo ha entendido mantener un criterio de gobierno uniforme e invaria-

ble cuya aplicación al caso presente a parte de estar auspiciada por los resultados obtenidos por la ejecución de las Leyes Nros. 1257 de 27 de Octubre de 1882, 2414 de 10 de Noviembre de 1888 y 2599 de 1º de Octubre de 1889, resultara de evidente conveniencia para los intereses del Estado ya que le permitirá reducir en forma fácil y en proporción considerable el monto de las obligaciones creadas para atender el pago de las obras de ensanche del Puerto de la Capital.

En tal virtud, el Poder Ejecutivo tiene la honra de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un Proyecto de Ley, por el cual se aprueba el decreto antes aludido y se le autoriza para enajenar en lotes, en remate público y bajo las condiciones que oportunamente se establezcan, los terrenos ganados al Río de la Plata por razón de esas obras, que se encuentran actualmente libres de otra afectación.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

Marcelo T. de Alvear
Víctor M. Molina.

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el Decreto de 12 de Agosto de 1927 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, en Acuerdo de Ministros por el cual se declara afectados exclusivamente al pago directo de las obras de construcción del ensanche del Puerto de la Capital o a la amortización de las obligaciones creadas para su pago, los terrenos ganados al Río de la Plata por razón de esas obras, que se encuentren actualmente libres de otra afectación.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para enajenar en subasta pública, en lotes, en la oportunidad y con sujeción a las bases que juzgue más convenientes, los terrenos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina.

Ministerio de Guerra

Aprobando una licitación pública, mejora de precios para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1437 — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 634, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública y «mejora de precios», que ha efectuado para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», con destino a los cinco pabellones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario, de la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Mayo de 1927, (B. M. Nº 7639), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia. Los Señores:

Heinlein y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,10 % del presupuesto oficial de pesos 27.59 5 m/n., de los cinco pabellones: o sea por $ 25.911,21 m/n.,

José Gudín, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 22 % sobre el presupuesto oficial, o sea por pesos 33.665,29 m/n.,

2º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que considerando la Dirección General de Ingenieros, un tanto elevados los precios obtenidos, procedió a llamar a los concurrentes a una «mejora de precios» la que tuvo lugar el día 18 de Julio del corriente año, con el siguiente resultado:

Heinlein y Cía., rebajó un 8,10 % del presupuesto oficial, o sea por pesos 25.359,35 m/n.

José Gudín, aumentó en un 18,702 % el presupuesto oficial, o sea por pesos $2.735,31 m/n.,

4º. Que resultando ser, en consecuencia, la más conveniente la propuesta presentada por los Señores Heinlein y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública y «mejora de precios», efectuadas los días 21 de Junio ppdo. y 18 de Julio del corriente año, respectivamente por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» con destino a los cinco pabellones que se construyen en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores Heinlein y Cía.

Art. 3º. — Devuélvase al otro proponente, la boleta de depósito de garantía por el efectuado de conformidad con lo establecido en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación»

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo, con los expresados empresarios.

Art. 5º. — La suma de $ 25.359,35 m/n a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.267,96 m/n., (5 %) para «imprevistos» y de $ 2.535,93 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 29.163,24 m/n. se imputará al Anexo L, inciso 1 ítem 5, partida 2 del presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1438. — Visto este expediente (H. 790/24, corresponde 657, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, y el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor Ingeniero José Miguel Silva, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» de (cuatro pabellones) para el Hospital Militar Divisionario, en la Ciudad de Córdoba, (contrato de fecha 2 de Julio de 1926, aprobado por Superior Decreto de fecha 7 del mismo, mes y año, B. M. N.º 7391), referente al cambio de la obra de cimentación de muros de los cuatro pabellones mencionados, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» subscripta con fecha 18 de Marzo ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y el señor José Miguel Silva, por el cual se conviene entre las partes, en que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del «pliego de condiciones especiales» de la «obra de albañilería y afines» de (cuatro pabellones), para el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba, que ejecuta el mencionado empresario, la obra de cimentación de muros, de los (cuatro pabellones) mencionados, no se ejecutará de conformidad con lo consignado en la documentación técnica agregada e incorporada al contrato subscripto con fecha 2 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 7 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7391), debiéndose efectuar en cambio, de acuerdo con lo consignado en la documentación técnica nueva, y en planos Nos. 2414 y 2441, preparada al efecto por la Dirección General de Ingenieros, lo que disminuirá el precio global estipulado en el citado contrato de la suma de $ 3.772,75 m/n., menos el 16,55 o/o convenido, o sea $ 3.148,36 m/n.

Art. 2.º — Apruébase la nueva documentación técnica compilada por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución del cambio de obra mencionado en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión de cañerías y accesorios para la perforación de un pozo semi-surgente en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1439. — Visto este expediente (C. 10/3 corresponde 1828, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del presupuesto presentado por la Casa Sociedad Tubos Mannesmann, para la «provisión de cañerías y accesorios para la perforación, 2.ª Sección, de un pozo semi-surgente», en el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 15 de Julio del corriente año, (B. M. N.º 7691), y la autorización correspondiente para proceder a la ejecución de dicha obra; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto formulado por la Sociedad Tubos Mannesmann, para la «provisión de cañerías y accesorios para la perforación, 2.ª Sección, de un pozo semi-surgente», en el Cuartel de Caballería, en construcción en la Ciudad de Concordia.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a la provisión de los materiales precedentemente mencionados.

Art. 3.º — La suma de $ 3.786,20 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 189,31 m/n. (5 o/o) para «imprevistos», y $ 378,62 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 4.354,13 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5 partida 1, del Presupuesto del año 1925.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los Consultorios Externos que se construyen en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1440. — Visto este expediente (H. 1000/5 corresponde 296, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación de la documentación que ha compilado para la «provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus complementos y herrajes», con destino al edificio que para Consultorios Externos, se construye en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Junio de 1925 (B. M. N.º 7089), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2093, 2094, 2095, 2096, 2026, 2802, 2803 y 2824, pliego de condiciones y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus complementos y herrajes», con destino al edificio que para Consultorios Externos, se construye en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 38.431,00 m/n., que acrecida en $ 1.921,55 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 3.843,10 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 44.195,65 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la provisión de marcos de madera dura, con destino al edificio de dormitorio de cadetes en construcción en el Colegio Militar en El Palomar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1441. — Visto este expediente, (C. 500/5, corresponde 583, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, para la «provisión de marcos de madera dura», con destino al edificio de «dormitorio para cadetes», en construcción en el Colegio Militar, en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Julio del corriente año, (B. M. N.º 7694), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2260, 2700 y 2247, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de marcos de madera dura», con destino al edificio de «dormitorio de cadetes», en construcción en el Colegio Militar, en «El Palomar», (F C P.), y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 66.853,00 m/n; que acrecida en $ 3.342,90 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 6.685,30 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 76.881,70 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la devolución del depósito de garantía de las obras de las galerías A. y B. en el Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1442. — Visto este expediente, (H. 800/24, corresponde 15 8, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta el 22 de Julio ppdo., con los señores Fernández y Mathiu, referente a la «devolución del depósito de garantía», con que éstos afianzaron el contrato de construcción, subscripto el 17 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7353), de las «galerías A. y B. de comunicación», entre los pabellones del «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Paraná, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de fecha 25 de Junio ppdo, (B. M. N.º 7676), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta el 22 de Julio ppdo., entre el Señor Director General de Ingenieros, y los señores Fernández Mathiu, referente a la «devolución del depósito de garantía», con que éstos afianzaron el contrato de construcción, subscripto el 17 de Mayo de 1926, aprobado por Decreto del 27 del mismo mes y año, (B. M. N.º 7353), de las «galerías A. y B. de comunicación», entre los pabellones del «Hospital Militar Divisionario», en la Ciudad de Paraná.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación mensual para gastos menores y alquileres al Distrito Militar N.º 32.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1443. — En conformidad con las actuaciones e informes producidos en el expediente D. 21.635. (D. G. A.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — A partir del 15 de Junio ppdo., acuérdase al D. M. N.º 32, un aumento de $ 180.00 m/n. mensuales, en la asignación de gastos menores y alquileres, con destino a atender el aumento de alquiler del local.

Art. 2.º — Impútese al inciso 2, ítem 3, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo y nombramientos

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1927.

1444. — Visto el presente expediente, (M. G., L. 913),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese el relevo solicitado por el señor Coronel D. Carmelo Levene, del cargo de Presidente de la Comisión Revisora de Pensiones.

Art. 2.º — Nómbrase Presidente de la Comisión Revisora de Pensiones, creada por Decreto de fecha 25 de Octubre de 1922, (B. M. 6311), al señor General de Brigada, D. Luis Bruce, quien, a los efectos de la liquidación de sus haberes, revistará en la Dirección General del Personal.

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, y en la Orden General de la Armada, y fecho, archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1927.

1445 — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Director General de Administración, al señor General de Brigada, D. Tomás Martínez, Director General interino de la misma.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1927.

1446.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Mayor Retirado, D. Samuel C. Paz.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1447. — Visto este expediente, (S. 2178, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita el nombramiento de un Inspector Técnico de 2.a, y habiendo el causante llenado todos los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero de 1926, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Inspector Técnico de 2.a, al señor Juan Sahores, Clase 1901, Matrícula 57.898, Distrito Militar N.º 1, con la asignación de $ 20.00 m/n. (veinte pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o, asignados para inspección, contralor, etc., de las obras que tiene a su cargo la expresada Dirección General, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.º — Pase a conocimiento de la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

B 1448. — Visto este expediente, (D. 2179, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual propone el nombramiento de personal técnico, para la vigilancia de las obras a construirse en "Campo de Mayo", con destino a las Escuelas de Artillería "Caballería" e "Infantería", y habiendo los causantes llenado los requisitos exigidos en el (R. R. M. 61), de fecha 13 de Enero de 1926, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, por el término de 8 meses, al siguiente personal:

Obras de reconstrucción en la Escuela de Artillería, (A. 2):

Inspector Técnico de 5.a, al señor Juan Lázaro Figun, Clase 1858, Matrícula 2.007.552, Distrito Militar N.º 32, con la asignación de $ 12.00 m/n., por día efectivo de trabajo, con imputación al 10 o/o de las referidas obras.

Obras de reconstrucción en la Escuela de Caballería, (C. 2):

Inspector Técnico de 5.a, al señor Angel Auda, Clase 1887, Matrícula 1.057.318, Distrito Militar N.º 19, con la asignación de $ 12.00 m/n., por día afectivo de trabajo, con imputación a las mencionadas obras.

Construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Infantería, (R. 4):

Sobrestante de 1.a al señor José Farina, Clase 1893, Matrícula [illegible]51.997, Distrito Militar N.º 3, con la asignación de $ 10.00 m/n., por día efectivo de trabajo, con imputación a las expresadas obras.

Art. 2.º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o asignados para inspección, contralor, etc., de las referidas obras, que tiene a su cargo la expresada Dirección General, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.º — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Adscribiendo a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero a personal del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1927.

1449. — Vistos los expedientes S. 90[illegible]/23, (Corr. 863 y 983) y A. 1438/926, y la proposición formulada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Adscríbese a la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, al siguiente personal del Instituto Geográfico Militar:

Jefes de las Divisiones de Topografía y Geodesia, Mayor D. Héctor A. Barreiro e Ingeniero D. Félix Aguilar, y Geodesta de 1.a, D. Roberto Dupeyrón, con la misión de proceder a la adquisición del material indicado a fojas 103.

Art. 2.º — Señálanse tres meses como término para el cumplimiento del presente decreto por los causantes.

Art. 3.º — El señor Ingeniero Aguilar, desempeñará su cometido simultáneamente, con el que se le ha conferido por decreto de fecha 30-VII-27, (B. M. 7707).

Art. 4.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, tome conocimiento la Comisión Técnica Permanente de Armamentos y fecho, vuelva al Instituto Geográfico Militar, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1450. — Visto este expediente, (B. 2132, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando la renuncia presentada por el Inspector Técnico de 2.a, (Supernumerario), José A. Botalla, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Inspector Técnico de 2.a, (Supernumerario), de la Dirección General de Ingenieros, José A. Botalla, Clase 1900, Matrícula 282.339, Distrito Militar N.º 3, con fecha 23 de Julio de 1927.

Art. 2.º — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar, 1.a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1451. — Visto el presente expediente, C. N.º 65.673, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Pase a su anterior situación de revista, el Sargento 1.º Retirado, Romualdo Corvalán, Clase 1882, D. M. N.º 51, Matrícula 277.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Farmacéutico

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1452. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente G. 68.571, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército, como Farmacéutico, en comisión, asimilado a Subteniente, al profesional D. Vicente Gioia.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1453. — Visto el presente expediente, C. 67.289/927, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, al cadete Juan A. Consigli, Clase 1908, Matrícula 800.389, Distrito Militar N.º 68, del 2.º año de estudios, debiendo pasar a la Reserva como soldado, de acuerdo con lo establecido en el número 70 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1454. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. N.º 42.291, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 15 de Mayo del corriente año, al Sargento 1.º Simón Arredondo, Clase 1890, D. M. N.º 32, Matrícula 1341, del Regimiento N.º 6 de Caballería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a quince años.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1455. — Vista la solicitud que antecede, expediente D. N.º 18.939, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 11 de Agosto del corriente año, al Cabo 1.º Carlos Dolcini, Clase 1883, D. M. N.º 57, Matrícula 741, del Regimiento N.º 13 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cuatro meses y cinco días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Bóletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1456. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.º 59.264, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 2 de Julio del corriente año, al músico de 1.a clase, Manuel Mariño, Clase 1872, D. M. N.º 4, Matrícula 171, de la Escuela de Infantería, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, un mes y diez y seis días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1457. — Visto el expediente P. N.º 4653, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifíquese la pensión de retiro, que goza actualmente el Mayor D. Samuel C. Paz, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año, 5 meses y 14 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 23 años, 2 meses y 9 días, de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.a Parte).

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1458. — Visto el expediente B. N.º 14021, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifíquese la pensión de retiro, que goza actualmente el Mayor D. Esteban Bustamante, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 1 año, 4 meses y 20 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 32 años, 3 meses y 7 días de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1.º de Agosto de 1924, (B. M. 1890, 2.a Parte).

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Re-

gistro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.

1459. — Vista la solicitud que antecede, expediente H. N.º 69.042, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese un mes de licencia, para ausentarse a los Estados Unidos del Brasil, al Teniente Coronel Retirado, D. Angel Herrán.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1460. — Vista la presente solicitud, expediente M. N.º 63.796, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de seis meses, para residir en el extranjero, al Sargento Ayudante Retirado, Julián E. Monti, Clase 1894, D. M. N.º 1, Matrícula 33.252, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1461. — Vista la presente solicitud, expediente C. N.º 66.796, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en el extranjero, al Sargento 1.º Preparador, Retirado, Andrés Calveyro Collazo, Clase 1866, D. M. N.º 34, Matrícula 216, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1462. — Visto el presente expediente T. N.º 7570, (D. G. P.), lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 29 de Abril de 1921, la pensión mensual de ($ 130.00 m/n.), ciento treinta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro, el Capitán D. Manuel Podestá, a sus hijos menores, Rosa María, Roberto y Juan Manuel Podestá; debiéndoseles liquidar la pensión mensual de ($ 115.56 m/n.), ciento quince pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, a favor de los menores Rosa María y Roberto Podestá, y la de ($ 14.44 m/n.), catorce pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, a favor del menor, Juan Manuel Podestá.

Art. 2.º — Resérvese la parte de pensión correspondiente al menor Juan Manuel Podestá, hasta tanto se presente el representante legal.

Art. 3.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

1463. — Vistos los expedientes C. N.º 27.088 y Q. N.º 43.339, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acumúlese a favor de las pensionistas militares Benigna y Adelaida Josefa Quintana, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Rodolfo Quintana, por haber llegado éste a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar la pensión mensual de ($ 320.00 m/n.), trescientos veinte pesos moneda nacional, a favor de la Señorita Benigna Quintana, y la de ($ 80.00 m/n.), ochenta pesos moneda nacional, a favor de la Señorita Adelaida Josefa Quintana, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.º 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1464. — Vista la propuesta que antecede, (expediente S. N.º 61.327, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase:

En la Dirección General de Aeronáutica: (inciso 1.º, ítem 9, partida 47), Segundo Jefe, Ingeniero, con cargo de dar clase, de la División Talleres, al actual Mecánico de Avión de 1.ª clase, Octavio H. P. Scoppa, con anterioridad del 1.º de Julio del corriente año.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un Capellán

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

1465. — Vista la propuesta que antecede del Vicario General del Ejército, (R. R. M. 24, N.º 6, inciso a), expediente letra V. N.º 1121, (D. G. P.), existiendo vacante, y siendo necesario por razones del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Dése de alta en el Ejército, como Capellán, en comisión, asimilado a Capitán, al Presbítero Doctor D. Rafael Cabo Montilla.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuestos para la construcción de una enfermería tipo A. en los Cuarteles que se levantan en las Ciudades de Rosario y Bahía Blanca.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1467. — Visto este expediente, (D. G. I. 2224), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha compilado, referente al tipo de enfermería, estudiado para los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Rosario y Bahía Blanca, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos números 2158, 2159, 2925, 2837, 2836, 2855, 2835, 2756, 2388, 2779, 2908, 2909, 2910, 2856, 2807 y 3023, pliego de condiciones, cómputos métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una Enfermería tipo «A», en los Cuarteles que se levantan en las Ciudades de Rosario y Bahía Blanca, y cuyo presupuesto, por edificio, (obra completa), asciende a la suma de $ 370.267.38 m/n., que acrecida en $ 18.513.36 m/n., 5 o/o para «imprevistos» y $ 37.026.73 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 425.807.47 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de dichas obras, con destino al Cuartel de Infantería, que se levanta en la Ciudad de Rosario.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la construcción de un pabellón en el Cuartel de Infantería Montada en Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

1468. — Visto este expediente, (I. 125 /24, corresponde 936, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, los antecedentes técnicos que ha formulado para la «construcción de un edificio «tipo», para pabellón comedor y casino de tropa, «Modelo 1924», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería Montada, en Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de Septiembre de 1925, (B. M. N.º 7157), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2807, 2808 y 2809, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un edificio «tipo», para pabellón comedor y casino de tropa, «Modelo 1924», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería Montada, en Concepción del Uruguay, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 223.845.50 m/n., que acrecida en $ 11.192.27 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 22.384.55 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 257.422.32 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Sociedad de Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires Agosto 8 de 1927.

4151 — Expte. 1547 —S— 927. — 735 —V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, para que se exima del pago de impuesto territorial, por el corriente año, a la propiedad de pertenencia de la misma, que sostiene la Conferencia de Señoras de la Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, donde funciona el Asilo Luis Olivera, ubicada en la calle Alsina N.º 2164; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad da referencia, por su destino, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el inciso b) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial.

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Molina

No haciendo lugar a reclamo de haberes

Buenos Aires Agosto 8 de 1927.

4152 — Expte. 2829 —C— 927. — R. 1011. — Visto que el Tenedor de Libros de 4a. de la Aduana de La Plata, don Benito A. Cantarelle, se presenta solicitando el pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., atento lo actuado, y

Considerando:

Que el peticionante no ha prestado servicio alguno durante el mes de Abril ppdo.

Que en tal virtud el pedido que se formula es improcedente;

De conformidad con lo informado por la Inspección General de Rentas y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Inspección General de Rentas para su conocimiento y archivo.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Curt Berger y Cía.,

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4153 — Expte. 4519 —C— 927. — R. F. N.º 154. — Vista la apelación deducida por la firma Curt Berger y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital que impone pena de comiso de 10 fardos con 2.690 kilos cartón forrado de la partida 2359 de la Tarifa de Avalúos (aforo kilo $ 0,12 más 60 % al 25 %) manifestado cartón madera, ordinario, sin forro, partida 2368, aforo kilo $ 0,06 más 60 % al 15 %; perteneciente a la copia de depósito N.º 211.574; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional de la Capital, resulta tratarse de un cartón obtenido por compresión de varias capas superpuestas, cuya composición es la siguiente: pasta mecánica de madera 75 % y pasta química de madera, 25 %; y la Junta del ramo y el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, y opinión del miembro informante, basados en dicho análisis, consideran a la mercadería comprendida en la partida en que se denuncia;

Que la pena impuesta es la que corresponde a la infracción;

Por lo expuesto y de conformidad por lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bussio Domingo. — Libre despacho queso nacional que retorna

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4154 — Expte. 14534 —B— 927. — R. V. N.º 1016. — Vista la presentación del señor Domingo Bussio, en la que nuevamente pide libre despacho de 15 bolsas conteniendo queso, procedentes del Paraguay, para donde fueron exportados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo ha comprobado el Ministerio de Agricultura, «se trata del queso conocido con el nombre de «Goya», que se elabora en los establecimientos rurales de nuestro país y que no tienen semejanza alguna con los que se importan»;

Que, en consecuencia, encuadrando el caso en las prescripciones del artículo 25 de la Ley N.º 11.281, por cuanto los demás requisitos que éste exige se hallan cumplidos, procede acceder a lo solicitado,

Por lo expuesto y de conformidad por lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cappagli y Hnos. Gaddo. — Confirmando cargo por servicios prestados a mercadería rezagada.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4155 — Expte. 3382 —C— 927. — R. V. N.º 1017. — Vista la presentación de los señores Gaddo Cappagli y Hno., en la que piden se deje sin efecto el Cargo N.º 1500 D. formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios prestados a una partida de boquillas de materias plásticas, caída en condición de rezagos, la que, vendida en pública subasta su producido no alcanzó a cubrirlos; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la liquidación del almacenaje practicada por la Aduana se ajusta

a los términos de la Ley 11.248 y resoluciones de fecha 16 de Junio de 1917 y 31 de Marzo de 1924;

Que en cuanto a la base tomada para el cobro de los servicios, es la que legalmente corresponde, desde que se trata de una mercadería comprendida en la partida 2318 de la Tarifa de Avalúos;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda

Resuelve:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Pozo Juan C. — Confirmando un reparo

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4156 — Expte. 977 —P— 927. — R. V. Nº 1018. — Vista la presentación del señor Juan C. Pozo en la que pide se anule el reparo Nº 13943, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 % en velos de seda documentados por despacho directo Nº 18.741, presentado el 31 de Enero de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia se encuentra explícitamente comprendida entre los artículos que la Ley Nº 11.281 grava con el derecho de 50 % a su importación;

Que, en consecuencia, procede el mantenimiento del reparo observado

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo Nº 13.943.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

«Bolsalona» Soc. An. — Negando rectificación.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4157. — Exp. 3681—B—927. — R. V. Nº 1019. — Vista la presentación de la Sociedad Anónima «Bolsalona» en la que pide devolución de lo abonado de más por diferencia de peso en cinta de algodón, perteneciente al despacho directo número 67.204, del año en curso; atento lo actuado; y

Considerando:

Que en el documento citado se declaran, en guarismos, el peso parcial de cada cajon, y en números y letras el total, que es de 2717 kilos como peso de la mercadería, manifestándose como peso bruto, total 2133 kilos; habiéndose los derechos y servicios liquidados sobre la base del valor por el peso de 2717 kilos;

Que, no obstante haberse comprobado el error, el presente pedido importa una rectificación de más a menos en el peso de la mercadería, el que no puede prosperar por que no concurren las circunstancias previstas por los artículos 99 y 100 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Baratta & Savio. — Negando dev. por error aforo

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4158. — Exp. 3665—B—927. — R. V. Nº 1020. — Vista la presentación de los Señores Baratta & Savio, en la que piden devolución de lo pagado de más en concepto de diferencia de derechos en arena especial para la fabricación de vidrio, perteneciente al despacho directo Nº 10.823, presentado el 18 de Enero de 1927; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley Nº 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción fiscal, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Lamport & Holt Ltd. — Anulando cargo por falta manifiesto consular supletorio.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4159. Exp. 3174—L—927. — R. V. 1021. — Vista la presentación de la firma Lamport & Holt Ltd. en la que pide se anule el cargo Nº 305 C. que le formula la Aduana de la Capital, por falta del manifiesto consular supletorio correspondiente a ocho piezas de madera que fueron adicionadas al manifiesto General del vapor "Linnell", en tránsito a Montevideo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos el buque tomó carga en puertos extranjeros, para Montevideo y Buenos Aires, descargando primero Montevideo;

Que no puede dudarse que las ocho piezas de madera pertenecieran a la carga de ese puerto, puesto que fueron aumentadas en tránsito y se trasbordaron con ese destino con permiso Nº 1332;

Que en consecuencia, siendo carga de un puerto extranjero, tomada para otro también extranjero, al que se dirigió el buque antes de su arribo a la República, no está sujeto a ningún requisito en los Consulados del país y no ha podido existir por tanto el manifiesto de que se trata,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el cargo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sadous Juan. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4160. — Exp. 7707—S—926. — R. V. Nº 1022. — Vista la presentación del Señor Juan Sadous, en la que pide se anule el reparo Nº 3928, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 % en cueros de zorros, nutrias, gatos monteses y conejos, sin curtir, perteneciente al despacho de directo Nº 187.477, presentado el 21 de Noviembre de 1924, atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley 11.281 grava con el derecho de 50 % a las pieles, sin especificar su clase, calidad, o si son o no curtidas;

Que, según lo manifiesta el interesado, dichas pieles se encontraban en estado natural es decir, con pelo, por cuyo motivo no les comprende el derecho de 25 % que pagan los cueros;

Que en consecuencia, el reparo impugnado es procedente,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Tienda San Juan. — Anulando un reparo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4161. — Exp. 2645—T—927. — R. V. Nº 1023. — Vista la presentación de Grandes Almacenes Tienda «San Juan», Cibrian Hnos., (S. A.), en la que nuevamente pide se deje sin efecto el reparo Nº 2412, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 % aforados por tejido de seda mezcla, perteneciente al despacho directo Nº 11.347, presentado el 22 de Enero de 1921; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la circunstancia de haberse presentado el referido manifiesto con mucha anterioridad a la fecha en que fué dictado el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281, hace equitativa la anulación del reparo impugnado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto el reparo Nº 2412.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. Pacífico. — Negando renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4162. — Exp. 5593—F—927. — R. V. Nº 1024. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en la que pide se le permita renovar por tercera vez la letra Nº 687, otorgada a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a cuatro carpas de acero facilitadas en calidad de préstamo a los Señores Cogorno Hnos., quienes las destinan para alojamiento de peones en la estación Blandengues; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio autorizó el préstamo de los materiales de referencia, con la obligación de afianzar los derechos respectivos, por medio de una letra que debía hacerse efectiva a su vencimiento si no se hubiera comprobado la devolución de los mismos:

Que tratándose de operaciones entre dos particulares, el incumplimiento por parte de uno de los compromisos contraídos, no puede afectar los derechos y disposiciones fiscales;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. Sud. — Negando renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4163. — Exp. 4953—F—927. — R. V. Nº 1025. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar por novena vez la letra Nº 361, otorgada a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a una draga de succión Nº 42 facilitada en calidad de préstamo a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para el rellenamiento de terrenos; atento lo actuado y

Considerando:

Que este Ministerio autorizó el préstamo de la draga de referencia, con la obligación de afianzar los derechos respectivos por medio de una letra que debía hacerse efectiva a su vencimiento si no se hubiere comprobado la devolución de la misma;

Que tratándose de operaciones entre dos particulares, el incumplimiento por parte de uno de los compromisos contraídos, no puede efectuar los derechos y disposiciones fiscales.

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. Sud. — Negando renovación de letra

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4164. — Exp. 5226—F—927. — R. V. Nº 1026. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud. en la que pide se le permita renovar por décimasexta vez la letra número 360 otorgada a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a un tren de dragado facilitado en calidad de préstamo a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para el rellenamiento de terrenos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio autorizó el préstamo del material de referencia, con la obligación de afianzar los derechos respectivos por medio de una letra, que debía hacerse efectiva a su vencimiento si no se hubiera comprobado la devolución del mismo;

Que tratándose de operaciones entre dos particulares, el incumplimiento de unos de los compromisos contraídos, no puede afectar los derechos y disposiciones fiscales;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4165. — Exp. 6181—I—927. — R. D. Nº 434. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación siete cajones conteniendo muebles y artefactos de vidrio y mármol, venidos en el vapor «Cabo Quilates», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 2, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4166. — Exp. 6182—I—927. — R. D. Nº 435. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal conteniendo cristalería, venida en el vapor "Re Vittorio", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

4167. — Exp. 6183—I—927. — R. D. Nº 436. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación, una encomienda postal Nº 72,22 conteniendo cristalería venida en el vapor "Re Victtorio", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 2; al Señor Embajador de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Francia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927.

4168 — Exp. 6244—F—927. — R. D. Nº 437. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación 12 cajones conteniendo efectos personales, venidos en el crucero «Lamotte Picquet», destinados como lo acredita la nota de fojas una, al Señor Agregado Naval a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Samper D. F. — Negando devolución error aforo

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927.

4169. — Exp. 3938—S—927. — R. V. número 1028. — Vista la presentación de la firma D. F. Samper en la que pide devolución de lo abonado de más por erronea aplicación del adicional y aforo en aceite, documentado por despacho directo Nº 27.541, presentado el 11 de Febrero de 1926; atento lo actuado y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley Nº 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo, o, más propiamente aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

COMPAÑIA DE SEGUROS THE MOTOR UNION INSURANCE COMPANY LIMITED

El representante de esta sociedad en la República Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833, comunica que la sociedad ha resuelto transferir su cartera del seguro contra incendio a la sociedad The Prudential Assurance Company Limited, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Florida número 833. Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo, deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle Bolívar número 65, dentro del término de quince días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso. — Inspección General de Justicia, Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1927. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Se debe por la publicación $ 30.

e 7 septbre. s. p. p. v-17 septbre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Abandono de las treinta y cuatro minas de borato en el Territorio Nacional de los Andes, hecho por la Cuevitas Trading Company y resolución de archivo de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología. — Expte. 5309 - 27.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1927. —

Excmo. Señor Ministro de Agricultura don Emilio Mihura. — Manuel N. Martínez, por la representación que ejerzo de la Cuevitas Trading Company, respetuosamente digo: .... Por lo expuesto: A V. E. solicito quiera tomar nota del formal abandono que formulo, siguiendo las instrucciones de mi representada, de las siete (7) pertenencias en el Salar de Hombre Muerto, y veintiocho (28) en el Salar de Diablillos que posee, como se comprueba por la última publicación del Padrón General de Minas. — 4|6|27. — Manuel N. Martínez. — Señor Director General: De acuerdo con el último padrón publicado correspondiente al primer semestre de 1927, la "Cuevitas Trading Company" es titular de siete (7) minas concedidas en el Salar Hombre Muerto y veintisiete (27) minas concedidas en el "Salar de Diablillos", o sean 34 en total. Las primeras son las siguientes: La Salteña, Mañana, Cuba, La Habana, Delia, San Raúl y Hortensia. Las últimas son las siguientes: Tosca, San Martín, San Pablo, San Felipe, Esperanza, San José, San Jorge, San Juan, La Pichunga, Santa Rosa, San Miguel, Sol Argentino, Consuelo, San Pedro, Odín y Thor Santo Domingo, Santiago, Aegir, Ntra. Sra. de Luján, Ntra. Sra. de las Mercedes, Santo Tomás, San Andrés, La Desmeriada, San Atilio, La Perdida, San Francisco, San Marcelo. Atento al formal desistimiento que formula el recurrente, correspondería, previo informe de E. de Minas, respecto al poder invocado dar por desistidas dichas minas, dejando la debida constancia en los respectivos expedientes, cuyos números correspondientes figuran en el plano que se adjunta. — Junio 21 de 1927. — H. Bruner, Jefe de Minas Interino. — **Resolución**: Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, se resuelve: Dar por abandonadas las treinta y cuatro (34) minas de borax correspondientes a la Cuevitas Trading Company, enumeradas a fojas 4 vta., de este expediente, de acuerdo al Artículo 8 de la Ley 10.273. Déjense por E. de Minas las debidas constancias en los expedientes respectivos, cuya numeración figura en el plano que corre a fojas 3. Háganse los asientos, notificaciones y publicaciones de acuerdo con lo establecido en los Arts. 149, 150 y 151 del Código de Minería. Tome nota Minas, repónganse los sellos y fecho archívese. Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — **Natalio Abel Vadell**, El Escribano de Minas.

v31 agosto - v7 sept. - v14 sept.

Solicitud de permiso de cateo para petróleo, presentada por los señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos Romero, transferida a los Señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett; habiéndose registrado dicha transferencia con carácter provisional en el libro respectivo. — Expediente M-4499-1922 (R. 914-920).

Buenos Aires, Junio 24 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Don Enrique M. Hermitte. — Benjamín D. Richmond, Gerente de Banco, domiciliado en Lomas de Zamora, calle Italia N.° 51, y Adolfo de los Santos y Romero, contador, domiciliado en Bernal, calle Independencia N.° 47, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateo en busca de petróleo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitando el correspondiente permiso sobre parte de los lotes 24 y 25 de la Colonia Escalante, propiedad de los Señores Emilio Solanet, domiciliado en la Estación Solanet, F. C. S., y la sucesión de don Jorge Corbett, domiciliado en esta Capital, calle Reconquista N.° 46 respectivamente. — Dentro de los límites siguientes, deberá ubicarse este pedimento: su límite Sud tendrá 2.500 metros de largo en dirección al Este y 1.000 metros en dirección al Oeste, a partir del mojón esquinero Sud Oeste del lote 24, apoyándose en toda su extensión sobre el límite Sud de los lotes 24 y 25 respectivamente. — Su límite Norte correrá paralelo y tendrá la misma longitud, cruzando la línea divisoria entre los lotes 24 y 25 a 2.850 metros al Norte del mojón Sudoeste del lote 24. — Su límite Este y Oeste se tendrá formando un rectángulo: Trazando dos rectas paralelas de 2.850 metros de ancho que con los 3.500 metros de largo encerrará una superficie total de novecientos noventa y cinco hectáreas cincuenta áreas. — Estos terrenos están alambrados, pero creemos no existen sembrados. — Es justicia. — Benjamín D. Richmond, Adolfo de los Santos y Romero.—Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte, a las quince horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — El Escribano del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 25 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, en terrenos que según certificado de la Dirección de Tierras y Registro de la Propiedad, son de propiedad de los Señores Pedro y Emilio Solanet, domiciliados en la calle Las Heras 3802. — La presente zona de cateo de aproximadamente 250 hectáreas, se halla limitada al Norte, una recta paralela al límite Sud del lote 24 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa, Departamento Escalante, Territorio del Chubut, que pasa por un punto situado en el límite Oeste del lote 24 citado y a 2.500 metros hacia el Sud del Esquinero Noreste del lote 25 de las tierras citadas; al Sud y al Oeste, los límites homónimos del mencionado lote 24 y al Este, una recta paralela al límite Este del citado lote 24 que pasa a 2.500 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 24 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestado en este expediente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. — 2.° Notificar a los Señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno. — Septiembre 1.° de 1927. — F. Herpig. — Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda. — Notifíquese a los Señores Pedro y Emilio Solanet en su carácter de propietarios del terreno y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo para petróleo a nombre dos Señores Benjamín D. Richmond y Adolfo de los Santos y Romero; transferida a los Señores Jorge E. L. Corbett y Diego W. M. Corbett, habiéndose registrado esta transferencia con carácter provisional, bajo el N.° 841 Folio 33 del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e-13 septbre N.° 14.563-v-23 septbre.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal [illegible] oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 13 de Septiembre de 1927

	$ m/n
Por venta de Boletines . . .	7.40
" subscripción	60.—
" marcas	300.—
" avisos varios	1.124.20
" adicional	105.—
Total	1.596.60

LORENZO PONCE DE LEÓN. Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las inserciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente **derecho adicional fijo** (Decreto de 27 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Official", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

"SEDALANA"
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto y Fantasía
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 15 del actual, se abona en el Banco Alemán Transatlántico, Oficina Títulos, Reconquista y Bartolomé Mitre los dividendos correspondientes a las acciones, Serie 1 y 2 por el ejercicio 1926|27.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e-14 septbre N.° 14.583-v-16 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 22 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones Serie A y B (cupón N.° 16) y que simultáneamente se cobra la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones Serie B emitidas, venciendo el plazo para este cobro, el 31 del corriente mes.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — El Directorio.

e23 agosto N.° [illegible].257 v25 sepbr.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos, Nos. 624.501|670, del empréstito Interno de Obras Públicas 4 ½ % 1911 Ley 8123, con cupón Enero 1928.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — José C. Catán, secretario gerente.

v13 octb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1226

— COLON —

Compañía Argentina de Seguros Generales

Incendio Granizo

Avenida Presidente Roque Sáens Peña 555 - Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, con fecha 25 de Junio de 1923
Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—
» subscripto .... » 1.281.000.—
» integrado .... » 371.870.—

Balance Trimestral y Anual al 31 de Mayo de 1927

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		909630 —
Caja y Bancos:		
Caja	1515 41	
Banco Español cta. A	26933 22	
» Galicia cta. A	5035 29	
» » cta. B	1023 31	
» Español cta. B	3217 54	
» Nación	1649 06	
» Provincia de Buenos Aires	1806 96	41180 79
Títulos de renta:		
100.000 Cédulas Argentinas	95312 43	
200.000 Crédito Argentino 1923	190946 71	286259 14
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles	11754 01	
Impresos y prop. Granizo e Incendio	22164 16	
	33918 17	
Amortización	1830 23	32087 94
Constitución, organización y fundación	17226 10	
Amortización 50 %	8613 05	8613 05
Deudores varios		3911 45
Deudores por premios		31124 28
Cías. reaseguradoras		694 62
Cuentas de orden		425000 —
		1738501 22
PASIVO		
Capital subscripto		1281000 —
Reserva técnica Incendio 1927		25501 22
Reserva siniestros pendientes 1927		7000 —
Cuentas de orden		425000 —
		1738501 22

A. Larraechea, presidente. — J. S. Mari, sub-gerente. — F. Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Mayo de 1927

INCENDIO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reaseguros pasivos y anulaciones	50318 38	
Siniestros	39531 47	
Impuestos, patentes y sellos	4707 98	
Gastos de explotación	37849 71	
Reserva 1927	25501 22	
Reserva siniestros	7000 —	
Saldo que pasa a Administración	7589 51	
HABER		
Premios		128647 66
Reserva 1926		37717 14
Reserva siniestros		6133 42
	172498 22	172498 22

GRANIZO

DEBE	$ m/n	$ m/n
Reaseguros pasivos y anulaciones	39745 32	
Siniestros	6 711 02	
Patentes	1812 50	
Gastos explotación	86416 62	
Saldo que pasa a Administración	46801 82	
HABER		
Premios		235874 38
Intereses		612 92
	236487 28	236487 2-

ADMINISTRACION

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sueldos, alquileres, etc.		53509 7
Amortizaciones:		
Constitución, etc.	8613 05	
Muebles y útiles	1830 23	10443 28
		63953 07
HABER		
Saldo Incendio		7589 51
Saldo Granizo		46801 82
Intereses		9561 74
		63953 07

A. Larraechea, presidente. — J. S. Mari, sub-gerente. — F. Blanco, tesorero. — A. Gutiérrez Acha, síndico

Buenos Aires, Julio 2 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e13 Septiembre N.14.655 v15 Septiembre

1585

Brasserie Argentine Quilmes

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: Francia

Fecha de autorización por el P. E.: Abril 15 de 1889

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Junio 26 de 1889
Capital Casa Matriz París: Francos .... 120.000.000.

Sucursal en Buenos Aires: Calle Brasil 731

Sin capital asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS EN EL PAIS AL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO:	$ oro	$ oro
I. Activo fijo:		
Participación en empresas comerciales		2420000 —
II. Activo circulante:		
Materias primas, mercaderías, productos elaborados y envases		9645731 13
III. Activo disponible:		
Caja	23582 51	
Bancos	156295 85	179878 36
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	4489504 1-	
» hipotecarios	236174 6-	
Documentos a cobrar	4400 —	4730078 83
V Activo transitorio		
Seguros		21074 40
VI. Activo nominal		
No existe:		
VII Cuentas de orden:		
Consignación de envases y materiales		6042160 44
		23088 23 14
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Casa Matriz París		14914743 80
II. Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		1996120 18
III. Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		85598 72
IV Cuentas de orden:		
Envases y materiales en consignación		6042160 44
		23038923 14

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1927
p. p. Brasserie Argentine Quilmes
Société Anonyme (París)
Guillermo Jaccard, R. Freire.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e14 sepbre. N.º 14.575 v14 sepbre.

1392

—La Economía Comercial—

Domicilio: Galería Güemes (1er. piso)

Autorizada por decreto de Marzo 15 de 1889

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo

Capital autorizado, subscripto y realizado $ c/l 2.000.000

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(4.° Trimestre)

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Caja y Bancos	1884073 72	
Propiedades inmuebles	63241 68	
Títulos de renta y valores diversos	1571822 45	
Préstamos hipotecarios	409546 22	
» sobre pólizas vida	14 066 01	
Obligaciones a cobrar	27721 91	
Mobiliario y material	22895 70	
Diversos deudores	999285 81	
Gastos de explotación	664 84 77	
Siniestros	243859 54	
Cuentas de orden	55200 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2047811 98
Beneficios de asegurados vida		20845 ' 43
Siniestros pendientes		21884 05
Diversos acreedores		731273 15
Cuentas de explotación		1026641 65
Cuentas de orden		55200 —
	6090247 26	6090247 26

Buenos Aires, 26 de Julio de 1927.

Esteban Barón, presidente.— Carlos J. Pagliera Núñez, gerente.— Pablo L. Tissone, síndico

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.557 v15 sepbre.

1393

"La Previsora" Compañía Argentina de Seguros

Sede Social: Calle San Martín No. 274

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en 11 de Abril de 1885

RAMOS EN QUE OPERA: VIDA, INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado e íntegramente suscripto y realizado $ 5.000.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

3er. trimestre del ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	489770 2[illegible]
Propiedades inmuebles	1306405 67
Títulos de renta y valores diversos	160761[illegible] 2[illegible]
Inversiones y garantías en el exterior	1770752 6[illegible]
Préstamos hipotecarios	2417067 16
» sobre pólizas vida	2614131 8[illegible]
Obligaciones a cobrar	108570 6[illegible]
Mobiliario y material	428 2 26
Diversos deudores	2485872 2[illegible]
Existencias varias explotación Grand Hotel	310287 77
» » » » Atlántico	21316 26
» » » Estancia Cañada del Ombú	678660 9[illegible]
Alquileres vencidos	106356 6[illegible]
Siniestros	126577 03
Deudores en gestión	125546 71
Cuenta de orden	25000 —
Gastos de explotación	1204190 97
Cuenta explotación	2288890 91
Valores en depósito	4566538 21
Dividendo provisorio del ejercicio	238620 —
	35596746 42

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Reservas	12744379 50
Beneficios de asegurados vida	2652275 78
Siniestros pendientes	474181 43
Diversos acreedores	[illegible]8567 31
Caja de Ahorros	3304531 75
Dividendo pendiente	865 —
Cuenta de orden	25000 —
» explotación	5970812 44
Depositantes de valores	4566538 21
	35596746 42

Enrique Molina y Vedia, presidente — Carlos Casares, director general — Antonio Darnaudery contador general— Juan Ovando, síndico

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.546 v15 sepbre.

1282

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anonima

Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N., Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 240 700 —
» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos

al 30 de Junio de 1927 (2o. Trimestre)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Líneas aereas y aparatos	205122 94	205123 94
II Activo circulante:		
Acciones y títulos		60055 83
III Activo disponible:		
Caja y Bancos		294[illegible]5 04
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	231 36	
Depósito por garantía alquileres	1300 —	
Cuentas a cobrar	8891 57	10425 93
V Activo transitorio:		
No existe		
VI Activo nominal:		
No existe		
Pérdidas		
Sueldos, gastos y uniformes		72184 02
		377144 79
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones (Directorio)		30500 —
		40764[illegible] 76

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	240700 —	
Fondo reserva legal	19341 03	
» especial de previsión	10376 27	
» contra accidentes a mensajeros	1500 —	271917 30
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	7847 05	
Cía. de Tramways Anglo Argentina	371 83	8218 88
III Pasivo transitorio		
Saldo Dividendos a pagar 1922 a 1926		1550 96
Ganancias:		
Saldo anterior	2915 62	
Propaganda y mensajes	8[illegible]803 19	
Intereses	2571 24	
Comisiones, encargos y avisos	4167 57	95457 62
		377144 76
Cuentas de orden:		
Depósito acciones, (Directorio)		30500 —
		[illegible] 76

Fernando F. Masotta, vice presidente —J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodriguez, contador. — Vo. Bo. Emilio Domecq, síndico.

Buenos Aires, 15 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12sepbre. N.° 14.488 v14 sepbre.

UNION MEDICA ARGENTINA

13.0

Sociedad Anónima

—o—

Compañía de Seguros Generales

Avenida de Mayo 560. — 1er. Piso

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 16 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1925
Con autorización para operar en las Secciones "Automóviles" y "Asistencia Médica".—

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000—
» suscripto .... » » 3.121.700—
» realizado .... » » 532.180—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	2589520 —	
Caja y Banco de la Nación Argentina	8122 84	
Propiedades inmuebles		
Títulos en garantía	5795 —	
Depósitos en garantía	800 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
» sobre pólizas de Vida		
Mobiliario y material	71919 46	
Diversos deudores	38258 70	
Agencias y Sucursales	14224 78	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a descontar	308197 67	
Gastos de explotación	97081 80	
Siniestros	8673 95	
Cuentas de orden	1123700 —	
Pérdidas y ganancias	73937 25	
Capital suscripto		3121700 —
Reservas		
Beneficios asegurados de Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		20235 80
Cuentas de orden		1123700 —
» » explotación		64390 15
	4330025 95	4330025 95

Hamilton Cassinelli, presidente. - Héctor de Cusatis director gerente.— Domingo Brandi tesorero. - Juan V. Dufau, contador.— Domingo Buyó, contador auditor.—Nicolás Marín Moreno, síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.566 v15 sepbre.

1567

"Titania" Sociedad Anónima Argentina de Seguros

BME MITRE N° 754 — CAPITAL FEDERAL

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 7 de Julio de 1924

Ramos en que opera; Incendios y Automóviles

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 200.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

4°. Trimestre del 3er. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	800000 —	
Cajas y Bancos	30706 73	
Propiedades inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	25000 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	25000 —	
Obligaciones a cobrar	35289 [illegible]	
Mobiliario y material	37148 60	
Diversos deudores	157756 35	
Gastos de organización a amortizar	20745 8	
Gastos de explotación	405406 5[illegible]	
Siniestros	75598 8[illegible]	
Cuentas de orden	140000 —	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		73728 76
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		63613 11
Cuentas de orden		140000 —
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)		472310 98
	1750652 83	1750652 83

Miguel R. Iguzquiza, presidente.— Silvio M. Peri, secretario.— F. Riveira, gerente.—Hugo D. Roberts, contador.—Vicente T. Damonte, tesorero.—Carlos F. Rophille, síndico suplente

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 sepbre. N.° 14.485 v14 sepbre.

1412

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"

Galería Güemes, Edificio Supervielle — Escritorio 309/11

Autorizada por Decretos de 24 de Septiembre de 1909 y 23 de Enero de 1918

Capital autorizado .... $ m/n 1.200.000 —
» emitido, subscripto y realizado ..... » 1.199.000 —
» a emitir .... » 1.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles	1156318 39		
Accesorios	192781 58		
Muebles y útiles	81155 17		1430653 14
Activo circulante			
Semovientes	376054 04		376054 04
Acciones del frigorífico		2076 48	
Activo disponible			
Caja	1366 46		
Bancos	208126 46		209792 92
Activo exigible			
Cuentas corrientes			75814 05
Activo transitorio			
Víveres y provisiones	67750 68		
Gastos pleitos iniciados por Delger Burmester	20119 —		
Valores en suspenso: Este rubro está formado por facturas pendientes de liquidación	6356 29		94225 97
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas			
Gastos generales	124089 33		
Ley No. 11289	270 —		
Intereses y descuentos	35570 19		
Socorro para empleados	1099 19		161028 71
Cuentas de orden			
Acciones en depósito			70000 —
Conversión		187923 52	
		190000 —	2417568 88
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1199000 —		
Reserva legal	191535 61		
» facultativa	195229 09		1585764 70
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	70661 13		
» hipotecarios		190000 —	
Compensación al personal	1825 —		
Seguros	9800 —		
Hospital de Caridad de Río Gallegos	1530 05		
Dividendo	3721 24		87537 42
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Productos	246734 87		
Pastoreo	334 26		
Almacén	98 67		247167 80
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio y Síndicos	70000 —		
Conversión	427098 91		497098 91
		190000 —	2417568 83

Buenos Aires, Julio 29 de 1927

Enrique C. Aubone, presidente. — Gregorio Lascano, síndico

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e13 sepbre. N.° 14.516 v15 sepbre.

1543

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 443 — Buenos Aires

Fecha de autorización: Decreto de 11 de Abril de 1882
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Mayo de 1882
Capital autorizado.............................. $ o/s 1.500.000.—
» subscripto .... » » 1.500.000.—
» realizado.. » » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

ACTIVO		Parciales $ oro	Parciales $ m/n	Totales $ oro	Totales $ m/n
I— Activo fijo					
Inmuebles y sus accesorios.... $	915107 29				
Amortización .. »	149682 50	765424 79			
Maquinarias..... »	1418123 27				
Amortización.... »	500317 50	917805 77			
Herramientas... »	101921 13				
Amortización... »	38961 89		62959 24		
Muebles y útiles »	20777 62				
Amortización... »	3916 92		16830 70		
Carros .... »	35511 85				
Amortización... »	6039 61		29472 24		
Instalaciones.... »	6 635 90				
Amortización .... »	22544 23		38091 67	1683230 56	147353 85
II—Activo circulante:					
Productos elaborados, materias primas, etc			1667481 45		
Materiales, repuestos, etc.....			605621 13		
Animales..................			9.787 70		2370890 28
III—Activo disponible:					
Caja....................			25756 59		
Bancos......................			107743 68		133500 27
IV—Activo exigible					
Deudores en cuentas corrientes			1519900 21		
Deudores hipotecarios........			775973 76		
Documentos a cobrar			1508787 60		
Varios consignatarios por ventas de azúcar.............			600860 83		4405522 40
V—Activo transitorio:					
Gastos Administración			114861 72		
Gastos varios.			865626 15		980487 87
VI—Activo nominal:					
No existe					
Cuentas de orden:					
Conversiones..................				647068 11	
				2330298 67	8037754 67
PASIVO					
I—Pasivo no exigible:					
Capital subscripto..........		1500000 —			
Reserva legal..............		150000 —			
Reserva extraordinaria		137500 —			
Fondo de previsión..........			875954 50		
Fondo de accionistas.........			172549 54	1787500 —	1048504 04
II—Pasivo exigible:					
Acreedores en ctas. corrientes .		42798 67	1836427 02		
Bancos			789932 72		
Debentures subscriptos		500000 —			
Obligaciones a pagar			512521 07		
Letras descontadas...........			1508787 60	542798 67	4647668 41
III—Pasivo transitorio:					
Intereses s/ debentures......			39772 89		
Dividendos a pagar..........			3125 13		
Ventas varias...............			688780 95		731678 97
Ganancias:					
Saldo					139298 88
Cuentas de orden					
Conversiones.................					1470609 37
				2330298 67	8037754 67

H. H. Long, presidente.— J. A. García, síndico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e12 sepbre N.° 14.505 v14 sepbre.

1575

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

DOMICILIO: LEANDRO N. ALEM Esq. AYACUCHO

Autorizada por Decretos: 8 de Mayo de 1910 y 22 de Junio de 1925

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 500000 —
220.000 » diferidas » » » » 5 » » » 1100000 —
Total.... » » 1600000 —

CAPITAL SUBSCRIPTO:

86.820 acciones preferidas de pesos oro sellado 5 cada una $ o/s 434100 —
220.000 » diferidas » » » 5 » » » 1100000 —
Total....... » » 1534100 —

CAPITAL REALIZADO.............. .... $ o/s 1534100 —

BALANCE TRIMESTRAL

al 30 de Junio de 1927

ACTIVO		$ o/s	$ %
Activo fijo			
No existe.			
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja....................................			541900 85
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente............			36461 89
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
Concesión..................................		1468762 91	
Pérdidas:			
Saldo al 31 de Diciembre de 1926............		76084 19	
Gastos generales			16701 35
Conversión..................................		155602 90	
		1700450 —	595064 09
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (Directores).........		6000 —	
		1706450 —	595064 09
PASIVO			
Pasivo no Exigible:			
Capital subscripto..........................		1534100 —	
Pasivo Exigible:			
Acreedores en cuenta corriente............			227611 80
Debentures			
Emisión 1912, 7%..........	o/s 608000 —		
-/- Amortización..........	» 441650 —	166350 —	
Pasivo Transitorio:			
No existe			
Ganancias			
Intereses..................................			13809 33
Conversión..................................			353642 96
		1700450 —	595064 09
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		6000 —	
		1706450 —	595064 09

Buenos Aires 30 de Julio de 1927

Guillermo J. Nunes, presidente — J. C. Andersen, tesorero —

Thos C. Fowler, síndico

Buenos Aires, Agosto 9 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e12 sepbre N.° 14.437 v14 sepbre.

1564

"LA ANGLO-ARGENTINA"

Compañía Nacional de Seguros

Cangallo 370/376—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en fecha 4 de Noviembre de 1911

Incendio, Automóviles, Ganado, Vida, Accidentes

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000 —
» subscripto y realizado........... » » 600.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1927

(1er. trimestre)

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas		—
Caja y Bancos		30103 67
Propiedades inmuebles		246840 —
Títulos de renta y valores diversos		1454833 48
Préstamos hipotecarios y sobre valores		9251 53
» sobre pólizas Vida		12957 12
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		21304 —
Conversión		1515 15
Premios a cobrar	666 42	63219 75
Diversos deudores		132545 85
Pólizas de Vida vencidas		5000 —
Beneficios de los asegurados Vida		4444 38
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación		228685 78
Siniestros		122800 22
Cuentas de orden		100000 —
Letras de Tesorería General de la Nación		11000000 —
	666 42	13436480 93

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital suscripto y realizado		600000 —
Reservas		1172298 48
Beneficios de los asegurados vida		57485 11
Siniestros pendientes		3375 —
Conversión	666 42	
Diversos acreedores		77763 17
Cuentas de orden		100000 —
» explotación		425270 06
Redescuento de títulos de Tesorería		11000000 —
Saldo del ejercicio anterior		289 11
	666 42	13436480 93

P. M. Ledesma, presidente.—S. S. Mackinnon, gerente.—
C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e13 sepbre. N.° 14.444 v15 sepbre.

1443

"LA RAZA"

COMPAÑIA HISPANO ITALO ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
AVENIDA DE MAYO 580 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Mayo de 1922

Ramos en que opera: Incendios y Cristales.

Capital autorizado........................ $ c/l 4 500.000 —
» subscripto.......................... » » 1.000.000 —
» realizado............................ » » 326.840 —

Balance al 30 de Junio de 1927

(Cuarto trimestre del 5o Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	673160 —
Acciones de fundador	100000 —
Caja y Bancos	23931 67
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	83705 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	15500 —
Préstamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	7702 22
Diversos deudores	39018 48
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	77035 86
Ganancias y pérdidas	115123 48
Siniestros	24001 59
Cuentas de orden	45000 —
	1204178 25
PASIVO	
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	70742 27
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	7352 54
Cuentas de orden	45000 —
Cuenta de explotación	81083 44
	1204178 25

A. Gutiérrez Cañón, presidente.—A. Gutiérrez Urquijo, director general
R. Sánchez Sosa, contador.—E. Lanfranconi, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e12 sepbre. N.° 14.529 v14 sepbre.

561

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907

(Inscripta en el R. P. de C.: el 12 de Agosto de 1913

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado.............. » » 2.500.000 —

20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 23 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I—Fijo:		
Inmuebles	3813928 27	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	143011 35	
Muebles y útiles	6536 37	3991504 02
II—Circulante:		
Diversos títulos		164399 37
III—Disponible:		
Caja	45250 46	
Bancos	5806 47	51056 93
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente		568672 78
V—Transitorio: No existe		
VI—Nominal: No existe		
VII—Cuentas de orden: No existen		
		4775633 10
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	303448 59	
Reserva facultativa	108461 16	2911909 75
II—Exigible:		
Acreedores en c/corriente	531957 90	
Debentures	1016066 85	1548024 75
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar		3726 —
Cuentas de orden: No existen		
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas		311972 60
		4775633 10

R. Lemos, presidente. — C. de Tomasi, contador. — Eduardo Huergo, tesorero. — Thos. C. Fowler, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n	$ m/n
I—Saldo anterior:			
II—Amortizaciones.—			
Servicio de debentures	$ 51575 20		
Tropa de carros, camiones y maquinarias 25 % sobre $ 101093 62	» 25273 40		
Muebles y útiles 25 % sobre $ 8715 16	» 2178 79	79027 39	
III—Gastos generales:			
Gastos varios, sueldos y honorarios, propaganda, seguros, etc.		1047614 31	
IV—Intereses, descuentos, comisiones y cambios:			
V—Patentes e impuestos		58873 12	
Saldo: Utilidad del año		311972 60	
			1497487 42
HABER			
I—Saldo anterior		24804 05	
II—Acarreos y depósitos		1282112 38	
III—Intereses, comisiones y cambios		140395 26	
IV—Arrendamientos y alquileres		50175 73	
			1497487 42

S. E. ú O.

R. Lemos, presidente.— C. de Tomasi, contador. — Eduardo Huergo, tesorero.— Vo. Bo.: Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e13 sepbre. N.° 14.559 v13 sepbre.

1180

Compañía Italo Argentina de Colonización

Sociedad Anónima

Sede Social: Buenos Aires — Cangallo 500

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha: 7 de Noviembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, de la Capital Federal en fecha: 16 de Enero de 1925

Capital social:
Autorizado........ $ m/n 3.000.000.—
Suscripto y realizado........ » » 2.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

(Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/a
Activo fijo:			
Edificios y galpones para la Administrac..	m$n 44412 27		
Amortización	» 21229 01	23183 26	
Muebles y útiles	» 11912 01		
Amortización	» 11911 01	1 —	
Maquinarias agrícolas, rodados, aserradero e instalaciones varias	» 44860 98		
Amortización	» 44859 98	1 —	23185 26
Activo circulante:			
Campos		321174 80	
Canales y desagües		241802 03	
Mejoras		34816 09	
Edificios y construcciones para vender		31737 21	
Materiales de construcción y plantas para vender	» 50748 31		
Amortización	» 10000 —	40748 31	670278 44
Activo disponible:			
Caja		2617 07	
Bancos		52292 40	54909 47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		86074 42	
Deudores con garantía real:			
Por importe ventas a plazo lotes colonizados, solares y quintas		2332375 85	
Por importe créditos de asistencia, plantaciones y varias		309194 48	
Cuentas varias		4256 08	2732780 83
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización, constitución y emisión del Capital social	$ 85215 —		
Amortización	» 85214 —		1 —
			3481155 —
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (de los Directores)		22500 —	
Deudores por pagarés de colonos al cobro		3754 86	
Consignatarios materiales		27530 20	
Deudores por fianzas y coobligaciones		30000 —	
Contratos de cambio		500000 —	583785 06
			4064940 06

PASIVO		$ m/n	$ m/a
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		2000000 —	
Reservas:			
Reserva legal	m$n 6632 36		
Reserva extraordinaria	» 50000 —	56632 36	
Fondo de previsión:			
Sobre los créditos a los colonos y sobre las ventas de lotes a plazo	1925: m$n 15000 — / 1926: m$n 45000 —	60000 —	
Fondo de renovación:			
Sobre los canales y desagües	» 25000 — / » 25000 —	50000 —	
Redescuentos:			
Intereses no devengados, comprendidos en el importe de las ventas de lotes, solares y quintas		264017 12	2430649 48
Suma al frente			2430649 48

PASIVO	$ m/n	$ m/a
Suma del frente		2430649 48
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente: contratistas, proveedores y varios	73291 05	
Acreedores hipotecarios (Sociedad «I.C.L.E.»)	500000 —	
Depósitos colonos en garantía contratos venta lotes	87833 21	
Fondos en depósito para construcción Iglesia, y para otras instituciones morales en Colonia Regina	15284 74	676409 —
Pasivo transitorio:		
Mejoras efectuadas a liquidar a cargo del ejercicio	71358 56	
Gastos a liquidar a cargo del ejercicio	25000 —	
Dividendos a pagar (cupones N.° 1 no cobrados)	1289 40	
Cuentas varias transitorias	3347 80	100995 76
Ganancias:		
Del ejercicio anterior	2872 63	
Las del presente ejercicio	270228 33	273100 96
		3481155 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	22500 —	
Acreedores por pagarés al cobro (colonos)	3754 86	
Materiales entregados a terceros en consignación	27530 20	
Fianzas y coobligaciones por cuenta de terceros	30000 —	
Cambios a recibir	500000 —	583785 06
		4064940 06

Héctor Valsecchi, por el presidente.— G. de Luca, vicepresidente.—
César Gerolimich, Juan A. Piaggio, Dino Piazza, síndicos

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	Valor de costo $ m/n	Amortizaciones 1926 $ m/n	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:				
Sobre las instalaciones:				
Edificios y galpons	44412 27	13229 01		
Muebles y útiles	11912 01	9911 01		
Maquinarias agrícolas, rodados, aserradero e instalaciones varias	44860 98	34859 98		
		58000 —		
Sobre los materiales de construcción y plantas para vender	50748 31	5000 —	63000 —	
Fondo de renovación:				
Sobre los canales y desagües			25000 —	
Fondo de previsión:				
Sobre los créditos a los colonos y las ventas de lotes a plazo			45000 —	
Intereses pasivos y comisiones varias				
Los pagados en el ejercicio			27243 75	
Gastos generales:				
Por sueldos, correo, telégrafo, teléfono, impresos y útiles de escritorio, escribano, propaganda, diarios y revistas, beneficencia y asociaciones, alquileres, gratificaciones, etc			68313 82	
Gastos de organización y emisión capital accionario:				
Los efectuados en el ejercicio			8810 —	
Patentes e impuestos:				
Los pagados en el ejercicio			5515 68	
Gastos de asistencia á los colonos:				
Asistencia médica, etc			9141 59	
Utilidades del ejercicio			270228 33	
Colonización y venta Lotes 2.ª Zona:				
Saldo de la cuenta explotación				409734 44
Venta solares y construcciones en el Pueblo:				
Saldo de la cuenta explotación				33224 71
Intereses y activos:				
Los del ejercicio				79828 97
			522788 12	522788 12

Héctor Valsecchi, por el presidente.— G. de Luca, vice-presidente.—
César Gerolimich., Juan A. Piaggio, Dino Piazza, síndicos

Buenos Aires, Julio 6 de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

c14 sepbre. N.° 14577 v14 sepbre.

1144

"LA REFORMA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Avenida de Mayo N.° 1041 — Buenos Aires

VIDA E INCENDIOS

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del día 7 de Agosto del año 1923

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» suscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	» »	452.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1927

Sujeto a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de Julio de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		548000 —	
Vales de acciones gratuitas serie «B»		522300 —	
Derechos de iniciación		100000 —	
Caja		3309 47	
Bancos		4925 26	
Propiedad inmuebles		—	
Títulos de renta		2125 20	
Valores diversos		—	
Préstamos ipotecarios		—	
Préstamos sobre valores		—	
Préstamos sobre pólizas Vida		—	
Obligaciones a cobrar		9894 21	
Mobiliario y material		25228 47	
Sucursales y Agencias		4185 50	
Deudores por premios		70555 71	
Primas vencidas a cobrar		10496 14	
Compañías reaseguradoras		1397 70	
Deudores varios		80176 06	
Comisiones descontadas sección Vida		16943 17	
Gastos de organización a amortizar		15381 06	
Patentes y contribuciones		4906 —	
Cuentas de orden		82125 20	
Ganancias y pérdidas		281221 07	
Capital subscripto			1000000 —
Acciones gratuitas serie «B»			522300 —
Reservas legales			—
Reservas técnicas:			
Sección Incendios	$ 34534 83		
» Vida	» 20068 09		
» Cristales	» 1169 88		55772 80
Reservas facultativas			—
Beneficios de los asegurados Vida			196 66
Rentas vitalicias y Seg. Vida vencidos			—
Siniestros pendientes (Reserva)			12057 83
Compañías reaseguradoreras			14864 24
Acreedores varios			45856 99
Sucursales y Agencias			—
Dividendos pendientes			—
Cuentas de orden			82125 20
		1733170 22	1733170 22

Antonio de la Garma, presidente. — Juan Enrique Gamundi, director general.— Ramón G. Bárcena, contador. — Octavio Cordero, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1927

SECCION I CENDIOS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	19011 53	
Siniestros pendientes (reserva)	12057 83	
Reseguros cedidos	44464 72	
Anulaciones	40840 36	
Reserva para riesgos en curso	34534 83	
Gastos de explotación	48131 79	
Impuestos y contribuciones	3619 08	
Material Amortiz. 25 % s/$ 7052 73 m/n	1763 18	
Gastos de organización Amortiz. 20 % s/$ 10781 60 m/n	2156 32	
Saldo —que pasa a Administración	17135 36	
Primas del ejercicio (menos sobrantes, de primas)		127799 84
Suma al frente	223694 50	127799 48

SECCION ICENDIOS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Suma del frente	223694 50	127799 48
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		10000 —
Reserva técnica (del ejercicio anterior)		54123 33
Sobrantes de prima (del ejercicio)		26875 28
Reseguros cedidos		1331 20
Impuestos y sellos		3565 21
	223694 50	223694 50

SECCION VIDA

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	—	
Siniestros en período de prueba	—	
Seguros vencidos (menos porción reasegurada)	—	
Rentas vitalicias	—	
Reseguros cedidos	7303 27	
Anulaciones	15373 27	
Reservas matemáticas	20068 09	
Otras reservas	—	
Beneficios para los asegurados	196 66	
Gastos de explotación	10814 3	
Impuestos	412 10	
Comisiones descontadas (amortización)	4514 48	
Gastos de organización (»)	924 60	
Material Amortiz 25 % s/$ 3991 40 m/n	997 85	
Saldo—que pasa a Administración	6057 29	
Primas del ejercicio		18889 28
Rentas vitalicias		—
Premios de renovación		21867 62
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		—
Reservas matemáticas (ejercicio anterior)		15314 67
Comisiones descontadas		10207 39
Impuestos y sellos de pólizas		438 —
Intereses		—
Otras utilidades		—
	66666 96	66666 96

SECCION INFORTUNIOS (Cristales)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Siniestros pagados	1216 10	
Anulaciones	851 35	
Siniestros pendientes	—	
Reserva de riesgos en curso	1169 88	
Reseguros cedidos	—	
Gastos de explotación	1113 47	
Impuestos	143 32	
Gastos de organización (amortización)	257 58	
Material	229 41	
Saldo - que pasa a Administración	559 43	
Primas del ejercicio		3509 09
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		2200 55
Siniestros pendientes (ejercicio anterior)		—
Impuestos y sellos de pólizas		133 90
Intereses		—
	5843 54	5843 54

ADMINISTRACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Sueldos	35696 88	
Alquileres	9295 —	
Gastos generales	11102 98	
Gastos de movilidad y viajes	2224 18	
Publicidad y propaganda	4958 80	
Gastos judiciales	5446 60	
Viáticos y remuneraciones	16417 55	
Intereses y descuentos	1276 58	
Amortizaciones M. y útiles 10 % s/$ 18063 45 m/n	1806 34	
Saldo - transferido de la sección «Incendios»		17135 36
» » » » » «Vida»		6057 29
» » » » » «Infortunios»		559 43
Pérdida del ejercicio		64452 83
	88204 91	88204 91

Antonio de la Garma, presidente. — Juan Enrique Gamundi, director general.— Ramón G. Bárcena, contador. — Octavio Cordero, síndico

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 sepbre. N.° 14.568 v16 sepbre.

1552

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

CASA MATRIZ: RECONQUISTA 200 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina de fecha 1o. de Septiembre de 1886

Capital autorizado.......................... $ m/l 50.000.000 —
» subscripto.......................... » » 50.000.000 —
» realizado.......................... » » 28.346.420 —

BALANCE MENSUAL al 31 de Julio de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		21658580 —
Caja:		
En efectivo		12553785 81
En metálico	980004 —	113832 14
Depositado en otros Bancos		11227566 27
Clearing	42408 44	1198388 40
Descuentos y efectos a cobrar		187275101 05
Adelantos		44985667 02
Deudores en gestión y mora		27645291 99
» hipotecarios (hipotecas)		20436552 68
» hipotecarios (empréstito edificio Bolsa de Comercio de Bs. Aires)		6297426 05
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		17822614 81
Corresponsales en el extranjero		129722 73
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles: (edificios del Banco)		9219119 25
» (propiedades recibidas en pago Casa Matriz)		19612762 42
» (» » » » Sucursales)		2589753 05
Títulos en cartera: (valores mobiliarios de n/propiedad)		11224546 40
» » » (títulos de renta del fondo de reserva)		158779 68
» » » » » » » » previsión		51173 11
Muebles y útiles		645131 49
Cartas de crédito		31092 45
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		1356981 33
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	808202 35	
Metalización		2937440 67
Letras de tesorería		36000000 —
	1330609 79	435111308 30
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» de títulos en custodia		159409568 03
» de valores recibidos en caución		18799508 62
Emisión de cartas de crédito		15958984 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16869334 35
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		9352979 41
Otras cuentas de orden		
	1330609 79	656086682 74
PASIVO		
Capital suscripto		50000000 —
Fondo de reserva estatutario		158841 57
» » reservas facultativas		
» » previsión		15654766 38
» » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	14684 45	85954942 91
Depósitos a plazo fijo	23[illegible]01 43	33551302 58
Depósitos en Caja de Ahorros		125916394 88
» diversos		
Redescuentos		67[illegible]29599 76
Letras y obligaciones en circulación		1695418 64
Sucursales en la República		883478 21
Corresponsales en la República		53581 45
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, cambios, etc.		2613633 20
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2170898 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		286225 36
Otras cuentas		12842225 29
Metalización	1202473 91	
Letras de tesorería redescontadas		36000000 —
	1330609 79	435111308 30
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		159409568 03
» » » » garantía		18799508 62
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		15958984 03
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		16869334 35
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		9852979 41
Otras cuentas de orden		
	1330609 79	656086682 74

R. Fernández de Villota, presidente.—Casto Orbea, síndico.—J. Daniel C. Mibelli, contador.—E. Grané, gerente

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e14 sepbre. N.° 14.571 v14 sepbre.

1541

Instituto Italo Argentino de Seguros Generales

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 233

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Enero de 1920

Capital autorizado .... $ m/n 2000000 —
» realizado.......................... » » 1080000 —

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Vida, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Infortunios, Cristales, y Granizo

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

2o. Trimestre del Octavo ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ m/l
Accionistas	720000 —	
Acciones liberadas	200000 —	
Caja y Bancos	408360 45	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	278[illegible]71 78	
Préstamos hipotecarios s/valores	—	
» s/pólizas Vida	21680 67	
Obligaciones a cobrar	43085 29	
Mobiliario y material	2805 —	
Deudores varios	1045965 63	
Comisiones descontadas sobre pólizas Vida	—	
Gastos de organización a amortizar	45796 12	
Cuentas de orden	38000 —	
Gastos de explotación:		
Administración	377478 32	
Incendio	1740[illegible]6 85	
Marítima	234281 14	
Vida	176255 95	
Automóviles	30214 28	
Infortunios	9098 30	
Cristales	1162 1	
Granizo	22298 41	
Siniestros:		
Incendio	70228 4	
Marítima	275[illegible]89 8[illegible]	
Vida	160[illegible]6 88	
Automóviles	6968 7	
Infortunios	1535 90	
Cristales	559 38	
Granizo	1628 50	4200967 96
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Títulos del Crédito Argentino: $ 50.000.— nominales	47500 —	
Deudores por primas	31862 01	
Gastos de explotación	148579 38	
Siniestros	37633 36	271574 75
		4472542 71
PASIVO		
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas	1004148 36	
Beneficios asegurados Vida	7783 18	
Acreedores varios	183316 35	
Cuentas de orden	38000 —	
Cuenta de explotación:		
Administración	28082 3	
Incendio	242388 11	
Marítima	3330[illegible]6 34	
Vida	226268 92	
Automóviles	5[illegible]319 31	
Infortunios	17865 41	
Cristales	2165 4[illegible]	
Granizo	2997 30	4145276 01
Sección Accidentes del Trabajo, Ley 9688:		
Reserva	108593 49	
Siniestros pendientes	—	
Cuentas de explotación	218673 21	327266 70
		4472542 71

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

M. Scarnati, presidente — J. M. Drisdale síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e14 sepbre. N.° 14.578 v16 sepbre.

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

—o—

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Agosto del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 351 del Código de Comercio y el Art. 14 de los Estatutos, a una nueva Asamblea, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, como se anunció en la primera convocatoria, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al Tercer Ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, conforme al Artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria, convocada en segunda convocatoria para el día 12 de Septiembre del corriente año, por no hallarse representado el número de accionistas requerido estatutariamente al efecto, se convoca por tercera vez a los señores Accionistas, de acuerdo con lo fijado por el Art. 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre en curso, consecutivamente a la Ordinaria, convocada para ese mismo día, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia N.° 663, para tratar, conforme se anunció en las dos convocatorias anteriores, la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los Arts. 5.° y 27 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Francisco Fazio, Presidente; Antonio Griego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea. — El Secretario.

e14 sepbre. N.° 14.582 v26 sepbre.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de nuestros estatutos se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17 horas a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 3er. piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del quinto ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e14 septbre. N.° 14.576-v-30 septbre.

TALLERES EDWARD NILSSON

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en 25 de Mayo 305, escritorio 218, el día 19 de Septiembre de 1927, a las 17 horas para tratar la disolución de la Sociedad, debiéndose depositar las acciones en la oficina social hasta tres días antes. — El Presidente.

e-14 septbre N.° 14.580-v-15 setpbre.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los Señores Socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria el Lunes 19 de Septiembre a las 17,30 en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° Renovación de la mitad del Directorio.

3.° Renovación de la Comisión de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, Secretario.

e-14 septbre N.° 14.581-v 19 septbre

USTARIZ Y CIA. LDA., SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 1.° de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Presidente.

e14 sepbr. N.° 14.584 v30 sepbr.

MINERVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 4 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, previniéndose que por tratarse de 2.ª convocatoria, la Asamblea se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 351 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio, y de la distribución de utilidades propuestas.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 4.° de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la asamblea.

3.° Elección de tres directores titulares, por el término de tres años en reemplazo de los señores Marcelino Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Andueza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38). — El Secretario.

e14 sepbr. N.° 14.574 v28 sepbr.

Convocatorias Anteriores

LA GANADERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.544 v30 sepbr.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra institución, correspondiente al ejercicio 23.°, vencido el 30 de Junio de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria correspondiente al ejercicio 23.°, vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, un Síndico suplente por seis meses y dos suplentes de la Comisión de Control, por seis meses.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

4.° Asuntos varios.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718. — A. Vieytes, secretario.

P. D. Se recomienda a los socios tengan a bien en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e13 sepbr. N.° 14.545 v23 sepbr.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA ANDES

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas que a partir del día 15 de Septiembre próximo, podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad, Florida N.° 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 25 de Agosto de 1927. — El Presidente.

e9 septbre. N.° 14.473 v17 sepbre.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Exportación e Importación
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.
3.° Fijación de la participación que corresponde en el nuevo ejercicio a cada uno de los Directores en la parte de las utilidades que les asigna el art. 35 de los Estatutos.
4.° Elección de cuatro Directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — El Presidente.
e-13 septbre N.° 14.553-v-29 septbre.

NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e13 sepbre. N.° 14.554 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos Sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria anual, que se celebrará en su Secretaría, calle Piedras N.° 1164, el día Domingo 18 del corriente, a las 14 horas (2 p. m.), para tratar asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del estado financiero y Memoria Administrativa de la Sociedad, correspondiente a su XXXVI año.
2.° Elección de Presidente por un año, por renuncia.
3.° Renovación de la mitad del Consejo Directivo o sea Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y Segundo Vocal.
Samuel M. Abecasis, Secretario.
e13 sepbre. N.° 14.556 v17 sepbre.

CAMIONAJE LIMITADA
Sociedad Anónima
Buenos Aires
Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria y a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio 402.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Nombramiento del Liquidador.

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.
2.° Aprobación del Balance.
3.° Renovación de autoridades.
4.° Designación de los Accionistas para firmar el acta.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones a la Sociedad, con 3 días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — El Directorio.
e13 sepbre. N.° 14.558 v29 sepbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL F. C. S., LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1927 a las 13,30 hs., en la Oficina Gerencia, F. C.S., Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores J. M. Eddy, J. A. Zedoff y R. Montgomery, por terminar su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Reforma de los Estatutos.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Vicepresidente.
e13 sepbre. N.° 14.562 v29 sepbre.

BANCO FAMILIAR
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, que se efectuarán el día 30 de Septiembre próximo, a las 20 y 30 horas, en el local, calle Rodríguez Peña N.° 344, para tratar las siguientes ordenes del día.

Asamblea General Ordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: Doctor Juan Constau, Dr. Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato. Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
El Directorio.

Nota: — Art. 53. Para poder hacerse representar en las Asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.
e13 sepbre. N.° 14.565 v29 sepbre.

LA ESCANDINAVA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927 a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictamen del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.
e12 sepbr. N.° 14.531 v30 sepbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el miércoles 5 de Octubre próximo a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, para asistir a la asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Directorio.
e12 sepbr. N.° 14.533 v1.° octubre

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA
Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la VIII.° Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Lima N.° 1648.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondiente al VIII° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al Art. 28 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, se hace presente a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, de acuerdo a lo que dispone el Art. 34. — El Secretario.
e12 sepbr. N.° 14.536 v30 sepbr.

SOCIEDAD HESSED CHEL EMETH SEFARADIM

La Asociación Hessed Chel Emeth Sefaradim, invita a sus socios a la Asamblea General que se efectuará el domingo 18 del corriente a las 16 horas, en el local de la Secretaría, calle Lavalle 2449, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elecciones generales del Consejo Directivo.
Informe del Presidente [illegible] marcha de la Sociedad.

Designación de tres miembros para formar la comisión revisadora de cuentas.
Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Compra del terreno para el cementerio.
El Secretario
e10 sept. N.° 14.518 v17 sept.

LA PREVISION ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico adhoc, para revisar y firmar el Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informar sobre los mismos.
2.° Elección de ocho Directores titulares, en reemplazo de los Señores: Rodolfo Travers, Guillermo Lehmann y Alfredo Speroni, que cesan en su mandato, y de los Señores Miguel A. Cárcano, Mario M. Guido, Antonio L. Agrelo, Hialmar Lassen y Augusto Lanús, que renunciaron, de tres Directores Suplentes y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

LA PREVISION ARGENTINA
Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación económica de la Compañía y lo dispuesto por los Artículos 1384 y 1385 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o el equivalente en recibo Bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.
e-12 septbre N.° 14.526-v-28 septbre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se vericará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e-12 sepbre N.° 14.52[illegible] v23 septbre.

MATTALDI SIMON LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Paseo Colón 780, el día 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, Art. 7.° durarán en su mandato.

Dos Directores por tres años.

Dos Directores por un año.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en represenetación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Nota. —Art. 19 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. El Directorio podrá autorizar que los depósitos de acciones a los efectos de la Asamblea, sean hechos fuera de la Capital, en los Bancos que al efecto designe; en tales casos adoptará las demás resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. —El Directorio.

e-12 septbre N.° 14.528-v-30 septbre

DROGUERIA AMERICANA

(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada)

Asamblea General Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose reunido el quórum necesario en primera convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 60 inc. a) y b) de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 23 del corriente a las 21,30 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos (Ley 11.388).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. —Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.

Nota. — Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea (Art. 58).

Se ruega a los Señores Accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e 12 septbre N.° 14.530-v-23 septbre

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

De conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para que se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

ARGENTINA PETROLERA MARIENHOFF LIMITADA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Galería Güemes, Oficina 328 (3er. piso), el día 30 de Septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Directorio y Síndico.

2.° Resolver sobre la continuación de los negocios o la liquidación de la Sociedad.

De conformiad con el Art. 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice, sus acciones en la Caja de la Sociedad, y recibirán el boleto de entrada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. El Directorio.

e12 sepbre. N.° 14.537 v30 sepbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social de la calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.498 v27 sepbr.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.499 v27 sepbr.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Aprobación de las resoluciones que se adopte en la Asamblea, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.500 v27 sepbr.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 del corriente, a las 10 horas, en la Secretaría del Centro, Avenida de Mayo 811, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance general correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva.

3.° Elección de tres miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Guillermo Rogé, presidente.

Art. 34. En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la asamblea, ésta será abierta, y sus decisiones serán válidas, cualquiera que sea el número de los socios presentes.

e10 sepbr. N.° 14.497 v15 sepbr.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1927, a las 16 h.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión Directiva y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de Sir Hilary H. Leng y doctor Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Raúl Marciano y Everard Moynell, que terminan su mandato, por el término de tres años; y Síndico y Síndico suplente para el año próximo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger, a partir del 20 del corriente, en Secretaría, calle Reconquista 314, la Memoria correspondiente al ejercicio económico 1926|1927, y se les previene que para tener representación deberán depositar sus acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.548 v29 sepbr.

"LA ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos

San Juan 2844

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años y tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a aquélla. Con la conformidad del Presidente podrá entregarse en reemplazo de las acciones, un certificado que compruebe haberse depositado las mismas en un Banco o en una repartición pública.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Juan V. Sangiacomo, Presidente. — Salvador Inchauspe, Director-Gerente.

e-10 septbre N.° 14.493-v-27 septbre

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA, S. A. COOPERATIVA LIMITADA.

Convocatoria de Asamblea

El Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar dos Directores titulares, siete Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Secretario.

e-10 septbre N.° 14.495 v-24 septbre

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Mayo próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Dr. Alberto E. Uriburu, Raúl F. Zimmermann y Alejandro Cash, que terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e13 sepbr. N.° 14.547 v29 sepbr.

COMPAÑIA MERCANTIL Y DE TRANSPORTES DOMINGO BARTHE
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Octubre próximo, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, piso 3.° para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y ratificación del acta correspondiente a la Asamblea extraordinaria celebrada el 21 de Mayo ppdo.

2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 11 ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebra.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en esta Asamblea deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1927. — M. Montes de Oca, Presidente.

e-10 septbre N.° 14.496-v-1.° octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"
Convocatoria

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de 3 años, de dos Directores suplentes por plazos de 1 y 3 años, y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — Leodegario Córdova, presidente; Antonio Griego, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas, mediante carta-poder.

e5 sepbr. N.° 14.407 v24 sepbr.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666, Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 31.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Delegar al Directorio la facultad de aumentar el número de Directores, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de tres directores por tres años, de un director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Ernesto Maupas, presidente; Jacinto Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

e9 sepbr. N.° 14.487 v26 sepbr.

"LA AMERICANA"
Compañía Internacional de Seguros en General
Convocatoria

En cumplimiento del artículo 34 de nuestros Estatutos Sociales, el Directorio invita a los señores Accionistas, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que en primera convocatoria, tendrá lugar el 24 de septiembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercio ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo del doctor Oscar Zaefferer Silva y señor Antonio Díaz, que cumplen su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores José Manuel Alvarez Aránguiz y Arturo Irarrazával, que cumplen su mandato.

4.° Elección del Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e5 sepbre. N.° 14.414 v24 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles, catorce de Septiembre de 1927, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.284 v14 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION F. MÜHLENBERG LTDA.
Sarmiento 327|329
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre a las 18 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — F. Mühlenberg, vicepresidente.

e7 sepbr. N.° 14.411 v21 sepbr.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS Ltd.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, cerrado el 31 de Julio de 1927.

2.° Designación de un Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Francisco Marzano, presidente; Miguel Marzano, secretario-tesorero.

e7 sepbr. N.° 14.447 v26 sepbr.

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Buenos Aires

La Asociación Biblioteca Popular Domingo Faustino Sarmiento, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local Nahuel Huapí N.° 5239, el 14 de Septiembre de 1927, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Constitución de la Asamblea.

II. Balance y Memoria correspondiente al período 1926 - 1927.

III. Elección de Presidente, nueve Vocales titulares, cinco Vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

IV. Designación de socios para firmar el acta correspondiente.

Julio O. Allievi, Secretario.

e8 sepbre. N.° 14.470 v14 sepbre.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre próximo venidero, en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-2 septiembre N.° 14.384-v-19 septbre.

VACUNAS "SIVORI"
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.°, Título 4.° de los Estatutos, por resolución del Directorio convócase a los accionistas de la Sociedad a la primera Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Florida N.° 248, el día 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del primer ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un suplente de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e5 sepbr. N.° 14.409 v23 sepbr.

ULTRAMAR

Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waetge
Sarmiento 327|329
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de septiembre próximo a las 17 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327|329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1927.

2.° Elección de tres a cinco Directores por el término de dos años, por haber terminado sus mandatos cuatro Directores, según los artículos 16 y 18 de los estatutos.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas, como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — C. Offermann, vicepresidente.

e5 sepbre. N.° 14.412 v21 sepbre.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día jueves 22 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, en el local central, calle Cangallo 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presenta la Comisión Directiva.

2.° Elección de Tesorero, seis Vocales, nueve suplentes y tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Pedro G. Sloan, Tesorero; Valentín F. Aráuz, Francisco C. Camet, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, Dr. Miguel Lagleyze, Dr. Carlos Bergara, Vocales; Antonio V. Ottonello, Tomás B. Seco y Víctor Yurrita, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — R. C. Aldao, presidente; P. G. Alemandri y J. C. Catán, secretarios honorarios.

Art. 66. — A los efectos de la elección de presidente, tesorero y demás miembros de la C. D., así como de la Comisión de Cuentas, cada socio podrá depositar su voto desde las diez horas del día fijado para la realización de la asamblea y hasta la hora señalada en la convocatoria.

e5 sepbr. N.° 14.408 v22 sepbr.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la venta de las propiedades sitas en esta Capital, calle Castro N.° 2204, Castro N.° 1930, Treinta y Tres N.° 2119 y J. Bautista Alberdi N.° 1302 al 1310, esq. Hortiguera 201-5 al 215.

2.° Autorizar a una persona para que firme las escrituras que puedan ser del caso.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e5 sepbr. N.° 14.406 v21 sepbr.

LA ANGLO ITALO AMERICANA
Cía. de Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 439, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes y de 4 Directores suplentes.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N.B. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e25 agosto N.° 14.300 v12 sepbr

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por uno y dos años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El directorio.

e25 agosto N.° 14296 v-12 sepbre

"LA VENDIMIA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares y dos suplentes
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.400-v-20 septbre.

COMPAÑIA DOCKS DE TRANSITO DEL PUERTO DE LA PLATA
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión liquidadora de la sociedad Docks de Tránsito del Puerto de La Plata, de acuerdo con el Art. 17 de sus Estatutos, convoca a sus accionistas el día 30 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en la calle Lavalle 379, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria en la que se tratará lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de la convocatoria de la fecha.
2.° Lectura y aprobación del informe de la Comisión liquidadora.
3.° Cuenta de honorarios de abogados y procuradores que han intervenido en asuntos de la Compañía.
4.° Elección de 5 miembros para formar el Consejo de administración.
5.° Renuncia de la Comisión liquidadora.
6.° Elección de nueva Comisión liquidadora.
7.° Designación de un Síndico (Art. 340, Inc. 6, Código de Comercio).
8.° Autorización a la Comisión liquidadora para contraer un empréstito o vender parte de la tierra, a fin de detener la ejecución del Fisco y otras deudas pendientes.
9.° Aprobación del acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, Lavalle 379, diez días antes del fijado para la asamblea. — El Secretario.

e-8 setbre N.° 14.332 y 14.469-v-24 setbre

"ROMA", COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Asamblea Ordinaria de accionistas del 24 de Septiembre de 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al Presidente y Secretario.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1927 e informe del Síndico.
3.° Elección de cinco Directores por dos años en reemplazo de los salientes, señores: Bozzini Luis, Cazzaniga Alejandro, Selva Nicolás, Togneri Ferruccio y Vasena Alfredo; elección de dos Directores por un año en reemplazo de los señores Gentile Alfredo y Pegasano Manuel (fallecidos); elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Como dispone el artículo 25 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea se deben depositar en la Compañía, los certificados de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Director General.

e6 sepbr. N.° 14.419 v24 sepbr.

CREDITO ARGENTINO
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 32, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Horacio Santa María y doctor Adolfo Santa María, que terminan su mandato, por sorteo y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con el Presidente y Secretario - Tesorero.
5.° Liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e7 sepbre. N.° 14.445 v23 sepbre.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

No habiéndose realizado el 10 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria para la que habían sido convocados los señores asociados, se les hace saber que aquélla se efectuará el día Viernes 16 del corriente, a las 18,30 horas en su local Florida 32, escritorio 12 (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados;
2.° Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: Presidente Señor Bartolomé L. Ginocchio; Vicepresidente 1.° Señor Guillermo A. Séré, Secretario Dr. Horacio N. Bruzone; Tesorero Sr. Eduardo J. Drabble y seis vocales por dos años y dos por un año en reemplazo de los salientes señores: Emilio Meyer Pellegrini; Nicolás Bruzone; M. Alfredo Ginocchio; Juan Solari; Ricardo Pearson Hale; Francisco Bonadeo; Casimiro F. Polledo y Tomás C. Salas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Votación de la lista de Jurados prescripta en el artículo 30.
5.° Votar la elección de Sr. Hugh Baker como socio honorario.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se procederá, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos sociales, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Bartolomé L. Ginocchio, Presidente. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-13 septbre N.° 14.550-v-15 septbre

INSTITUTO ITALO ARGENTINO DE SEGUROS GENERALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales, (S. A.), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, San Martín N.° 253, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la Compañía, al día 30 de Junio de 1927 y aprobar el Balance correspondiente a dicha situación.
2.° Reducir el capital social y autorizar al Directorio para canjear las viejas acciones, que quedarán anuladas, por las que se emitirán en su reemplazo, de acuerdo a la reducción mencionada.
3.° Autorizar al Directorio para aumentar el capital social de modo que la Compañía continúe disponiendo del capital fijado actualmente en sus Estatutos, debiendo emitirse las acciones correspondientes al aumento, integradas hasta el 60 o|o de su valor nominal, porcentaje que se pagará en efectivo por los suscriptores en el acto de la suscripción, más una prima del 30 o|o sobre dicho porcentaje. El saldo del importe de la suscripción se abonará en la misma forma a que están obligados los actuales Accionistas.
4.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares y suplentes y designación de los respectivos reemplazantes.
5.° Consideración de la renuncia del Síndico titular y suplente y designación de los respectivos reemplazantes.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive éste, y recibirán las boletas de entrada en la que se expresará el número de votos que corresponden a los Accionistas. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta - poder.

El Secretario.

e7 sepbre. N.° 14.442 v23 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO
1.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 24 de Septiembre a la hora 18, en nuestro local, Beruti 4566|74, para tratar las siguientes

ORDENES DEL DÍA:

Ordinaria:

1.° Lectura de la memoria anual.
2.° Aprobación de balances y cuentas del 18 ejercicio presentadas por la C. D.
3.° Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
4.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Extraordinaria:

1.° Dar cuenta de haberse pedido a la Inspección General de Justicia, la aprobación de las reformas a los Estatutos sancionadas por la H. A. G. E. en su sesión del 30 de Septiembre de 1926, con excepción del artículo primero de las mismas, por haber desaparecido las causas que se tuvieron en cuenta para autorizar a la C. D. a efectuar el traslado de la sede social a la provincia de Buenos Aires.
2.° Autorizar a la C. D. para vender en pública subasta la finca Beruti 4566|74.
3.° Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Bernardo Meyer Pellegrini, presidente. — Francisco Medina Herrera, secretario.

e7 sept. N.° 14.439 v23 sept.

S. A. "LA ARGENTINA" (Diario)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo que establece el Artículo 36 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre corriente, a las catorce horas, en la sede social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al período 1.° de Agosto de 1924 - 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas se transcribe el Artículo 39 de los Estatutos sociales. — "Artículo 39. Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan".

Igualmente se hace saber a los señores accionistas que en el caso de presentar certificados de Banco, ellos deben contener el número de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Hugo C. Novaro, presidente. — José María Garrido, administrador.

e7 sept. N.° 14.438 v24 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle N.° 1165, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio económico social, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Secretario, por fallecimiento del señor Fernando Bugallo.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o un certificado de un Banco, que acredite tenerlos depositados a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

El Directorio

e7 sept. N.° 14.431 v23 sept.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos Nros. 28 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Septiembre a las 17 horas, en los escritorios de esta Compañía, calle Zavaleta N.° 425, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Agosto último.

2.° Fijación del dividendo y distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en remplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía, con 3 días de anticipación al que haya sido fijado para la reunión. — El Presidente.

e7 sepbr. N.° 14.448 v23 sepbr.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Septiembre del corriente año, en su local social, calle Bartolomé Mitre 1192, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, en su reunión de fecha 5 del corriente, a las 17 horas, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 32 de sus estatutos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del informe sobre la marcha de la Sociedad desde la última memoria y balance general, aprobado por la asamblea general de accionistas.

2.° Renovación de autoridades.

3.° Reforma de los artículos 23, 24 y 25 de los estatutos.

4.° Autorización al Directorio para practicar los balances definitivos al 31 de Julio de 1926 y 31 de Julio de 1927.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e7 sepb. N.° 14.446 y 14.463 v23 sepb.

ULTRAMAR, SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACION

Sarmiento 327|329

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local social de la calle Sarmiento 327 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance general e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años, por haber terminado sus mandatos, según el artículo 18 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — C. Offermann, presidente.

e5 sepbr. N.° 14.410 v21 sepbr.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Septiembre de 1927 a las 16 horas en el local de nuestra Sociedad, calle Cangallo 318 tercer piso a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota. — Art. 38. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con dos días de anticipación del fijado para la reunión, quienes recibirán un justificativo del número de acciones depositadas que servirán también de entrada. — El Directorio.

e-29 agosto N. 14.327-v-15 septbre.

"LOS PRODUCTORES"

Compañía Industrial de Productos Lácteos

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en nuestro local social, calle Cangallo N.° 439 escritorio N.° 606, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de las utilidades del Ejercicio, de acuerdo con los artículos 33 y 35 de nuestros Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes por el término de un año.

5.° Lectura del Acta de esa Asamblea o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y firmen en representación de la Asamblea, dentro de las 48 horas subsiguientes a su celebración (Art. 31 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Secretario.

e-6 septbre N.° 14.427-v-22 septbre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO S. A.

Resistencia (Chaco)

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día (2) dos de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Avenida Sarmiento N.° 359, Resistencia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al primer ejercicio clausurado el día 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente, por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los Señores; Adolfo C. Rapaccioli y José B. Creo que renunciaron; y del doctor Gustavo R. Lagerheim y don Rogelio Monasterio que cesan por sorteo.

3.° Elección de Síndico Titular y de Síndico Suplente.

4.° Consideración especial del Estado Financiero de la Sociedad.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — Si no hubieran sido firmadas las acciones, tendrán el mismo efecto los certificados provisorios nominales.

Resistencia, (Chaco) 1.° de Septiembre de 1927. — Dr. Julio C. Perrando, Presidente; Dr. Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e-6 septbre N.° 14.428-v-28 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

Convocatoria

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1927, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de un Presidente y cuatro vocales.

4.° Designación de un Director-Suplente.

5.° Designación del Síndico Titular y Síndico - Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar juntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 14.425-v-26 septbre.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LTDA.

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567. — Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la Avenida Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, el día 7 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Resolver respecto a la aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-6 septbre N.° 14.426-v-22 septbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de dos Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Martín C. Noel, Dr. Carlos M. Mayer y Raúl López Noel, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — El Directorio.

e6 sepbr. N.° 14.417 v26 sepbr.

CREDITO REAL AMERICANO
Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamo y Seguros.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los dictámenes producidos sobre la aplicabilidad del inciso 4.° del artículo 370 del Código de Comercio;

2.° Modificación de los Estatutos.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma, en la caja social, los recibos de cuotas de integración de acciones.

El Directorio

e-5 septbre. N.° 14416 v-21 septiembre

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 16 de Septiembre, a las 15 horas, en su local calle San Martín N. 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, señores Adolfo G. Luro y Lino Landajo.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes, Doctores Eduardo A. Tornquist, Adolfo J. Luro y Joaquín S. de Anchorena.

4.° Elección de Síndico y suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y William H. Krabbé.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Viernes 16 de Septiembre, a las 15.30 horas, en su local calle San Martín N.° 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de capital.

2.° Reforma del Art. 4.° de los Estatutos.

3. Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-29 agosto N.° 14.329-v-15 septbre

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 22, incisos a, de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Jueves 22 del corriente a las 15 horas, (3 p. m.), en el Salón Italia Unita, Cangallo 2553, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Correspondencia.

4.° Balance.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

6.° Elección de: Vicepresidente, Tesorero, Prosecretario, 4 Vocales y 4 Vocales suplentes.

7.° Cambio de nombre de la Sociedad.

8.° Socios suspendidos.

9.° Oficina de informes y estudio jurídico.

El Directorio

e3 sept. N.° 14.405 v20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTONIO FERRO E HIJOS LTDA.
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los Señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, a las diez horas, en su sede social Avenida Leandro N. Alem 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Señores Ricardo R. Ferro y Francisco B. Serp y un Director Suplente en reemplazo del Señor José J. Novaro, por haber dichos señores terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.387-v-20 septbre.

"LA RAZA"
Compañía Hispano-Italo-Argentina de Seguros Generales
Avd. de Mayo N.° 580, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580 (5.° piso), con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de modificación de los Estatutos, reduciendo el número de Directores.

2.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 580 (5.° piso), con el objeto de tratar los asuntos de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de tres Directores por tres años en reemplazo de los salientes, don Antonio Gutiérrez Cañón, Adolfo M. Salabert Varela y D. Martínez Sotelo.

3.° Nombramiento de nueve Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Las copias impresas de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, estarán en la Administración de la Compañía a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el día 5 de Septiembre de 1927. — El Directorio.

e3 sepbr. N.° 14.401 v20 sepbr.

EL AVISADOR GUARDIAN ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bolívar 375, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director por dos años, en representación de los tenedores de las acciones de la Serie A. y de tres Directores por dos años, en representación de los tenedores de las acciones de las demás series.

3.° Elección de Síndico y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas que juntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Sebastián L. Flores, presidente.

e3 sepbr. N.° 14.403 v20 sepbr.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 772, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta los días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — El Secretario.

e-3 septbre N.° 14.399-v-20 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, Escritorios 307|9 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios

2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores Titulares hasta la Asamblea General Ordinaria de 1930, en reemplazo de los Señores Enrique C. Aubone que termina su mandato y Jorge J. Morrison y Ferdinand Van Peborgh, quienes han renunciado y cuyos mandatos vencían en la Asamblea General Ordinaria del año actual.

Elección de dos Directores Suplentes, uno hasta la Asamblea General Ordinaria de 1929 en reemplazo del doctor José Delpiano que ha renunciado y otro en reemplazo del doctor Santiago B. Zaccheo que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente hasta la Asamblea General Ordinaria de 1928.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dice así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus Acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes al fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.395-v-26 septbre.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria al 31 de Agosto ppdo., y deseando el Directorio proponer la modificación de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores y un Suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° Reducción del Capital social.

2.° Designación de dos accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.396-v-23 septbre.

ESTANCIAS EL CABURE
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con las disposiciones de los estatutos de la Sociedad, Artículo 18, se convoca a los Señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1927 a las 16 horas en el local alquilado ad-hoc, Cangallo 315, 5.° piso, escritorio 133, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de 2 directores y 2 suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo bancario en la caja de la Sociedad hasta dos días antes del señalado para la asamblea. —

e-3 septbre N.° 14.397-v-20 septbre.

"TEATRO 25 DE MAYO"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 2[illegible] de Septiembre a las

17 horas en el local calle Triunvirato 4522 Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.

2.° Aumento de Capital de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias, que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la Sociedad calle Triunvirato 4406.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1927. — El Síndico.

e-3 septiembre N.° 14.392-v-20 septbre

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Septiembre de 1927 a las 9 horas, en el local social calle San Martín 235, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico y Síndico Suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico para el Ejercicio fenecido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los Señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, con tres días, por lo menos, de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-3 septbre N.° 14.393-v-23 septbre.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

[illegible]

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 22 del corriente a las 15 horas, en su local social Florida 171 Galería General Güemes, Departamento N.° 200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, y aplicación de utilidades.

2.° Reconocimiento de la parte del dividendo de las acciones preferidas no distribuído en el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección del Presidente, de un Director, de un Síndico propietario y de un Síndico Suplente.

4.° Designación de un accionista para que en carácter de Secretario firme con el Presidente el acta de la Asamblea y las copias auténticas de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en Secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— David Ovejero, Presidente.

e-3 septbre N.° 14.394-v-20 septbre.

LA MARIANITA, SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.372 v20 sepbr.

SALVATIERRA LTDA.

S. A. de Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las 15 horas, en la calle Florida 524, 5.° piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los estatutos, a efecto de que el capital autorizado llegue a $ 500.000, dividido en veinticinco series de veinte mil pesos moneda nacional cada una, en acciones de cien pesos moneda nacional.

2.° Reforma de los artículos 13, 16, 21, inciso e), 22, 24, inciso d), y 34.

3.° Designación de un Director titular en reemplazo de un renunciante.

4.° Designación de dos Directores titulares y un suplente para que integren el Directorio una vez que sean aprobadas las anteriores reformas.

5.° Autorizar al Presidente para que directamente, o por intermedio de la persona que designe, gestione del Poder Ejecutivo la aprobación de dichas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones que respecto de ellas aconseje la Inspección de Justicia o el Ministerio de Justicia, y para que, oportunamente, protocolice las reformas y obtenga su publicación e inscripción.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente a la asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al designado para la Asamblea, sus acciones o el respectivo certificado de depósito bancario. — El Presidente.

e2 sepbr. N.° 14.374 v19 sepbr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 2 del actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el viernes 16 de este mismo mes, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Pedro F. Mesoteguy, don Edmundo Hermann y don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes por un año, en substitución de los señores don Leopoldo Bühler, don Pedro Olivé y don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal, habiendo todos los salientes terminado sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e2 sepbr. N.° 14.378 v16 sepbr.

"TITANIA"

Soc. Anón. Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Bartolomé Mitre 754, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Miguel R. Yguzquiza, presidente. — Silvio M. Peri, secretario.

N. B. — Para tener acceso a la Asamblea los señores accionistas deberán hacer el depósito que establece el artículo 32 de los Estatutos.

e12 sept. N.° 14.539 v28 sept.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre de 1927, a las 14.30 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la memoria y balance.
b) Reparto de utilidades.
c) Elección de tres Directores y dos suplentes.
d) Elección de Síndico y suplente.
e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota: — Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— El Secretario.

e9 sept. N.° 14.475 v29 sept.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1927, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Directorio.

e9 sepbr. N.° 14.481 v29 sepbr.

INSTITUTO QUIMICO ARGENTINO (Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Junín 1243, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° La elección de 4 Directores en substitución de 2 dimitentes, y de 2 que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 26 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, pudiendo los mismos hacerse representar, en caso de no poder asistir personalmente, otorgando cartapoder.

El Presidente

e5 sept. N.° 14.477 v26 sept.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA DEL PLATA
Calle Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el martes 20 del corriente a las 17 y 30 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar las resoluciones sancionadas en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de Junio ppdo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 187, el día 22 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Autorizar a dos accionistas para que gestionen ante el Poder Ejecutivo las reformas de los Estatutos y acepten las modificaciones que el Superior Gobierno pudiera introducir en los mismos.
3.° Autorizar al Directorio para vender propiedades de la Compañía.
4.° Ratificar un contrato de locación.
5.° Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, para tener derecho a votar deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1927. — El Secretario.

e1.° sepbr. N.° 14.353 v22 sepbr.

DELLAZOPPA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
Chacabuco N.° 167

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 21 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos para verificar el quórum y firmar el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
4.° Autorización para que el Directorio pueda hacer uso de los fondos de "Reserva Edificación" para las nuevas construcciones.
5.° Elección de seis Directores en reemplazo de los señores Gerónimo de Ferrari, Eugenio Heer, Pablo Schweizer, Augusto Beck y Alberto C. H. Bodmer, que terminan su mandato y del señor Alberto Bodmer que falleció. Los Directores salientes son reelegibles.
6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Chacabuco 167, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.354 v21 sepbr.

FOMENTO ISLEÑO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 23 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle Victoria 372.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1927.
2.° Fijar la remuneración del Síndico.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Consideración del punto de la Memoria que se refiere a la convocatoria a Asamblea Extraordinaria.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad, o en Bancos, o en casas comerciales caracterizadas de esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Juan B. Seré, Director General.

e1.° sepbr. N.° 14.358 v17 sepbr.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "XX SETTEMBRE"
Neuquén — Capital

De acuerdo con el artículo del estatuto social, se invitan a los señores socios a acudir a la Asamblea General Anual Ordinaria el día Domingo 2 de Octubre próximo, a las quince horas, en el salón de la Sociedad Italiana de Mutuo Socorro XX de Settembre, en Neuquén, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.
2.° Memoria y balance general presentado por el Tesorero.
3.° Informe de los Síndicos.
4.° Aprobación del balance anual.
5.° Modificación del estatuto social.
6.° Eventuales.

Para tener validez deben intervenir por lo menos la mayoría absoluta de los socios, y en caso contrario se llamará a las 17 horas, otra reunión, siendo válidas las decisiones con la asistencia de a lo menos la mitad de los socios y a mayoría de votos de los presentes.

Neuquén, Septiembre 5 de 1927. — Juan Di Bernardi, presidente. — José Masciovecchio, secretario.

e12 sept. N.° 14.522 v14 sept.

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LIMITADA

Corrientes 2285
CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el Art. 22 de los Estatutos convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 19 de Septiembre del año en curso a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria.
3.° Balance.
4.° Informe del Síndico.
5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.
6.° Elecciones: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Pro-Secretario, 1 Tesorero, 1 Pro-Tesorero, 7 Vocales, 2 Vocales Suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico Suplente y 3 miembros para la comisión de arbitrajes.
7.° Socios excluídos.

Rogamos su puntual asistencia. — El Directorio.

e-[illegible] septbre N.° [illegible] sep[illegible]

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 27 de Agosto de 1927, por falta del número establecido en los Estatutos, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 42, se convoca a los asociados en segunda citación, para el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el local Junín 1063 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.
2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Por tratarse de una segunda citación y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42, la Asamblea se realizará con el número de socios que concurra. — Juan P. Silva Barrios, Presidente. — Alberto Zavalla Moreno, Secretario.

e-1.° Septiembre N.° 14.369-v-17 septbre

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 21 horas, en el Salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 1.°, 2.°, 13, 14, 24 y 38 de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

COOPERATIVA MERCANTIL DE PELETEROS LTDA.
CONVOCATORIA

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1927, a las 22 horas, en el salón Unión Sionista Argentina, Tucumán 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo. y cuadro de Ganancias y Pérdidas.
2.° Informe del Síndico.
3.° Distribución de dividendos.
4.° Elección de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales titulares y tres suplentes por dos años.
b) Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Envío de una Delegación a Europa, Art. 38, inc. g) de los Estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e1.° sepbr. N.° 14.348 v17 sepbr.

BANCO VITALICIO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 del corriente a las 16 horas, en su local social calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y cuatro Vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, Dr. Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.
2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del Dr. José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.
3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente, o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.
4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva. (Art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-1.° septbre N.° 14.367-v-17 septbre.

S. A. PALAIS DE GLACE
Esmeralda 449. — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

Por segunda vez convócase la Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Septiembre de 1927 a las diez y siete horas en el local social, Esmeralda 449 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.
2.° Nombrar nuevo Directorio de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.
3.° Nombrar Síndico titular y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Síndico.

Nota. — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

e-2 septiembre N.° 14.383-v-15 septbre

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA de Buenos Aires

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día Martes 27 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, Edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.
2.° Reforma a los Estatutos.

G. E. Artaux, presidente. — Ch. Huguenin, secretario.

P. S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallare reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

e10 sept. N.° 14.519 v27 sept.

COMPAÑIA DODERO FINANCIERA COMERCIAL
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Dodero Financiera Comercial a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día primero de Octubre del corriente año a las nueve horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267 con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico de la Sociedad y fijación del término de su mandato.
2.° Consideración de la renuncia que presentará el Señor José A. Dodero y elección de un Director en su reemplazo.
3.° Elección de dos accionistas que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — Interventores: Dr. Alberto León. — Dr. Pedro Agnissеggi. — Señor Alfredo Rodríguez.

e-10 septbre N.° 14.492-v-27 septbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se avisa a los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesarias para tratar todos los asuntos incluidos en la Orden del día, la Asamblea quedó postergada para el Miércoles 14 de Septiembre a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, Señores Ingeniero Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini, y de un Suplente por dos años en substitución del Señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico Titular y Suplente.

Artículo 28 de los Estatutos. — Si no concurriese a la primera citación un número de Accionistas que represente la mitad más una de las acciones emitidas se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de Accionistas que concurra. — La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días de la fecha que debió efectuarse la primera, previa citación durante diez días en los periódicos con transcripción de este Artículo.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 1235 (altos) depositar sus Acciones o recibos bancarios de los Títulos en Custodia retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas menos los Sábados.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. —El Directorio.

e-1.° septiembre N.° 14.361-v-14 septbre.

REFINERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas para la 40.° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Directorio.

e-[illegible] N.° 14.377 v19 sepbr.

"LA MUNDIAL"

Compañía de Seguros

Avenida de Mayo 749

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Jueves 15 de Septiembre de 1927 a las diez y siete horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 16 Ejercicio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por tres años en reemplazo de los Señores Carlos Diego Scott y Manuel Arturo Cichero que terminan su mandato, y a Director por un año en reemplazo del Dr. Federico de Alvear que renunció.

4.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores José Joaquín Ibañez y Antonio Malossetti, que terminan su mandato.

Artículo 23 de los Estatutos. — Para que los Accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada en la que constará el número de votos a que tiene derecho.

Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1927. — Joaquín Gorina, Director General.

e-29 agosto N.° 14.331-v-15 septbre

LA CANTABRICA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el Artículo 12 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 15 de Septiembre próximo, a la hora 14.30 en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, y tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 25 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de los accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán efectuar el escrutinio, intervenir en la redacción del Acta de la Sesión y firmarla, en representación de la Asamblea, juntamente con el Directorio.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Francisco Gutiérez, Presidente. —Emilio Pujals, Gerente.

Nota. — Se hace presente a los Señores Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el Artículo 10 de los Estatutos, tengan depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-27 agosto N.° 14.316-v-15 septbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE GAS AIRE REUNIVERSAL, S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Septiembre a las 16 horas, en su sede Corrientes 999, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Julio ppdo., en que se resolvió la disolución de la Sociedad.

2.° Reducción del capital al 25 o|o.

3.° Renuncia del Presidente interino.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con 3 días de anticipación a la Asamblea, para tomar parte en ella. — El Directorio.

e-24 agosto N.° 14.275 v 9 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS JUAN J. KENNY LIMITADA

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo 14 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 del corriente, en el domicilio legal de la Sociedad, San Martín 121, Capital, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al 31 de Julio de 1927.

2.° Distribución de las utilidades, previo descuento de la Reserva Legal.

3.° Nombramiento de nuevos Síndicos, Titular y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — Santiago B. Kenny, Director.

e-3 septbre N.° 14.388-v-19 septbre.

ALFA - LAVAL

Sociedad Anónima Importadora — Continuadora de Goldkuhl y Brostrom Ltda.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre actual a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Elección por un año del nuevo Directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — El Directorio.

e12 sepbr. N.° 14.535 v28 sepbr.

CREDITO REAL AMERICANO

Sociedad Anónima de Construcciones Préstamos y Seguros

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 316, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y memoria del actual ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares, un suplente y síndico.

El Directorio

e-5 septbre. N.° 14416 v-21 septiembre

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1927, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director Titular, un Director Suplente primero, un Director Suplente Segundo, Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 14.314-v-14 septbre.

"ENERGINA" SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Mercantil

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — R. S. Randolph, Síndico.

e-25 agosto N.° 14.294-v-15 septbre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Calle San Juan 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Septiembre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 6 directores titulares y de 3 directores suplentes por dos años.

3.° Elección de 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 239, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. El Director-Secretario.

e12 sepbr. N.° 14.534 v29 sepbr.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para los objetos siguientes

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimoquinto Ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Resolver sobre la destinación de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Emilio Pourtalé, Pedro A. Pourtalé, y doctor Eduardo F. Maglione salientes.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, septiembre 9 de 1927. — El directorio.

e 10 septiembre N.° 14521 v-30 septbre.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS QUIMICOS

(Soc. Anón.)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en el escritorio N.° 111, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en substitución de un renunciante y de dos que han terminado su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo al Artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, con dos días de anticipación por lo menos o bien presentar con igual antelación, constancia en forma de hallarse depositadas en un banco oficial o particular establecido en la Capital Federal.

El Presidente

e9 sept. N.° 14.479 v26 sept.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

"LA CONTINENTAL"

Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1927, a las 17.30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Asignación del Presidente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— J. M. Mascarenhas. — Juan Frings, gerentes.

e9 sept. N.° 14.490 v23 sept.

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1927, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por uno y dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que establece el Art. 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e9 sepbre. N.° 14.489 v26 sepbre.

PROPIEDADES, COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Atilio Liberti y José Gaudio, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente, también por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus aciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.464 v24 sepbre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES

Sociedad Anónima

Calle Caseros N.° 2446 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 24 de Septiembre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria del Directorio, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Gaudio y Miguel Angel Finocchietto, que terminaron su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Art. 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas, tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.465 v24 sepbre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

(La Pampa, Dairies Ltd.)

Sarmiento N.° 356

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa", se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta de Septiembre próximo, a las diez y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 356 (3er. piso) de esta Capital Federal, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Informe del Síndico y de la Memoria.

2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

3.° Confirmación del nombramiento del Secretario, señor Kaj Knudsholt.

4.° Elección o reelección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.467 v24 sepbre.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local, calle Acoyte N.° 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 21 Ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Dr. Manuel J. Nelson.

4.° Elección por un año del Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheberry y Ricardo A. Parera.

5.° Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — El Gerente.

e8 sepbre. N.° 14.468 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 26 de Septiembre de 1927, a las 16,30 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de Síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre el Balance al 31 de Diciembre de 1925 y 1926.

2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1925 - 1926.

3.° Designación de nuevos Directores.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para retirar su Boleto de Entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.471 v24 sepbre.

J. & E. ATKINSON, LTDA.

Sociedad Anónima Argentina, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 26 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1927.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para obtener su boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e8 sepbre. N.° 14.472 v24 sepbre.

ASOCIACION CONCESIONARIOS Y EMPRESARIOS DE AUTO OMNIBUS DE LA CAPITAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de la C. D. y nombramiento de las nuevas autoridades.

2.° Finanzas sociales y marcha futura de la Asociación.

3.° Asuntos varios.

La Comisión

e10 sept. N.° 14.514 v21 sept.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

(Soc. Anón.)

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Miércoles 28 de Septiembre corriente, a las 10 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento (sub-suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Palabras del Director General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, es indispensable tener los pagos de cuotas de acciones al día, sin atrasos y depositar los recibos o certificados de acciones en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501 (2.° piso), hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Soc. Anón.)

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Miércoles 28 de Septiembre corriente, a las 11 horas, en el salón de Actos de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo y Sarmiento (sub-suelo), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de los Artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales confirmatoria de lo convenido en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 sept. N.° 14.451 v24 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Carlos Gradín, Juan E. Hernández y Dr. Adrián Beccar Varela, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad, calle San Martín 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e8 sept. N.° 14.452 v29 sept.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Presidente.

e8 sept. N.° 14.453 v24 sept.

FRIGORIFICO ITALO - ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

2.ª Convocatoria

Conforme a los artículos 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente mes de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

e8 sept. N.° 14.456 v19 sept.

"EL EJE" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 24 ejercicio y consideración del informe del Síndico.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección por un año de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.

4.° Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927.— Julián Martínez, vicepresidente. — Abel Bénétrix, gerente.

e8 sept. N.° 14.457 v28 sept.

EL ARADO SACK, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de Septiembre de 1927, en el local social, Perú 1037, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 5.° ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e8 sept. N.° 14.458 v23 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD
(Soc. Anón.)

Reconquista N.° 37 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1927, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista N.° 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eduardo C. Gowland, Antonio M. Delfino y Dr. Eustaquio A. Méndez Delfino, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Retribución al Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea, y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde.

El Presidente

e8 sept. N.° 14.460 v24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA "LA UNION ARGENTINA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de La Unión Argentina a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el treinta de Septiembre en curso, a las quince horas, en su local social, situado en la calle Herrera 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la memoria, balance general y cuentas correspondientes al ejercicio trigésimo primero vencido el 31 de Julio de 1927, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° de los estatutos.

2.° Elección de Síndicos: titular y suplente, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 de los Estatutos.

3.° Elegir un Director titular, en reemplazo de D. Francisco González, fallecido, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos en su artículo 29.

4.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, conforme a lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 de los Estatutos.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director, en cumplimiento a lo prescripto por los Estatutos en el artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por los Estatutos en su artículo 26.

Al propio tiempo se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos, cuyo texto dice así: "Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la Capital Federal, a lo menos media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Gerente interino.

e12 sept. N.° 14.525 v28 sept.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 30 de Septiembre corriente, a las 11 y 30 horas, la que se celebrará en la calle San Martín 66, escritorio 515, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas para tener entrada a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones de conformidad con lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927.— H. A. W. Myrin, presidente.

e8 sept. N.° 14.462 v24 sept.

PLATE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles catorce de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.283 v14 sepbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927 — El Directorio.

e7 sepbre. N.° 14.443 v27 sepbre.

COMPAÑIA TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Calle Sarmiento 463

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 20 del corriente a las 17 horas en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Empresa hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

e1 sepbr. N.° 14.352 v20 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LOS LAGOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1927.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e10 sepbr. N.° 14.504 v27 sepbr.

THE RIVER PLATE DAIRY Co. Ltda.
Cangallo 315 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16, en su local social, Cangallo 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio décimonoveno terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— El Directorio.

e10 sept. N.° 14.510 v30 sept.

LA ALEMANA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1927, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 210, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y del balance general.
2.° Elecciones.
3.° Designación de dos accionistas pamo escrutadores, a los efectos del art 35 de los Estatutos.

Nota: — Los accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión. En su reemplazo quedará admitido también un certificado de depósito otorgado por algún Banco a satisfacción del Directorio. La administración entregará por el depósito de acciones un recibo y una boleta de admisión a la Asamblea, constando en la misma el número de votos que correspondan al accionista o su representante.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Directorio.

e10 sept. N.° 14.513 v27 sept.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 16 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Reconquista 314, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 24 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Adolfo G. Luro, Federico Bracht, Federico Hirschberg, Eduardo De Bary, Federico Brander, Benito Raggio, Francisco W. Dodd y Ernesto Pasman (fallecido).
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, calle Reconquista 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

El Secretario

e27 agosto N.° 14.322 v14 sept.

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintisiete de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Miércoles catorce de Septiembre de 1927 a las 10,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del inmueble sito en la calle Cangallo 672|690, Buenos Aires.
2.° Autorizar al Directorio para tomar en hipoteca las sumas necesarias para la re-edificación de dicho inmueble o su ampliación.
3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Jorge G. Brown, el Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e-24 agosto N.° 14.270-v-14 setiembre

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al inciso 6.° del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán N.° 741, el día 1.° de Octubre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 5.° ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para su realización las acciones o recibos de los Bancos en que ellas estén depositadas.

El Directorio

e12 sept. N.° 14.523 v28 sept.

ULTIMA HORA, SOCIEDAD ANON.
Esmeralda 173
Segunda Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas por segunda vez para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 26 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente, por el segundo ejercicio social.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el segundo apartado del artículo séptimo de los Estatutos, que dice así: "Si la Asamblea no pudiera celebrarse en la primera convocatoria por falta de número de accionistas se les convocará por segunda vez y en éste caso las resoluciones de la Asamblea será válida con cualquier número de accionistas presente o la cantidad de capital representado, aún para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio".

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927.— Por el Directorio: Abraham Cepeda, presidente.

e12 sept. N.° 14.524 v22 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA, S. A.

Décimo ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de Septiembre de 1927, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235 (sexto piso), para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Gerente por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Renovación del Directorio por 2 años. — Kenneth R. Macdonald, presidente; Daniel Macdonald, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.549 v29 sepbr.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria para el día 18 del corriente, a las 17 horas, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento N.° 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura y aprobación del informe del Síndico.
3.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. Pedro Berecetche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e13 sepbr. N.° 14.540 v28 sepbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División (Perú 1182).

v23 sepbr.

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).

v14 octubre

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada división (Perú 1182).

v23 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a las reconstrucciones y aumento de conductores de las líneas "Buenos Aires a Pergamino", "Pergamino a Cañada de Gómez", "Temperley a Azul", Pergamino a San Nicolás", "Luján a Mercedes", "Mercedes a Bragado" y "Bragado a Nueve de Julio".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano, de 1927 - 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 sept.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día veintitrés de Septiembre próximo, a las quince horas, para la presentación de planos y precios para la confección de muebles archivos destinados a la guarda y conservación de las líneas linotípicas que constituirán el Registro Electoral de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Secretaría Electoral. Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso.

v-22 septiembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

(Segundo aviso)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Solárium y Asilo Saturnino E. Unzué. La provisión es por seis meses, a contar del 1.° de Octubre próximo.

Las propuestas que se presenten, serán abiertas el 19 del corriente, a las 10 horas.

Datos e Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v19 sepbre.

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provición e instalación de calderas, cañerías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O. ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-5 octubre

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" (La Rioja)

Expte. 1367|927

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de, artículos de almacén, gallinas, huevos, manteca, pan, hacienda, vacuna, artículos para lavado y artículos de bazar, drogas y artículos de farmacia, destinados al consumo del Hospital y a proveer durante todo el año de 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital (La Rioja) F. C. C. N. A. el día 20 de Septiembre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los renglones arriba mencionados.

La Rioja, Agosto de 1927. — La Dirección.

v-20 septbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para proveer, a la Colonia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pie para consumo; leche; artículos de almacén y de farmacia; harina de trigo "000" para la elaboración de pan y combustibles, durante todo el año 192.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15.

Open Door, 19 de Agosto de 1927. — El Director.

v21 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de combustibles y comestibles en general, para satisfacer las necesidades de este establecimiento, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este Hospicio, el día 28 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento, cualquier día hábil de 13 a 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Director.

v28 sepbr.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Octubre próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916, Ley 10067	97.400.—
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492	57.500.—
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	198.700.—
Bonos de Obras Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1926, Ley 11333	26.200.—
Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998-11165	48.300.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario-Gerente.

v21 sepbr.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 — 3.ª Serie), Ley N.° 7091, con cupón Marzo de 1927, m$n. 160.900.

Empréstito Pavimentación 1910 — 4.ª Serie), Ley N.° 7091, con cupón Marzo de 1927, m$n. 166.900.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927 — El Secretario.

v21 sepbre.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito "Casas para Obreros"

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Septiembre, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1. de Octubre próximo del Empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824, siendo el fondo amortizante de $ 25.300 m|n., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v15 sepbre.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que han de necesitar las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1922, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en esa repartición, calle San Martín N.° 561.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente, hasta el 19 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Oficial Mayor.

v-20 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 17 del corriente mes, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este establecimiento, por el término de un mes. Expte. 675 M|927.

18.000 kilos de carne vacuna de 1ra., libre de cogote y garrón.

El Secretario.

v17 sepbre.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz (C. G. B. A.)

Expediente N.° 18 L|1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Septiembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los artículos generales de racionamiento, uso y consumo, reputados necesarios durante el próximo mes de Octubre, y cuya nómina a continuación se detalla:

300 kilos fideos blancos, surtidos.
300 kilos fideos chicos surtidos, en bolsas.
500 kilos fideos tipo tallarines.
500 kilos fideos tipo macarroni.
1.800 kilos azúcar tucumana, molida.
1.200 kilos arroz Glacé o Gallo.
300 kilos aceite de oliva.
250 kilos sémola primera.
100 kilos yerba argentina.
150 litros vinagre vino.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano tostado, Brasil.
250 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas chilenas.
50 kilos arvejas partidas, secas.
250 kilos arvejas enteras, secas.
300 kilos porotos de manteca.
200 kilos porotos caballeros.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
250 kilos orejones de duraznos.
10 kilos hongos secos.
100 tubos dobles vainilla.
100 cápsulas azafrán.
1.000 kilos sal gruesa.
150 kilos sal fina.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
5 kilos especias molidas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela molida.

Papas para consumo:

6.000 kilos papas para consumo.

Harina de trigo:

10.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª

Artículos de limpieza:

1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
250 trapos para pisos, buena clase.
500 litros acaroína en latas 10 litros cada una.
200 kilos soda cristal.
50 tarros Puloil.
100 kilos estopa blanca.

Lubrificantes:

2 latas aceite tipo Mobiloil "A" para camión Ford.
15 cajones aceite para tractor Fordson, clase superior.
1 cajón aceite para diferencial.
3 latas aceite especial para motores.
1 tambor grasa consistente.

Forrajes:

6.000 kilos afrechillo.

Semillas:

2.000 kilos papas para semilla, Early Rosse, hija de importada.

Ferretería, pinturería y bazar:

10 hachas para rajar, de buena calidad.
25 jarras de vidrio, para 1 ½ litro.
5 fuentes loza piedra, redondas.
25 fuentones enlozados, 40 x 20 ctms. m|o|m, hondos.
500 bolsitas de papel, para 5 kilos.
500 bolsitas de papel, para 3 kilos.
200 bolsitas de papel, para 10 kilos.
2 balas papel estraza, de 10 kilos cada una.
5 gruesas broches de madera, para ropa.
100 cabos hacha, clase superior, monte.
200 cabos azadas, superior.
100 cabos pala, ½ curvos.
200 kilos pintura blanca, en pasta Duth Boy o similar, tarros de 9 kilos bruto.
9 tarros pintura amarilla "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura colorada "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura negra "Pajarito" o similar.
8 tarros pintura verde, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
2 tarros pintura amarilla cromo, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito" o similar.
2 tarros Brun Vandick, 9 kilos bruto cada uno, "Pajarito", o similar.
1 lata alcohol desnaturalizado.
6 latas aguarrás Pratt.
50 kilos minio.
2 galones goma laca líquida.
3 galones barniz Flattin N. H.
3 galones barniz Carriage Standard.
3 galones barniz Cola de Oro N. H.
24 pinceles para pintura, negros, redondos "Elefante" 16.
48 pinceles para pintura, negros, redondos, "Elefante" 12.
140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo, polvo.
5 kilos negro Viñas.
2 kilos Feeling en polvo.
12 pinceles blanqueo, cerda, buena clase.
1 metro2 tela metálica bronce, para colar pintura.
2 kilos cola Conejo.
5 kilos azul ultramar, en polvo.
20 kilos potasa negra.
24 roldanitas de 5 o 6 centímetros diámetro, con tornillo.
5 kilos cuerda blanca, espesor para las mismas roldanas.
72 hojas sierras Griffin para metales 0,30 ctms.
2 kilos nogalina.
10 paquetes clavos de 1", 25,40 m|m.
20 paquetes clavos de 1 ½", 38,10 m|m.

20 paquetes clavos de 2'', 50,80 m|m.
20 paquetes clavos de 2 ½'', 63,50 m|m.
20 paquetes clavos de 3'', 76,20 m|m.
10 paquetes clavos de 4'', 101,60 m|m.
10 paquetes clavos de 5'', 127, m|m.
10 paquetes clavos de 6'', 152,40 m|m.
10 paquetes clavos de 7'', 177,80 m|m.
10 paquetes clavos de 8'', 203,20 m|m.
5 paquetes clavos s|cabeza, de ¾'' 19.06 mm.
10 paquetes clavos s|cabeza, de 1'', 25.40 mm.
10 paquetes clavos s|cabeza, de 1½'', 38.10 mm.
6 limas de 14'', planas, gruesas o 355.60 mm.
6 limas de 14'', planas, finas, o 355.60 mm.
6 limas de 12'' diámetro, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12'' diámetro, finas, 304.80 mm.
6 limas de 12'', media caña, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12'', media caña, finas, 304.80 mm.
6 limas de 12'' diámetro, cuadradas, gruesas, 304.80 mm.
6 limas de 12'' diámetro, cuadradas, finas, o 304.80 mm.
Mechas para mecánico de 1½, 2½, 3½, 2, 3, 4, 4½, 5, 5½, 6, 6½, 7, 7½, 8, 8½, 9, 9½, 10 milímetros c|u.
5 kilos resina en piedra.
50 kilos carburo granulado.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
100 hojas tela esmeril N.° 0.
100 hojas tela esmeril N.° 1.
100 hojas tela esmeril N.° 1½.
100 hojas tela esmeril N.° 2.
1 kilo esmeril en pasta, fino.
1 kilo esmeril en pasta, grueso.

Artículos de sastrería—

120 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50.
2.880 botones h.° negros, cartera pantalón.
1.440 botones de hueso grises o negros 15 mm.
4 cajas tizas p|sastre, colores surtidos.
6 centímetros de hule para sastre.
50 paquetes agujas para costurera.
1.440 botones hueso blanco para camisas.
1.440 botones grandes para saco, hueso, color marrón.

Artículos de librería—

2.000 sobres comerciales color azul, buena clase.
10 almohadillas para sellos.
100 hojas papel secante color gris.
10 paquetes alfileres.

Artículos de zapatería y talabartería—

12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
12 paquetes semillas N.° 12.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 20.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 21.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 13.
5 kilos clavos s|cabeza, N.° 15.
50 gruesas cordones de algodón, negros.
200 kilos suela delgada, de 1.ª.
80 kilos descarne de 1.ª.
12 trinchetas marca "Plantilla".
24 vaquetas negras.
2 pares riendas para caballo silla.

Artículos de electricidad—

15 portalámparas sin llave.
15 portalámparas tipo intemperie.
15 portalámparas con llave.
10 rollos cinta aisladora.
1 pinza electricista, aislada, para 1000 volts.

Materiales de construcción—

5 metros3. arena oriental, gruesa.
10 metros3. arena oriental mediana.
10 metros 3. arena oriental fina.
10.000 kilos cal viva de Córdoba, en bolsas.
20 barricas cemento portland aprobado.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas cemento San Martín, 50 kilos c|u.
25 barricas cemento Dickeroff, 180 kilos c|u.
1 barrica amarillo [illegible], 180 kilos
10 kilos verde hoja fino.
15 metros3. arena oriental mediana

Artículos de sport—

50 cueros para pelotas de football, para partidos oficiales, N.° 5.
20 cueros para pelotas de basket-ball p|partidos oficiales.
100 cámaras N.° 5, para pelotas de football.
50 cámaras N.° 5, para pelotas de basket-ball.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigida al Sr. Director del Establecimiento, como así las muestras de los artículos licitados.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., U. T. 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v19 sepbr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v4 oct.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la adquisición d[illegible] dobles para carpinteros, herramientas de slöj, artículos de menaje, máquinas de coser, telares escolares, fonógrafos, discos, estufas, bombasí y botiquines que necesitará el Consejo para proveer durante el año 1927 a varias escuelas de las secciones 4.ª, 6.ª y 11.ª de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v23 septiembre

Exp. 14231-D-927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Septiembre próximo, para contratar la reparación de los siguientes edificios escolares fiscales en la Capital, a realizarse en las vacaciones de fin de curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. G. de Arquitectura y aprobado por resolución de fecha 12 del corriente:

Grupo I: Libertad 1312 y Arenales N.° 2733.

Grupo II: Rivadavia 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza 227 y Ramón L. Falcón 4801.

Grupo III: Juncal 690 y Peña 2670.

Grupo IV: Belgrano 1746, Paseo 961, 24 de Noviembre 1536 y Rioja 1742.

Grupo V: Chile 1668, Perú 782, Piedras 1430 y Morón 3745.

Grupo VI: Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050.

Grupo VII: Acuña Figueroa 850, Trelles 948, Zapata 449, Pichincha 1873 y Tellier 2436.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v19 septiembre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a la hora 16, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol, combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Dirección.

v7 octubre

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de enero al 30 de junio de 1928, los artículos generales de uso y consumo que fueren necesarios para atender los suministros a la Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Cárcel de Encausados (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (Humberto 1.° 378), Institutos: de Ciegos (Rivadavia 6200), de Sordomudos (Avellaneda y Donato Alvarez), de Sordomudas (Córdoba 3120), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia, piso 7.°), Comisión de Superintendencia de las Cárceles (Bolívar 65, piso 1.°), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno piso 1.°).

Las propuestas deben presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas: para la Penitenciaría Nacional el 1.° de octubre a las 10 horas, — para el Asilo de Corrección de Mujeres, el 1.° de octubre, a las 11 horas; — para la Comisión de Superintendencia de Cárceles, el 3 de octubre, a las 14 horas; — para la Cárcel de Encausados, el 3 de octubre, a las 15 horas, y para los Institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 3 de octubre, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y personas interesadas que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer, lugares donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que liciten.

Los artículos a proveer comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería ferretería, limpieza, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, pianos, herramientas y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, suscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado correspondiente y certificado de depósitos en garantía del 3 % del valor total de su propuesta, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

v3 octb.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingeniería

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Octubre de 1927, en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 3. — Capital Federal

Hora 14. — Construcción de un galpón para depósito de carros (obra completa), con destino al Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

Campo de Mayo

Hora 14.20. — Construcción de un edificio principal (obra completa), para una enfermería a ubicarse en el Acantonamiento.

Rosario

Hora 14.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 15. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el mismo.

Hora 15.20. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Santa Fe

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería.

Hora 16. — Construcción de una caballeriza (obra completa), en ídem.

Día 4. — Concordia

Hora 14. — Construcción de un edificio tipo de estercolero (obra completa), con destino al Cuartel de Caballería.

Hora 14.20. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón Comedor y Casino de Tropa, del mismo.

Hora 14.40. — Idem, ídem, ídem para el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 15. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al cuartel citado.

Concepción del Uruguay

Hora 15.20. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Infantería Montada.

Hora 15.40. — Construcción de un edificio tipo para Pabellón Comedor y Casino de tropa (obra completa), con destino al mismo.

Hora 16. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del citado Cuartel.

Día 5. — Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Construcción de una torre-tanque de cemento armado, con capacidad para 400.000 litros de agua, con destino al Cuartel de Caballería.

Córdoba

Hora 14.20. — Instalaciones eléctricas completas para los cinco pabellones y Galería de Comunicaciones, que se construyen en el Hospital Militar Divisionario.

Hora 14.40. — Construcción de una colectora externa de cloaca para los desagües cloacales del mismo Hospital

Mendoza

Hora 15. — Construcción de dos cuadras dobles para tropa, en el Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de los Andes (Tunuyán).

Bahía Blanca

Hora 15.20. — Construcción de una enfermería tipo "A", para el Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección General de Ingenieros, los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 29 de Septiembre de 1927, a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 3 de Octubre; el día 30 de Septiembre a la hora 15, las que se realizarán el día 4 de Octubre; y, el 1.° de Octubre a la hora 15, las que se verificarán el 5 del mismo, en los Juzgados Federales de las localidades donde se ejecutarán las obras, a los que podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1927. — Saturnino Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v3 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2. ° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Expte. 13056-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, y día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14.20 horas, para adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

tas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud, instaladas en la calle Vicente López 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v20 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), y en la Inspeción de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires — (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Rosas hacia Las Parejas a Iturraspe y hacia Los Cardos, zona del F. C. C. Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública para el día 6 de Octubre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Hale hacia General Alvear, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 14.45 horas, para la reparación del camino de Berna a Reconquista y construcción de dos puentes sobre los arroyos "El Palmar" y "Palometa", provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6826 v5 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Sepetiembre próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado, en "La Horqueta", camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de Bouquet a Saira, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32.642 hasta km 47.649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6780 v19 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el arroyo Cululú en el camino de Progreso a Esperanza, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Mendoza a San Rafael, Sección Anchoris a Zapata, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, de Bell Ville, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Roque Pérez a Del Carril, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurren al acto. — La Administración.

v10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Septiembre de 1927, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de chapas negras, lisas, de acero dulce, de las dimensiones que se establecen en la planilla N.° 903|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 septbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928. Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879|27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivo pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación para el día 10 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de estaño y plomo en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1235|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y cocke (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 13 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración
v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6854|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Teraí

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300 moneda nacional

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de bulones, arandelas, chavetas, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1231|26 A. I., que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v22 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 28|9|927 - Expediente O. C. 575|27 - Latón y cobre en barras y chapas - (Clasificación 1) y Expediente O. C. 739|27 Empaquetaduras, amiantos, etc. - (Clasificación 32). - Día 29|9|27 - Expediente O. C. 469|27 - Correas y cueros - (Clasificación 29). - Día 30|9|27 - Expediente O. C. 612|27 - Artículos de tapicería - (Clasificación 31) y Expediente O. C. 788|27 - Cadenas y cables - (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v28 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 23|9|927 - Expediente O. C. 478|27 - Materiales para alumbrado - (Clasificación 13) y Expediente O. C. 574|27 - Pinceles - (Clasificación 30). - Día 26|9|927 - Expediente O. C. 677|27 - Aceros especiales - (Clasificación 17). - Día 27|9|927 - Expediente O. C. 499|27 - Artículos de goma - (Clasificación 28).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v23 sept.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 468|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubrificantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición (Clasificación 6).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso Días habiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18 Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928:

Día 3|10|927. — Expediente O.C. 781|27, alambres, tejidos y telas metálicas (Clasificación 36). — Día 4|10|927 Expediente O.C.678|27, hierro galvanizado, cinc y hojalata (Clasificación 19) — Día 5|10|927. Expediente O.C.613|27 artículos de lonería y cordelería (Clasificación 16). — Día 6|10|927. Expediente O.C.878|27, palas, azadas, hachas etc. (Clasificación 18 y Expediente O C.880|27, gatos, guinches y aparejos (Clasificación 43).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 5 m|n. cada uno los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Septiembre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 18.000 crucetas de lapacho (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 953|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 sepbr.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración

v7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **José Roth Peters**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 536|222, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 453 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristián Bader**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 258,15 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con quince centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1428|376, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 454 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Davit Masson**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 740,24 m|n.) setecientos cuarenta pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1445|310, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 455 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Vidal, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 548,00 m|n.) quinientos cuarenta y

seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 27, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 25 de Agosto de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e7 sept. s|pp. N.° 482 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a José Amigo, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 922,41 m|n.) novecientos veintidós pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 819|105, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 483 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Möisés Swachman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 2950, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 30 de Julio de 1921, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 476 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Timoteo Denis, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($2.275 m|n.), dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3229, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 477 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Ernesto Peterlevitz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 613,77 m|n.), seiscientos trece pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 292|87, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e7 sepbre. s|pp. 478 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Ramírez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.456 m|n.), un mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2923, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e7 sepbre. s|pp. 479 v17 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Eduardo L. Ratto, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.365 m|n.) un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 561, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e7 sept. s|pp. N.° 480 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Valerio Ferreyra, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 640,56 m|n.) seiscientos cuarenta pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 718|1, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 481 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Angel Sánchez, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 3.094.— m|n.), tres mil noventa y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2803, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-7 sept. s|p.p. 490 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Miguel Glasman, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 367.87 m|n.), trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 487, por préstamo de semillas de la Ley 11.203, como fiador de Jaime Gutmán, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1924, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Precio de la publicación $ 36.

Los Secretarios

e-7 sept. s|p.p. 491 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Alejandro Ullmann, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 518.78 m|n.), quinientos diez y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 842|129, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, baja apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-7 sept. s|p.p. 492 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Santos Picapietra, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 411.72 m|n.), cuatrocientos once pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 273|52 por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911 con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-7 sept. s|p.p. 493 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Jacobo Grechinsky, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de la presente ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de quinientos cuatro pesos con seis centavos moneda nacional ($ 504.06 c|l.) que adeuda en concepto del préstamo de semillas que el Ministerio de Agricultura le acordara de conformidad con los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 1.° de Febrero de 1912 hasta el día que ingrese dicho importe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. [illegible] v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a Nicolás Oswald Breser, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 812,70 m|n.) ochocientos doce pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 858|147, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e7 sept. s|pp. N.° 484 v17 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Sakas (hijo), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 2703, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 485 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Marcos Schut, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 7423, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 16 de Marzo de 1922, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e7 sepbr. s|p.p. 487 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jacobo Schuhkin, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.— m|n.), cuatrocientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 875|165, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e-7 sept. s|p.p. 489 v-17 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Alejo Rostan**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910 m|n.) novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 332, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondiente, de 8 o|o anual, desde el 26 de Noviembre de 1921 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e7 sepbr. s|p.p. 488 v17 sepbr.

Por disposición de la Contaduría Gral. de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Gregorio Barrios**, y a su fiador, don Felipe Hang Hernández, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, contesten el cargo que surge del expediente N.° 5110-D-1926, remitido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, consistente en la retención indebida por Gregorio Barrios de la suma de $ 135 c|l. (ciento treinta y cinco pesos moneda nacional) y falsificación de firma, o, en su defecto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, dentro del plazo determinado, el importe de que se trata, con más la de $ 77 c|l. para reposición de sellos actuados, todo, bajo apercibimiento, de las acciones judiciales a que hubiera lugar. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e3 sepbr. s|p.p. 425 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Erasmo Kerñer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 468.85 m|n.) cuatrocientos ocho pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 328|127, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e3 sept. s|pp. N.° 433 v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de Nación, se cita, llama y emplaza a don **Antenor Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden el importe de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 c|l.), que corresponde a la fianza que tiene rendida ante la Dirección General de Correos y Telégrafos por el ex empleado de la misma, don Servilíano Girbau, para responder al déficit dejado por éste cuando se desempeñaba como jefe de la Oficina de Villa Quinteros, de $ 977.98 c|l., y $ 101.— c|l., por sellos actuados, y cuyos antecedentes obran en el expediente N.° 4709 D. 1926, bajo apercibimiento de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 42.
e3 sept. s|pp. N.° 432 v14 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Ernesto Alegri y Cía.**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de ($ 3.900.88 m|n.) tres mil novecientos pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de derechos aduaneros correspondientes a 4.100 kilogramos de hilado de algodón crudo y 7.307 kilogramos de hilado de lana mezcla, introducidos por Vds. para la fabricación de tejidos y con el menor derecho condicional, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10.362, por no haber comprobado el destino dado a los mismos; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 42.
e3 sepbr. s|p.p. 431 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos T. Rodríguez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 58.90 m|n.) cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, en concepto de pasajes utilizados indebidamente por cuenta del Ministerio de Agricultura, desde Añatuya a Santa Fe y de Santa Fe a Buenos Aires; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e3 sepbr. s|p.p. 430 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Simeón Gómez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.820 m|n.) un mil ochocientos veinte pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4334, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e3 sepbr. s|p.p. 429 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Jaime Heredia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 56.33 m|n.) cincuenta y seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1149, por préstamo de semillas de la Ley 9649, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 2 de Octubre de 1916, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 33.
e3 sepbr. s|p.p. 428 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Angel Cena**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 2.966.60 m|n.) dos mil novecientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 619, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e3 sepbr. s|p.p. 427 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Juan Koffer**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 82.50 m|n.) ochenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 471|06071, por préstamo de semillas de la Ley 11.212, con más los intereses correspondientes, de 6 o|o anual, desde el 31 de Julio de 1925, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevar al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.
e3 sepbr. s|p.p. 426 v14 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Miguel Azpiroz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 579.04 m|n.) quinientos setenta y nueve pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1415|360, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.
e6 sepbr. s|p.p. 437 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Sotero Cuevas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 463.97 m|n.), cuatrocientos sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1413|357, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e-6 sept. s|p.p. 446 v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Menéndez y Cervera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 678.87 m|n.), seiscientos setenta y ocho pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 670-145, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.
e-6 sept. s|p.p. 447 v-16 septiembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Luis y a Ezequiel Vittadini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de un mil ciento noventa y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 1.197,20 m|n.), importe del pagaré N.° 1416|361, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realicen el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e6 septbre. s|p.p. 448 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **J. Theaux**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 669,51 m|n.), importe del pagaré N.° 1421|368, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e6 septbre. s|p.p. 449 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Dionisio R. Barraza**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos cuarenta y dos pesos con ochenta centavos moneda nacional, ($ 442,80 m|n.), importe del pagaré N.° 1437|386, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e6 septbre. s|p.p. 450 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Spagnuoli**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, (pesos 626,36 moneda nacional), importe del pagaré 1209|125, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.
e6 septbre. s|p.p. 451 v16 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Pioper**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de (pesos 411,07 m|nal.) cuatrocientos once pesos con siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 276|60, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 456 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Julio Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 577.86 m|n.) quinientos setenta y siete pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 885|4, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 464 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Francisco Vertommen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 446.90 m|n.) cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 291|85, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 465 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Zilkovsky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 363.41 m|n.) trescientos sesenta y tres pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 308|107, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 466 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan B. Roccia**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 453.87 m|n.) cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 282|74, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 467 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Florian Reim**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 508.65 m|n.) quinientos ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 295|91, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N. 468 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo Stubelt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 459.29 m|n.) cuatrocientos cincuenta y nueve pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 298|94, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 469 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Carlos Colla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.057,68 m|n.) un mil cincuenta y siete pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1217|138, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 470 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Cristóbal Hoog**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 541.59 m|n.) quinientos cuarenta y un pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 307|103, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 471 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Augusto Dumrant**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de ($ 258.30 m|n.) doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1423|370, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 472 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Gregorio Guensis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Contaduría General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 219.58 m|n.) doscientos diez y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1045|174, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 30.

e6 sept. s|pp. N.° 473 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Zino Rüff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 410.82 m|n.) cuatrocientos diez pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 278|70, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 474 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Isabelino Monsalvo**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 771.60 m|n.) setecientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 810|95, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 % anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e6 sept. s|pp. N.° 475 v16 sept.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Enrique Wisner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 252.49 m|n.) doscientos cincuenta y dos pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1436|385, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 440 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Peter Wagner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 188.38 m|n.) ciento ochenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1444|304, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 439 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan P. Pecker**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.274 m|n.) un mil doscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4308, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 4 de Marzo de 1926, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 30.

e6 sepbr. s|p.p. 438 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Nicolás González, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 411.56 m|n.) cuatrocientos once pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 284-77, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Marzo de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 434 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Francisco García, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 738 m|n.) setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1430, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

eS6 sepbr. s|p.p. 435 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jorge Weischer, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 626.36 m|n.) seiscientos veintiséis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1202|115, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 36.

e6 sepbr. s|p.p. 436 v16 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Carlos Rodolfo Mac Cann, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 4.748,75 m|n.), importe se descompone así: ($ 4142,75 m|n.), cuatro mil ciento cuarenta y dos pesos con setenta y cinco ctvos. m|n., importe a que asciende la deuda que dejó pendiente como Jefe de la Oficina "Vicuña Mackenna" Dto. 11a. (Río IV), en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y seiscientos seis pesos moneda nacional ($ 606,— m|n), en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal; con más la de ciento setenta y un pesos moneda nacional (pesos 171,— m|n.), por reposición de fojas actuadas con tal motivo, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.

e6 sepbre. s|p.p. 452 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Cristián Heppener, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 565.67 m|n.) quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 319-118, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 441 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Florencio López, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 650.75 m|n.) seiscientos cincuenta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 294-90, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 442 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Felipe Fritz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 971.22 m|n.) novecientos setenta y un pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1446|371, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° 443 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Garletti, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 408.77 m|n.) cuatrocientos ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 235|3, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e6 sepbre s|p.p. N.° [illegible] v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Miguel Lorrof, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 609,13 m|n.) seiscientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 309|108, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 457 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Justo Lacruz, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 817,89 m|n.) ochocientos diez y siete pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1218|139, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 458 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Pedro Getting, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 413.20 m|n.) cuatrocientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 261|37, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 459 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Gustavo Petit, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 612,51 m|n.) seiscientos doce pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 669|167, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 460 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Jacobo Senvaldt, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 257,42 m|n.) doscientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 733|17, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 461 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Pedro Casner, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 966,99 m|n.) novecientos sesenta y seis pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 529|215, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 462 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Juan Lambrecht, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 421,64 m|n.) cuatrocientos veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 302|98, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e6 sepbre. s|pp. 463 v16 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a Juan Geltig, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 737.26 m|n.), setecientos treinta y siete pesos con veintiséis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 258-34, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de la publicación $ 36.

e-6 sept. s|p.p. 456 v-16 septiembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 454|927 ó 454-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 454|927

Marca V B, número 20, 1 cajón, vapor Brasilia, paquete 3906, fecha de entrada Septiembre 3|924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 453|927 ó 453-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 453|927

Marca P B, número 16.171, 1 cajón, vapor A. Toso, paquete 3755, fecha de entrada Agosto 23|924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 452|927 ó 452-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 452|927

Marca C M C, número 87, 1 cajón, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 451|927 ó 451-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 451|927

Marca M A D, número 1, 1 cajón, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 450|927 ó 450-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 450|927

Marca P C, número 14, 2 cajones, vapor Ango, paquete 2135, fecha de entrada Mayo 16|924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 448|927 ó 448-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 448|927

Marca D S Lda., número 6.664, 1 cajón, vapor Cordillera, paquete 2052, fecha de entrada Mayo 10|924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 447|927 ó 447-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 447|927

Marca F P, numero 13, 3 cajones, vapor W. Camarge, paquete 1767, fecha de entrada Abril 21|924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 446|927 ó 446-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 446|927

Marca Cueo; contramarca: 8350, número 95, 1 cajón, vapor Ecaut, paquete 1634, fecha de entrada Abril 13|924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 445|927 ó 445-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 445|927

Marca Heuder Brothers, s|n., 26 cajones, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 14|923.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 444|927 ó 444-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 444|927

Marca E R, número 1|1, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 5212, fecha de entrada Diciembre 14|923.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 403|927 ó 403 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 403|927.

Marca M J E, N.° 949|58, 10 cajones, vapor Ellewonstdijk, paquete 3904, fecha de entrada Sep. 3|924.

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 402|927 ó 402 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 402|927.

Marca F. S., N.° s|n, 480 atados, vapor Pará, paquete 3874, fecha de entrada Sep. 1.° |924.

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 430/927 o 430 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No 430/927.

Marca Luciano y Cía., sin número 2 atados, vapor Alhena, paquete 2053 fecha de entrada Mayo 10/924.

El Jefe
v16 sepbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 440|927 ó 440 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 440|927

Marca: D G N.° 259, 1 cajón, vapor A. Treude, 5353, fecha de entrada Dic 25|923.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 439|927 ó 439 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 439|927

Marca: V O Lausen, N.° 1, 1 cajón, vapor Frakenwald, paquete 4637, fecha de entrada octubre 31|924.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 438|927 ó 438 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 438|927

Marca: EDERRA, s|n 100 atados, vapor Leighten, paquete 4429, fecha de entrada octubre 19|924.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 437|927 ó 437 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 437|927

Marca: C. G., N.° 7227, 1 cajón, vapor Lassell, paquete 3977, fecha de entrada Sept. 10|924.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 442|927 ó 442 R., que deben **presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.**

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N°. 442|927

Marca: R K C, N.° 830, 1 cajón, vapor S. Arnehm, paquete 642, fecha de entrada febrero 11|924.

El Jefe
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 407|927 ó 407 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 407|927.

Marca M, contramarca L C, N.° 1|14, 14 Esq. vapor N. Pateras, paquete 4306, fecha de entrada Oct.7|924.

El Jefe.
v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 409|927 ó 409 R, que de-

ben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 409|927.

Marca R S, N.° 1|2, 2 cajones, vapor D. D'aosta, paquete 1305, fecha de entrada marzo 24|927

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 411|927 ó 411 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 411|927

Marca, en círculo C|R, contramarca 395, N.° 1|4. 8. 10|15,11 cajones, vapor Montpelier, paquete 2675, fecha de entrada Julio 20|922.

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 410|927 ó 410 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 410 927.

Marca SBC, contramarca Río Janeiro, s|n, 10 bolsas, vapor A. S. Giorgio I,paquete 2538, fecha de entrada julio 9|92

El Jefe.

v-16 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos No. 431/927 o 431 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos No 431/927.

Marca B. T. C., número 1753, 1 cajón, vapor D. D'Aosta, paquete 3177 fecha de entrada Julio 17/924.

El Jefe

v16 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Herminia Machado de Romero y doña Dolores Silvia Romero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Aníbal Ricardo Romero.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña América Josefa Lugones de Novillo, por sí y sus hijas menores, América Luisa, Juana Rosa, María Mercedes, y Blanca Gabriela Novillo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Ingeniero Agrónomo Regional Destacado, don Andrés B. Novillo.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ana Muñoz de Brunel, por sí y su hijo menor, Carlos Francisco Brunel, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Pablo Brunel.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ramona Luján de Olmos, por sí y sus hijos menores, Hortensia, Laura Zulema y Alfredo Florencio Olmos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela Industrial de la Nación en Rosario, don Ramón Olmos.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Juana Baez de Gómez, en su carácter de viuda del ex empleado de la Subprefectura de Barranqueras, don Vicente Gómez.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Justina Campos de Garay, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Andrés Garay.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Berta Marrón de Grandinetti, por sí y sus hijos menores Aurelia y Roberto Grandinetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonio Grandinetti.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ramona Erminda Arrieta de Coria, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rosario Coria.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Elba Estela Fernández de Zapiola, y doña Evangelina Zapiola, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Bibliotecario del Museo Histórico Nacional, don Agustín Zapiola.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 192

v19 s.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Vilacorta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Oscar Ojeda, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes** del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Ghelfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ratcho Bancoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Abraham Laureano Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Melchor García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Prudencia Sánchez de Duarte, en su carácter de madre del ex Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Tranquilino Duarte.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Telésfora Verón de Moreno, por sí y sus hijos menores Facundo y Horacio Moreno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Natal Moreno.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — El Secretario.

v15 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fermín Coronel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Russo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. El Secretario.

v 3 octubr

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Marcian, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Alagia, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1927.

El Secretario.

v 3 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Preti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Laura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermann Friedrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Castilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Arrate, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

e27 v pt.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto que fué víctima el obrero don Segundo Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v11 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Delfino que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Sandalio Farfan, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Francisca María V. de Murro, por sí y su hija menor, María Luisa Murro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Isidro Murro

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holeinstein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bojanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano B., Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio, Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio.

Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4369-v-13 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Francisca Becerra, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4278-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Ignacio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José López, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Rodó, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4364-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Roque Paladino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere,, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Seoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de qué si así no lo hiciere será declarada rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Zacarías Curti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Traboulsi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación; **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Boresten**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Manuel Sabella o José Sabella Rosa**, a estar a derecho en el juicio que por nulidad de matrimonio le sigue doña Angela Catalina Soneto, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor de Ausentes, si no comparece.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — H. García Juanicó, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4313 v19 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía, Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorisante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ricardo Grandinelli**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de, ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Faranco, Luis Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda, Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzina, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gerrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crimen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont, secretario".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Manuel A. Marini, secretario.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4314 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado N.º 7, Secretaría N.º 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Pablo Minaglia o Miraglia.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4280-v-23 setpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Correa o Correa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto s|p.p. 4281-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos o Carlos Juan Pellegrini**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1927. —José Cúneo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4282-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Capelletti**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-19 agosto s|p.p. 4283-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1927 — Alberto Speroni, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Salgado**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4298 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Renée Oruro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4[illegible]-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Facundo Peralta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4300 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4301 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Braulio G. Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4302 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Suárez, acusado de corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4303 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Maloni o Molino.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — José M.ª Méndez, Roberto Madero, secretarios.

e19 agosto s|p.p. 4304 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Jacobo Van Rossum y a Humberto Enrique Bongers**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. Natalio Gil, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4299 v23 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lorenza Amicone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4290 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto.... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e3 sept. s|pp. N.º 4353 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.º 4354 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Bardo Bardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1.º de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 septbre s|p.p. 4366-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de su igual, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Tomás Mombelle**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º 4293 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Angel Romano**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4294 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a Bladimiro Marak, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — I. J. Albarracín, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4284 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Gordón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.º 4285 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 agosto s|pp. N.º 4286 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Echeverría**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º 4287 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Pepe Bragado**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto.... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.º 4288 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Aníbal Silva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º [illegible] v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos Pedro José y S. Jeder, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4295 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Torino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4296 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Celeste Gagliolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4259 v-15 septiembre

Ele señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.— Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Jacob o Jacolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.— José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Megaglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor [illegible], se cita, llama y emplaza a [illegible], **para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado** rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Otto Forster**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Pablo Bogliolo, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Antín**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Cardoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Sosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires,........... de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4355 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Picciardi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4356 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Tormo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4357 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Rodríguez Mansilla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4358 v7 octb.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Kober o Rober de Parker o de Porher**, ya sean como herederos o acreedores.—Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre.

JOAQUIN FERNANDEZ

JUDICIAL. — Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio, doctor don Julio A. Benítez, a requerimiento del señor Juez exhortante de lo Civil de la Capital de la República, doctor Carlos A. Varangot, se hace saber por quince días, que en los autos caratulados "don Enrique Ferradas, su concurso civil", ha sido designado el martillero don Joaquín Fernández para proceder a la venta en remate, de los bienes del concursado, situados en esta Capital y que los constituyen los siguientes inmuebles: Solares C, manzana 86; A y B, manzana 123, con la base de $ 1.000 m|n. c|u. Manzana 106 y B, manzana 92, con la base de $ 666.66 m|n. c|u., y mitad solar D, manzana 98, en $ 1.400 m|n. B. Manzana 203, $ 1.333.33 m|n. El remate tendrá lugar el domingo 25 de Septiembre del corriente, a las 10 horas, en mi escritorio, calle Belgrano y Pringles, y el comprador deberá abonar en el acto del remate el 8 o|o de seña y el 2 o|o de comisión.

Formosa, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e3 sepbr. s|p.p. 4359 v24 sepbr.

PEDRO BOERO

JUDICIAL. — En La Plata. A pocas cuadras del F. C. del Sud, del centro de la Ciudad y del Camino a la Capital (calle 13).

Lote 45 de la manzana E, Sección 28, calle 11, entre 37 y 38. Mide 7 mts. 50 de frente al NE., por 60 mts. de fondo al SO. Superficie 450 mts. cuadrados (600 v. c.). Linda al frente con la calle 11, por el fondo el lote 17, por el NO. el lote 4 y por SE. con el 46.

Lotes 8 y 9, manzana II, Sección 24, calle 37 entre 19 y 20. Cada lote mide 7 mts. 50 de frente al SE. por 40 mts. de fondo al Noroeste. Superficie de cada uno: 300 mts. cuadrados (400 v. c.). Lindan por el frente con la calle 37, por el fondo con más terreno de la misma manzana, por el SO. con el lote 10 y por el Noreste con el lote 7.

Venta sin base, al contado. En el acto del remate, 8 o|o a cuenta de precio y como seña y 2 o|o de comisión.

Orden del señor Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor Madero. Juzgado 10, secr. 60. Autos sucesorios de don Agustín L. Pagliera. Títulos en el expediente.

El domingo 25 de Septiembre, en los mismos terrenos. El lote 45 a las 17 hs. (5 p. m.) y los lotes 8 y 9 a las 16 hs. (4 p. m.).

Más datos en la Secretaría del Tribunal o en mis oficinas, Bmé. Mitre 754, U. T. 38 Mayo 2907.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4360 v24 sepbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a doña **Ricarda P. Urtubey** y su fiador, don F. Urtubey, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, que el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra doña Ricarda P. Urtubey, y su fiador, don F. Urtubey, sobre cobro de pesos por la vía de apremio, que el señor defensor del demandado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, resuelvo se lleve adelante el apremio hasta hacerse pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Elís I. Gagliolo, secretario.

e8 sepbr. s|p.p. 4361 v10 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Jacobo Predmesnik, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Caviglioli, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura,** para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita, por el término de tres días a don **Alfredo Cipoletta, o Cipoletti,** para que comparezca a la traba del embargo que en su contra se ha decretado en el juicio seguido por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, contra dicho Señor por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no concurre.

Rosario, Septiembre dos de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4370-v-10 septbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berignyn,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Marucco,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Allami** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeck,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Antonio Solneti o Antonio Salicita,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4242 v6 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Cayetano Pallarini o Pagliarini**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Faufety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Laso o Loza**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Valdéz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Cichetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.—
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evelio J. Zambrano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-2 septiembre s|p.p. 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aníbal Hudriot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bautista Guvita**, para que dentro de término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mahomet, Salín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Scorza Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Montileone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.— Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4330 v-6 octubre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARÍTIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3683-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 90, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v30 septbre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del río de la Plata frente al paraje denominado "Estancias Pires" sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 3.89 metros; manga, 1.30; punta, 0.48 metros, 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el Patrón de la chata "C. M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 3.45 metros; manga, 1.08 metros; puntal, 0.30 metros, dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10.397 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, encontrado abandonado como a treinta metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora, 5.40 metros; manga, 1.88 metros y puntal 0.70 metros, pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas y sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.
Los interesados deberán presentarse a iniciar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco. Oficial 1.°
v26 sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.145

UNITRON

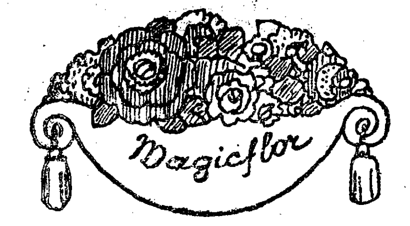
Agosto 24 de 1927. — Raúl Rofix. — Para distinguir artículos de electricidad y radio, de la clase 20. — Aviso N.° 5.208.
v30 sep.

Acta N.° 124.210



Agosto 26 de 1927. — Bernabé Bioses, de Alicante, España. — Para distinguir dátiles, mermeladas de dátiles, gelatinas de dátiles, carne de dátiles, almíbares de dátiles, dulces de dátiles y conservas de frutas y hortalizas de todas clases, de la clase 22. — Aviso N.° 5.323.
v1. septiembre

Acta N.° 114.531



Mayo 28 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.415.

v17 septiembre.

Acta N.° 114.859

MARQUESA

Junio 12 de 1926. — Elías Balonga. — Para distinguir medias, camisetas y artículos de punto en general, de la clase 15. — Substituída en Septiembre 1.° de 1927. — Aviso N.° 5.448.

v17 septiembre.

Acta N.° 122.947

ISOLDA

Junio 24 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.416.

v17 septiembre.

Acta N.° 123.179

CLARITA

Julio 6 de 1927. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Substituída en Septiembre 2 de 1927. — Aviso N.° 5.474.

v17 septiembre.

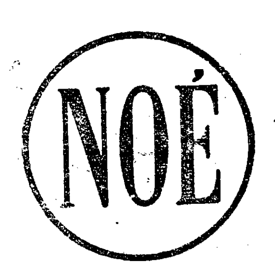
Acta N.° 123.953

CALMANTINE

Agosto 12 de 1927. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.419.

v17 septiembre.

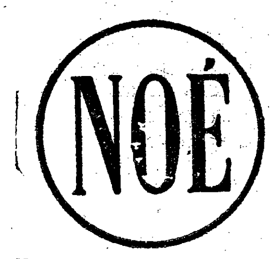
Acta N.° 124.249



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.747. — Aviso 5.320.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.250



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.748. — Aviso N.° 5.319.

v17 septiembre.

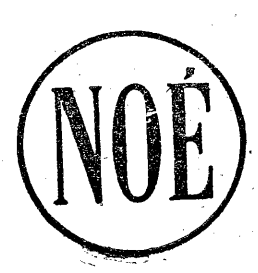
Acta N.° 124.251



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distingui substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.749. — Aviso N.° 5.318.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.252



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.750. — Aviso N.° 5.317.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.253



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la Número 49.751. — Aviso N.° 5.316.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.254



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.752. — Aviso N.° 5.315.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.255



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 49.753. — Aviso N.° 5.314.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.256



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 49.754. — Aviso N.° 5.313.

v17 septiembre.

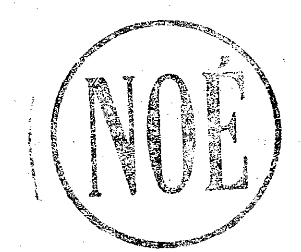
Acta N.° 124.258



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la número 49.756. — Aviso N.° 5.311.

v17 septiembre.

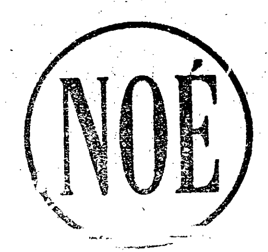
Acta N.° 124.259



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 49.757. — Aviso número 5.310.

v17 septiembre.

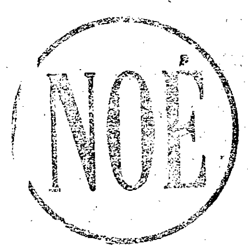
Acta N.° 124.257



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 49.755. — Aviso N.° 5.312.

v17 septiembre.

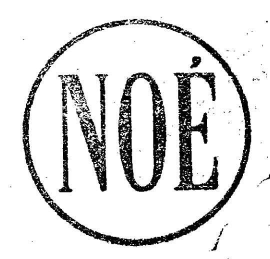
Acta N.° 124.260



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 49.758. — Aviso N.° 5.309.

v17 septiembre.

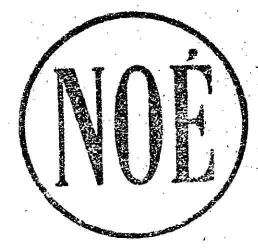
Acta N.° 124.261



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.759. — Aviso N.° 5.308.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.262



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.760. — Aviso N.° 5.307.

v17 septiembre.

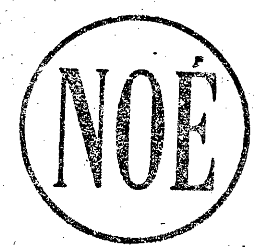
Acta N.° 124.273

CHOCOLECHE

Agosto 29 de 1927. — Kandy, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.350.

v17 septiembre.

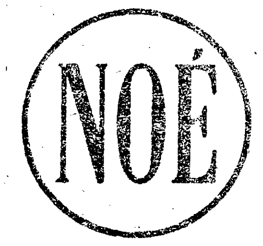
Acta N.° 124.263



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.761. — Aviso N.° 5.306.

v17 septiembre

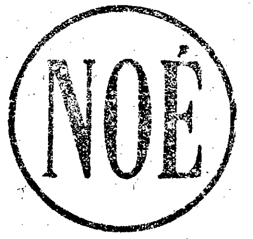
Acta N.° 124.264



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.762. — Aviso número 5.305.

v17 septiembre.

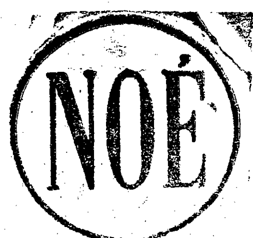
Acta N.° 124.265



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir caucho, goma, gutta percha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía ó electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 49.763. — Aviso N.° 5.304.

v17 septiembre.

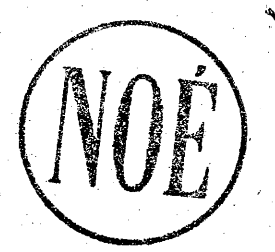
Acta N.° 124.266



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.764. — Aviso N.° 5.303.

v17 septiembre.

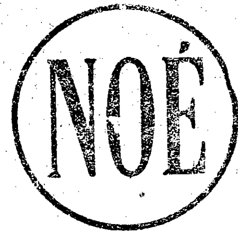
Acta N.° 124.267



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 49.765. — Aviso número 5.302.

v17 septiembre.

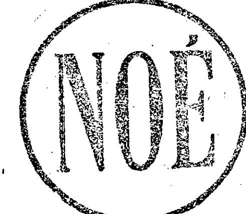
Acta N.° 124.268



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.766. — Aviso N.° 5.301.

v17 septiembre.

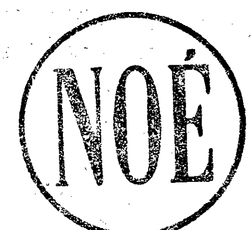
Acta N.° 124.269



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 49.767. — Aviso N.° 5.300.

v17 septiembre.

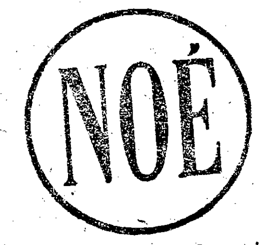
Acta N.° 124.270



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.768. — Aviso N.° 5.299.

v17 septiembre.

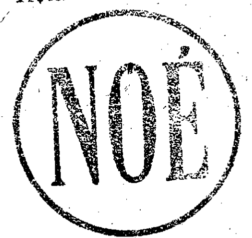
Acta N.° 124.271



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 49.770. — Aviso N.° 5.298.

v17 septiembre

Acta N.° 124.272



Agosto 29 de 1927. — Eugenio C. Noé. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos para rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 49.771. — Aviso N.° 5.297.

v17 septiembre

Acta N.° 124.274

MOGOL

Agosto 29 de 1927. — Octavio P. Bonduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.351.

v17 septiembre,

Acta N.° 124.275

MONOMINIUM

Agosto 29 de 1927. — E. Mazzorini y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.353.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.276

UFAFITÚ

Agosto 29 de 1927. — Wulf Okuniev. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.354.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.277

RADIO NACIONAL

Agosto 29 de 1927. — Jaime Jankelevich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.355.

v17 septiembre.

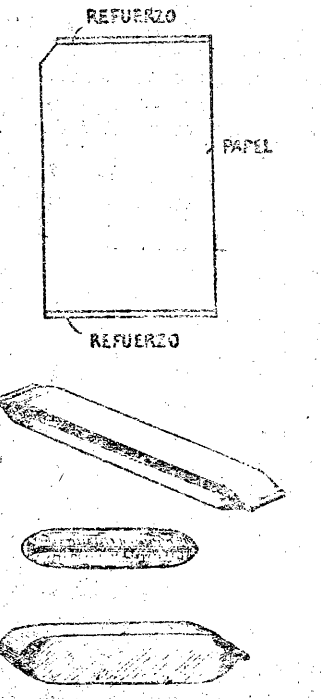
Acta N.° 124.279

GLUKHORMENT

Agosto 29 de 1927. — P. Eppenstein y Co. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso 5.348

v17 septiembre.

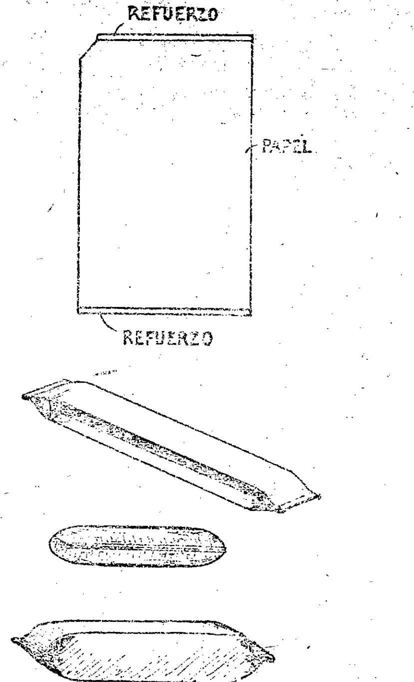
Acta N.° 124.281



Agosto 29 de 1927. — Iver Holter. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.338.

v17 septiembre.

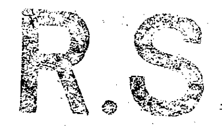
Acta N.° 124.282



Agosto 29 de 1927. — Iver Holter. — Para distinguir granos, semillas, tubérculos, bulbos y cereales naturales, de la clase 24. — Aviso N.° 5.339.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.278



Agosto 29 de 1927. — Romualdo Simonazzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.346.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.283

BRILLOSOL

Agosto 29 de 1927. — Joaquín López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5361.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.284

HALIFAX

Agosto 29 de 1927. — Emilio Borsella. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 5.340.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.285

SUNKIST

Agosto 29 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.130.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.286

VENTILUX

Agosto 29 de 1927. — A. Moteau Ltda., S. A. Industrial. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 49.685. — Aviso N.° 5.327.

v17 septiembre.

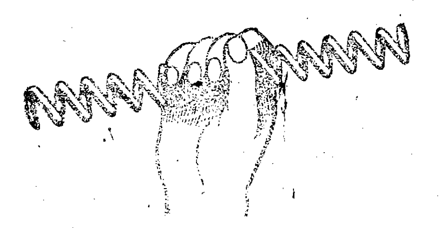
Acta N.° 124.287

VENTILUX

Agosto 29 de 1927. — A. Moteau Ltda. S. A. Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 49.086. — Aviso N.° 5.328.

v17 septiembre.

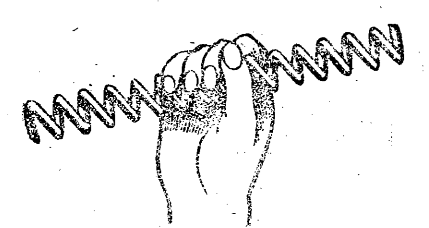
Acta N.° 124.288



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.843. — Aviso N.° 5.344.

v17 septiembre.

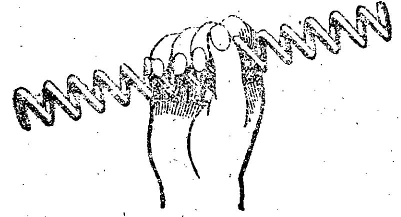
Acta N.° 124.289



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.864. — Aviso N.° 5.343.

v17 septiembre.

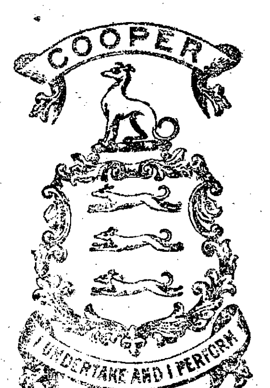
Acta N.° 124.290



Agosto 29 de 1927. — Herbert Terry y Sons Limited, de Lodge Road, Redditch, Warwickshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.863. — Aviso N.° 5.342.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.291



Agosto 29 de 1927. — William Cooper y Nephews Limited, de Ravns Lane, Berkhomsted, Herts, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.345.

v17 septiembre.

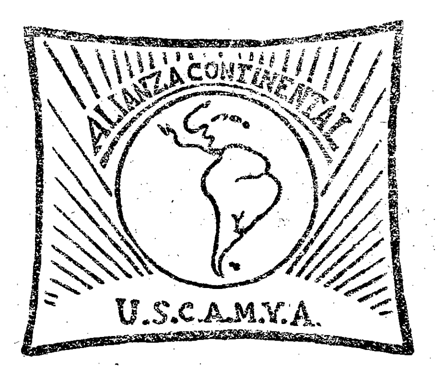
Acta N.° 124.293



Agosto 29 de 1927. — C. Blanco Franco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos galletas, galletitas, bizcochos, yerba mate y conservas de tomate. — Aviso número 5.356.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.298



Agosto 29 de 1927. — Arturo Orzábal Quintana. — Para distinguir libros, revistas, publicaciones, reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.362.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.300

CEJ

Agosto 29 de 1927. — Carl Edward Johansson. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 49.775. — Aviso N.° 5.349.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.301



Agosto 29 de 1927. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.321.

v17 septiembre.

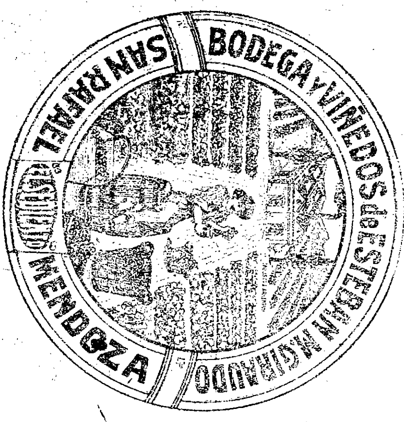
Acta N.° 124.303



Agosto 31 de 1927. — José Fuente y Cía. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.352.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.302



Agosto 29 de 1927. — Esteban M. Giraudo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.322.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.305



Agosto 31 de 1927. — Blázquez y Moliné. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.384.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.304

FLOR DE MISIONES

Agosto 31 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.385.

v17 septiembre.

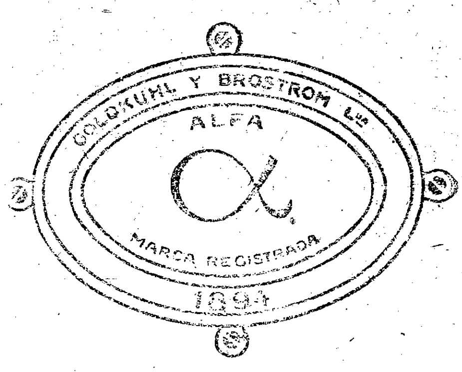
Acta N.° 124.317



Agosto 31 de 1927. — Richfield Oil Company of California, Los Angeles, Cal., E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.387.

v17 septiembre.

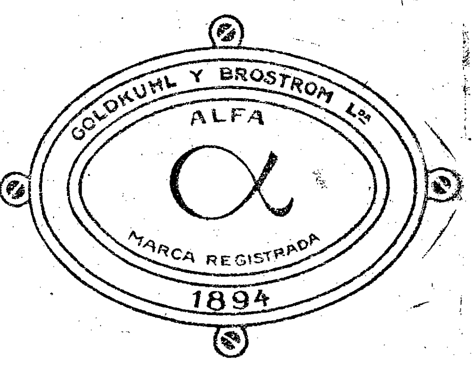
Acta N.° 124.306



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 50.285. — Aviso N.° 5.382.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.307



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.287. — Aviso N.° 5.381.

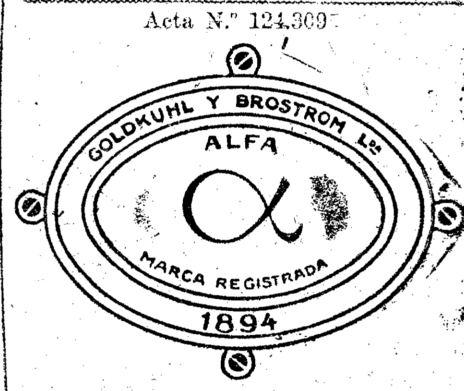
v17 septiembre.

Acta N.° 124.308

Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.380.

v17 septiembre.

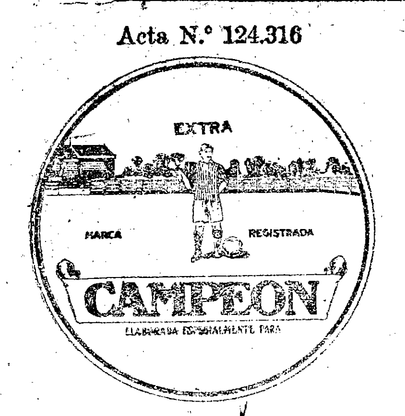
Acta N.° 124.309



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 50.289. — Aviso N.° 5.379.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.316



Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.389.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.318



Agosto 31 de 1927. — Richfield Oil Company of California, Los Angeles, Cal., E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.386.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.319

Auto Strop

Agosto 31 de 1927. — Auto Strop Safety Razor Cía., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.309. — Aviso número 5.388.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.321

Texto-Syltex

Agosto 31 de 1927. — Belding Heminway Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.390.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.322

TENAX

Agosto 31 de 1927. — Fremaux, Cerruti y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.383.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.323

LIRIO

Agosto 31 de 1927. — José Revigliono. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.410.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.325



Agosto 31 de 1927. — T. N. Tappen. — Para distinguir manzanas, de la clase 24. — Aviso N.° 5.411.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.526



Agosto 31 de 1927. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.407.

v17 septiembre.

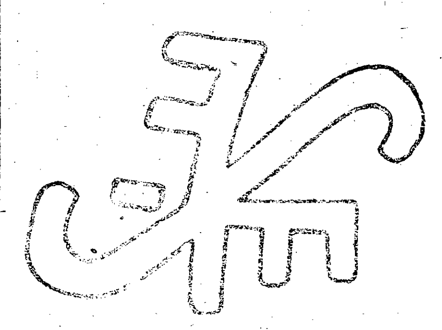
Acta N.° 124.327

LA CLAVE

Agosto 31 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2.609.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.329



Agosto 31 de 1927. — Juan Carlos Villanueva. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.420.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.331

WESTVACO

Agosto 31 de 1927. — West Virginia Estado de Nueva York, E. U. de América. Pulp y Paper Company, de Delaware, rica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.394.

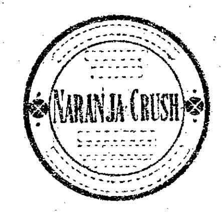
v17 septiembre.

Acta N.° 124.332

Agosto 31 de 1927. — Heriberto Martínez y Cía. — Para distinguir hilos y sedas en general, para coser y otros usos. — Aviso N.° 5.412.

v17 septiembre.

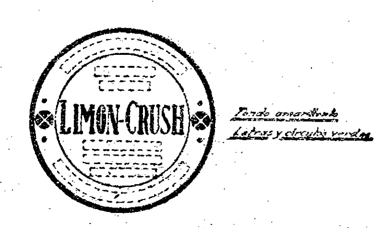
Acta N.° 124.333



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.397.

v17 septiembre

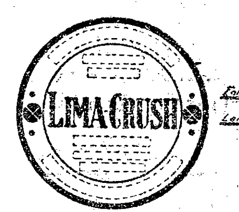
Acta N.° 124.334



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.396.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.335



Agosto 31 de 1927. — Orange Crush Cny, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.395.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.336

UNIVERSAL

Agosto 31 de 1927. — Sanders, Frary y Clark, de New Britain, Estado de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir estufas y planchas eléctricas, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.398.

v17 septiembre.

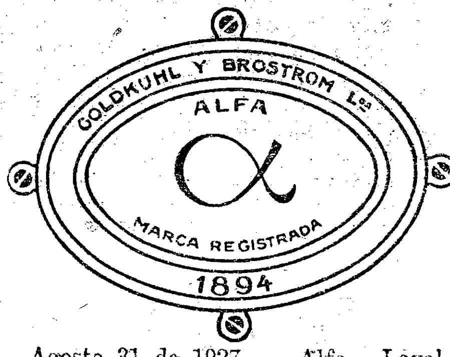
Acta N.° 124.337

GARBIRCORD

Agosto 31 de 1927. — G. Garnett y Sons Ltda., de Appesley Bridge, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.492. — Aviso N.° 5.399.

v17 septiembre.

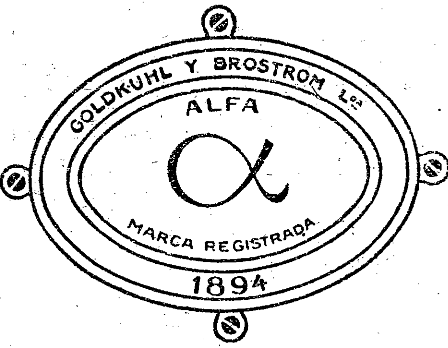
Acta N.° 124.310



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.378.

v17 septiembre.

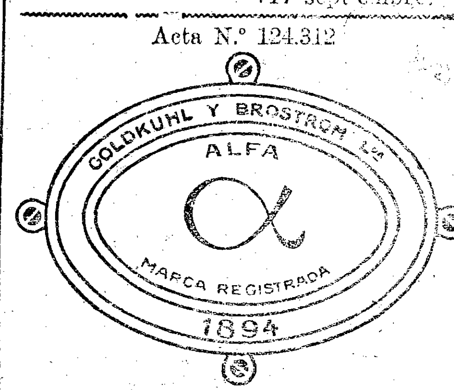
Acta N.° 124.311



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.292. — Aviso N.° 5.377.

v17 septiembre.

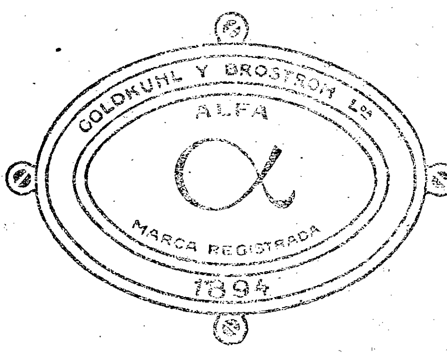
Acta N.° 124.312



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 50.294. — Aviso N.° 5.376.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.313



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos lapices, tizas y lapices de color, minas de plomo, tizas para lápices, lapiceras, cajas para lápices, limpia plumas, gomas de borrar y bandas elásticas. — Renovación de la N.° 50.295. — Aviso N.° 5.375.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.338

GARBIRCORD

Agosto 31 de 1927. — G. Garnett y Sons Ltda., de Appesley Bridge, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.493. — Aviso N.° 5.400.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.339

YALE

Agosto 31 de 1927. — The Yale y Towne Manuf. Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.401.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.340

YALE

Agosto 31 de 1927. —The Yale y Towne Manuf. Co.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.402.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.341



Agosto 31 de 1927. — Raimbon Sight Inc., de Long Island, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir tubos luminosos en general, en forma de letras o símbolos, de la clase 18. — Aviso N.° 5.403.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.342



Agosto 31 de 1927. — The Nash Motors Company, de Kenosha, de E. U. de América. — Para distinguir automóviles en general, partes de los mismos y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.524. — Aviso N.° 5.404.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.343

ENDEE

Agosto 31 de 1927. — The New Départure Manufacturing Company, de Bristol, de E. U. de América. — Para distinguir cojinetes de antifricción, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 5.405.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.344

MÁRTIRES

Agosto 31 de 1927. — Luis Prezioso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.406.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.345

SLIDE - O - GRAF

Septiembre 1.° de 1927. — E. C. Dearing. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso N.° 5.422.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.346

ACME

Septiembre 1.° de 1927. — Horacio D. Guerrero. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 5.423.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.347

CALZULLOTE

Septiembre 1.° de 1927. — Cía. Lito Sociedad Comercial en Comandita. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 5.421.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.348



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 50.190. — Aviso N.° 5.366.

v17 septiembre

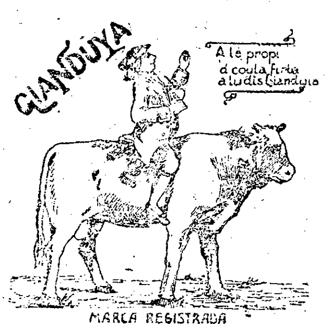
Acta N.° 124.350



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.812. — Aviso N.° 5.369.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.351



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22; menos pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces. — Renovación de la N.° 53.954. — Aviso N.° 5.368

v17 septiembre.

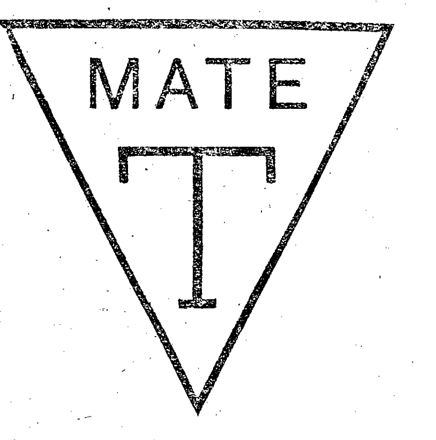
Acta N.° 124.349

NATURA

Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la 51.121. — Aviso N.° 5.365.

v17 septiembre

Acta N.° 124.352.



Septiembre 1.° de 1927. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir: yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 54.060. — Aviso N.° 5.367.

v17 septiembre.

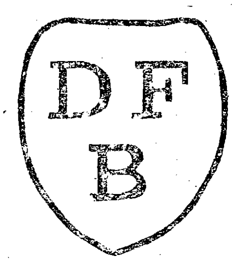
Acta N.° 124.353

GLADIADOR

Septiembre 1.° de 1927. — Manci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.212.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.355



Septiembre 1.° de 1927. — Dellazoppa Sociedad Anónima Comercial. —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilllas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 5.434.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.356

GRAND - DUC

Septiembre 1.° de 1927. — La Cooperativa Nacional de Consumos (S. A.) — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.204.

v17 septiembre.

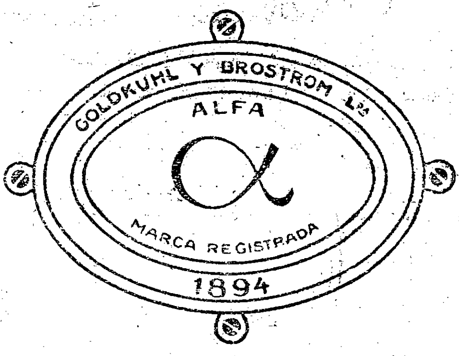
Acta N.° 124.357

FEDERAL

Septiembre 1.° de 1927. — Gazá y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.370.

v17 septiembre.

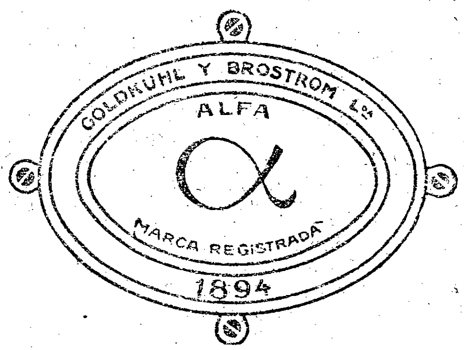
Acta N.° 124.314



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.296. — Aviso N.° 5.374.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.315



Agosto 31 de 1927. — Alfa - Laval, Sociedad Anónima Importadora. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.373.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.359

PRIMOR

Septiembre 1.° de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía. — Para distinguir yerbamate, clase 22. — Renovación de la N.° 51.067. — Aviso N.° 5.438.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.360

PRECIOSA

Septiembre 1.° de 1927. — Nicolau Mäder y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.428. — Aviso N.° 5.439.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.364

ROSAS PORTEÑAS

Septiembre 1.° de 1927. — Víctor De Nicolo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 6. — Aviso N.° 5.47.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.367

FIAT - LUX

Septiembre 2 de 1927. — William A. Smith y Rodolfo W. Huntington. —Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 5.424.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.368

DOWLAS

Septiembre 2 de 1927. — Bonacina Rossi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso N.° 5.443.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.383

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, clase 25. — Aviso N.° 5.460.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.370

OTALGINA

Septiembre 2 de 1927. — Bio Chemisches Institut Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.446.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.371

RADI - OL

Septiembre 2 de 1927. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.470.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.372

BIS - BRAND

Septiembre 2 de 1927. — Héctor Alfredo Villar. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. —Aviso N.° 5.469.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.373

AMATEURS

Septiembre 2 de 1927. —Pascual Longo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.441.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.374

FANCETOL

Septiembre 2 de 1927. — Bio Chemisches Institut Sociedad Anónima. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° [illegible]

v17 septiembre.

Acta N.° 124.376

BERU

Septiembre 2 de 1927. — Bernhard Kaiser. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de teransporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.450.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.377

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N.° 5.454.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.378

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas, en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.455.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.379

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N.° 5.456.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.380

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.457.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.381

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.458.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.382

Nirosta

Septiembre 2 de 1927. — Fried Krupp Akt. Ges. de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 5.459.

v17 septiembre.

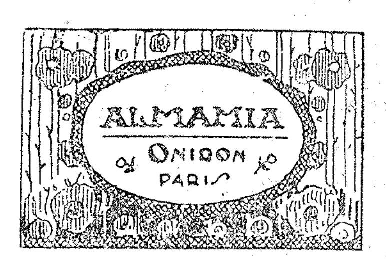
Acta N.° 124.384

KEROGAS.

Septiembre 2 de 1927. — A. J. Lindemann y Hoverson Co., de Comer of Cleveland y First Avenues, Ciudad de Milwaukee, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.452.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.391



Septiembre 2 de 1927. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.413.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.392

EL BRASILEÑO

Septiembre 2 de 1927. — Pedro Bidondo. — Para distinguis substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.331. — Aviso N.° 5.478.

v17 septiembre.

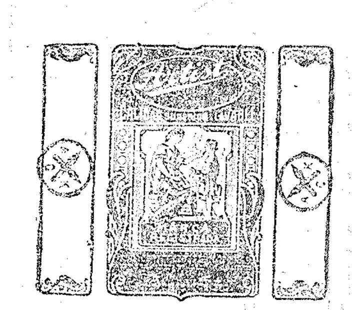
Acta N.° 124.393

EL BRASILEÑO

Septiembre 2 de 1927. — Pedro Bidondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol. de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.330. — Aviso N.° 5.479.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.394



Septiembre 2 de 1927. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cubicos no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N. 51.240. — Aviso N.° 5.476.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.395

TRITON

Septiembre 2 de 1927. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 53.593. — Aviso N.° 5.477.

v17 septiembre.

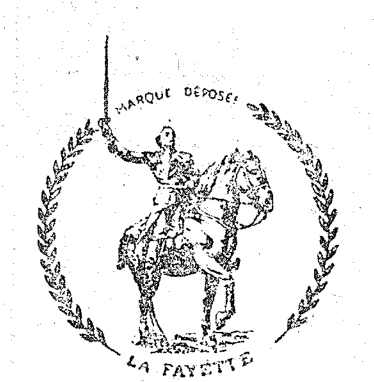
Acta N.° 124.396

HARVEY

Septiembre 2 de 1927. — Emilio Ghiappetta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.480.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.397



Septiembre 2 de 1927. — Barbieri y Malaganba. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 5.475.

v17 septiembre.

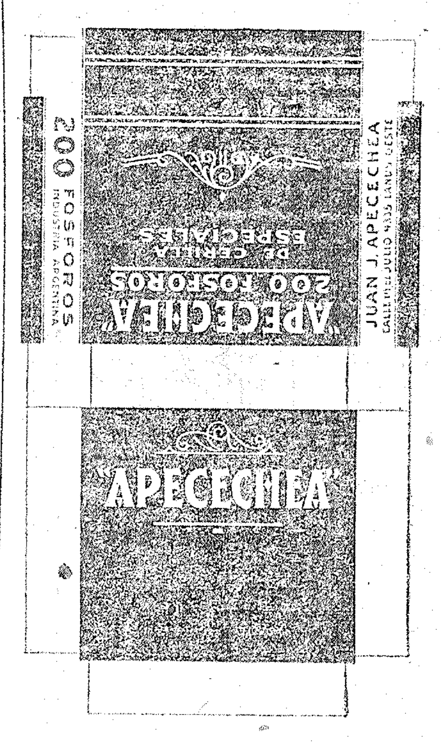
Acta N.° 124.399

COPCO

Septiembre 2 de 1927. — L. Van Dekkelen. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 5.484.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.400



Septiembre 2 de 1927. — Juan J. Apecechea. — Para distinguir fósforos, clase 21. — Aviso N.° 5.341.

v17 septiembre.

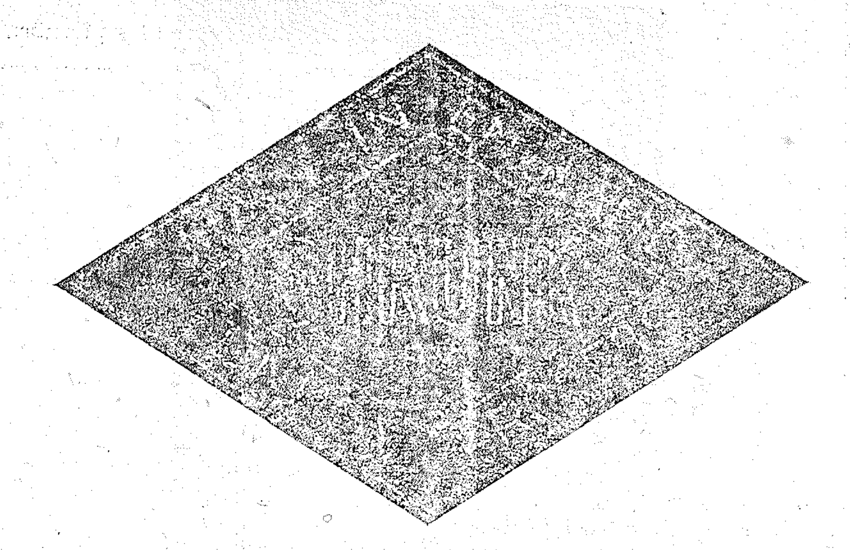
Acta N.° 124.401

SCHIEDMAYER

Septiembre 2 de 1927. — Guillermo Neumann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.473.

v17 septiembre.

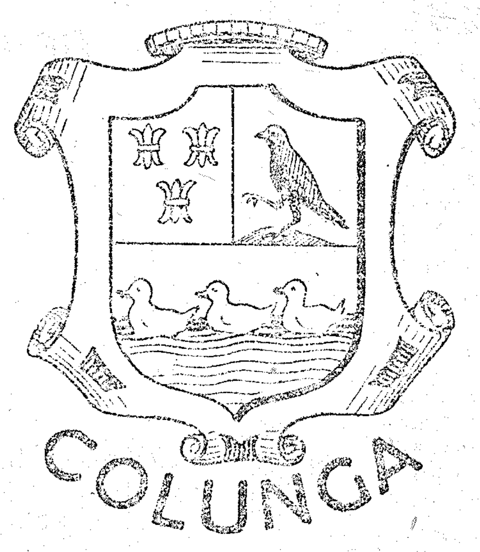
Acta N.° 105.235



Enero 16 de 1925. — Faustino Fa no y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, man telería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Agosto 31 de 1927. — Aviso N.° 5.425.

v17 septiembre.

Acta N.° 122.330



Marzo 30 de 1927. — Ordóñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — Modificada en Septiembre 1.° de 1927. — Aviso N.° 5.449.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.248

BALTIMORE

Agosto 29 de 1927. — Codner Gropper y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.247.

v17 septiembre.

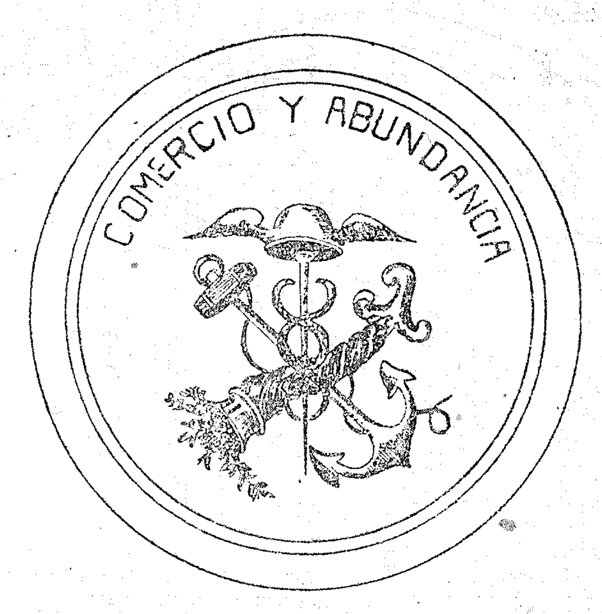
Acta N.° 124.299



Agosto 29 de 1927. — S. A. Café Paulista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.3[illegible].

v17 septiembre.

Acta N.° 124.294



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.102. — Aviso N.° 5.358.

v17 septiembre.

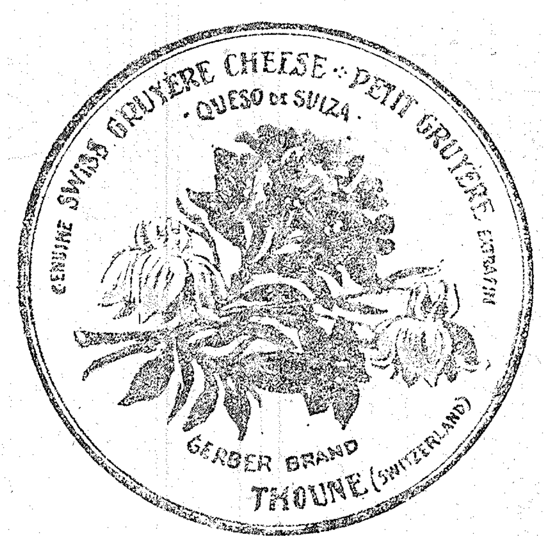
Acta N.° 124.295



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.105. — Aviso N.° 5.359.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.280



Agosto 29 de 1927. — Gerber y Co., S. A., de Thoune (Suiza). — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.347.

v17 septiembre.

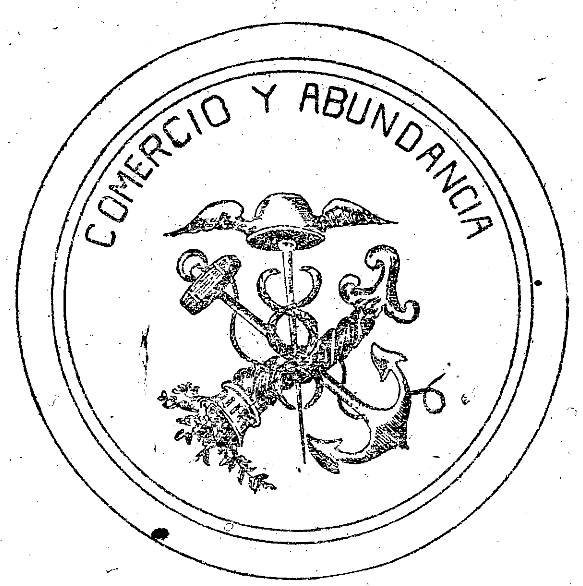
Acta N.° 124.292



Agosto 29 de 1927. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.168.

v17 septiembre.

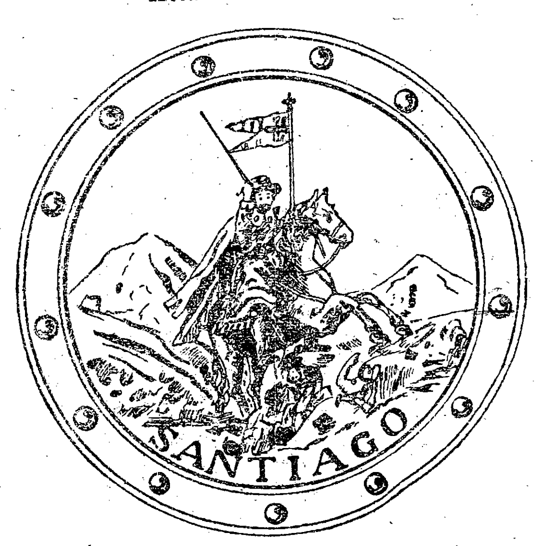
Acta N.° 124.296



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la 50.103. — Aviso N.° 5.357.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.297



Agosto 29 de 1927. — Gutiérrez y Basaldúa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.104. — Aviso N.° 5.360.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.324



Agosto 31 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 5.409.

v17 septiembre.

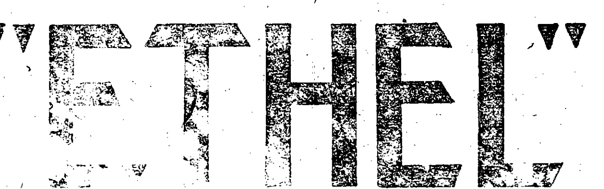
Acta N.° 124.328

Aigua de la Verge de Montserrat

Agosto 31 de 1927. — Sebastián Casanellas Amigó, de Barcelona, España. — Para distinguir un agua medicinal para fricciones, de la clase 2. — Aviso N.° 5.329.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.330



[illegible] — Pi[illegible] Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, [illegible], ebaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.[illegible].

v17 septiembre.

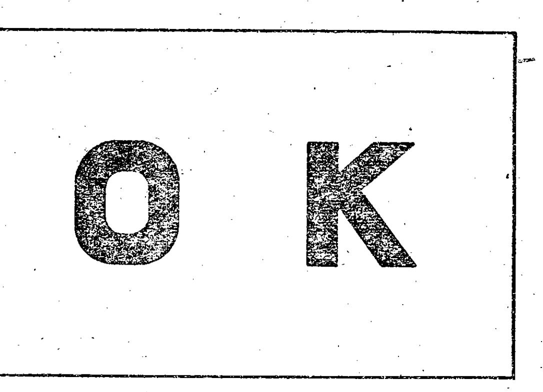
Acta N.° 124.354



Septiembre 1.° de 1927. — Felix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.783.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.358



Septiembre 1.° de 1927. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.417.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.361



Septiembre 1.° de 1927. — Benjamín Kaufman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 5.440.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.362

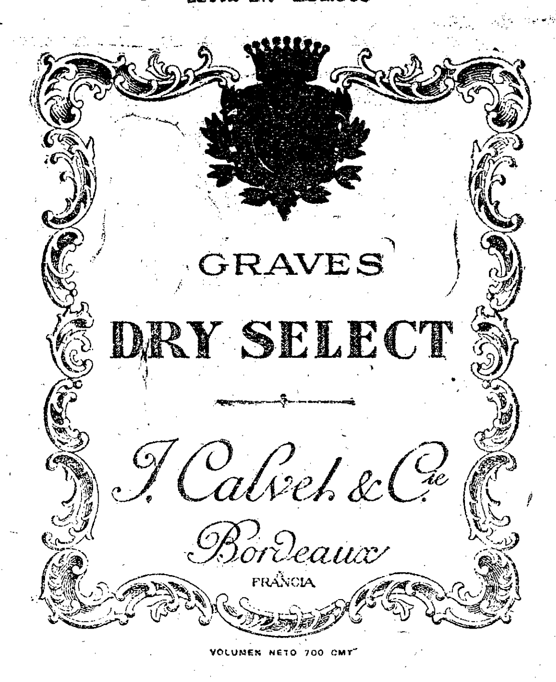
JOCKEY CLUB



Septiembre 1.° [illegible] 1927. — Jockey Club. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.431.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.563



Septiembre 1.° de 1927. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Aviso N.° 5.462.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.365



Septiembre 1.° de 1927. — Blanco y Pereyra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 5.444.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.366



Septiembre 1.° de 1927. — The Brecht Company. — Para distinguir: polvos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 5.437.

v17 septiembre.

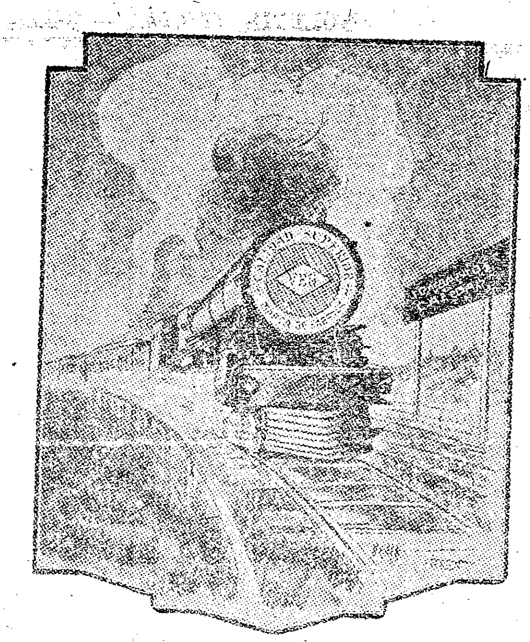
Acta N.° 124.369



Septiembre 2 de 1927. — Boggiano y Grassia. — Para distinguir toda clase 23. — Aviso N.° 5.445.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.395



Septiembre 2 de 1927. — Víctor y Emilio Ordóñez. — Para distinguir sombrerería en general, clase 16. — Aviso N.° 5.483.

v17 septiembre

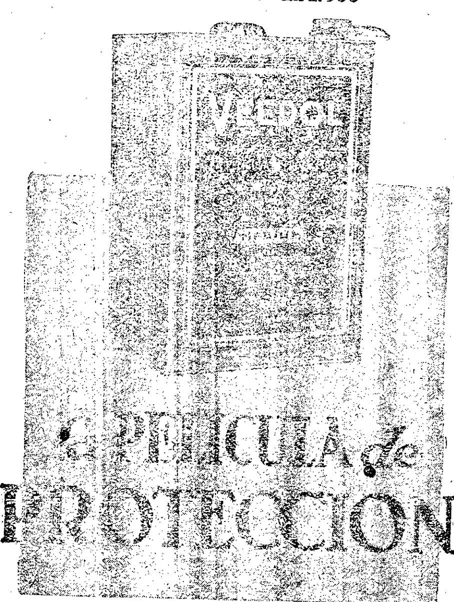
Acta N.° 124.402



Septiembre 2 de 1927. — Joaquín Gres. — Para distinguir betunes, pomadas y cremas para lustrar calzado, clase 14. — Aviso N.° 5.467.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.388



Septiembre 2 de 1927. — Tide Water Oil Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.471.

v17 septiembre.

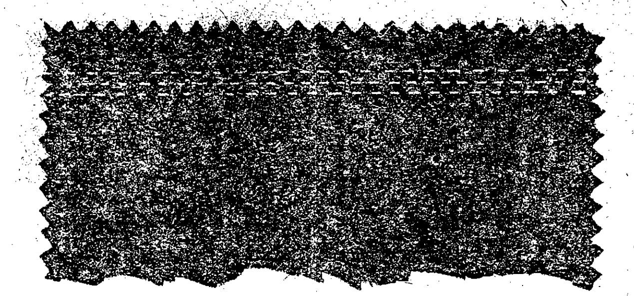
Acta N.° 124.389

NIFE

Septiembre 2 de 1927. — Svenska Ackumulator Akt Jungner, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.451.

v17 septiembre.

Acta N.° 124.493



Septiembre 2 de 1927. — Carlos Von Franken. — Para distinguir quesos, clase 15. — Aviso N.° 5.109.

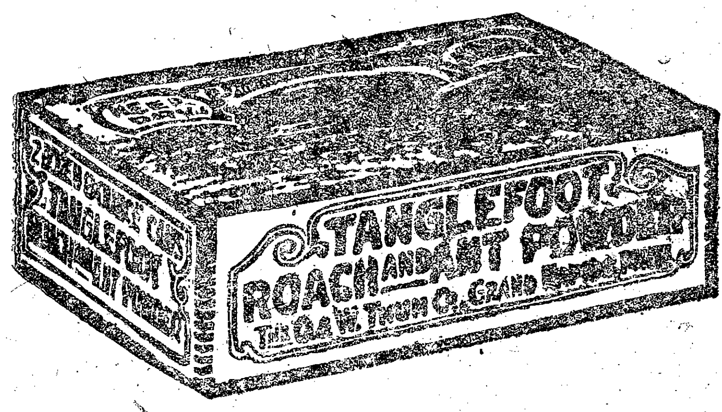
v17 septiembre.

Acta N.° 124.386







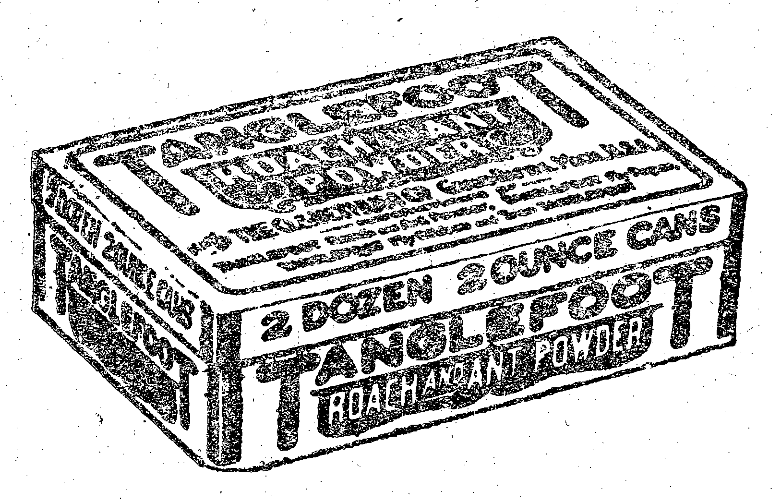


Septiembre 2 de 1927. — The O. y W. Thun Company, de Michigan, E. U. de América.—Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.392.

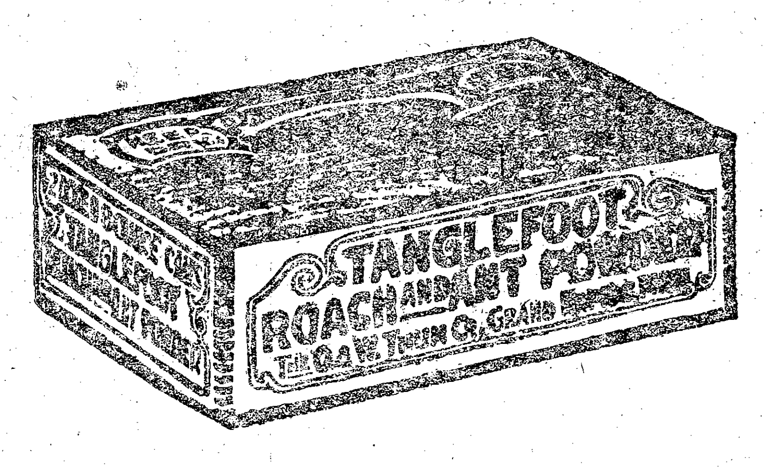
v17 septiembre.

Acta N.° 124.387









Septiembre 2 de 1927. — The O. y W. Thun Company, de Michigan, E. U. de América.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.393.

v17 septiembre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario